

RESOLUCIÓN Nº 1278 EXPEDIENTE Nº 2024-02181089-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 27 SEP 2024



VISTO:

Las Resoluciones N° 1463/2018, N° 1044/2019, N° 1045/2019, N° 1046/2019, N° 1673/2019, N° 0636/2020, N° 0511/2020, N° 1268/2021, N° 1381/2022, N° 1584/2022, N° 1098/2023 y N° 1133/2023, que regulan el Diseño Curricular y la implementación de las trayectorias educativas en la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Diseño Curricular para la Escuela Secundaria Neuquina requiere la construcción de normas que garanticen su viabilidad, así como los procedimientos del trabajo escolar;

Que la aplicación gradual del Diseño Curricular establece la coexistencia de normativas vigentes y aquellas elaboradas en diálogo con el mismo, a fin de asegurar las Trayectorias Socioeducativas del estudiantado hasta la extinción definitiva de las normativas anteriores;

Que el trabajo colectivo del Equipo de Supervisión Escolar, junto con los aportes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, ha sido clave para la construcción de la presente norma, integrando saberes y experiencias que permiten establecer un marco normativo inclusivo, contextualizado y ajustado a las necesidades de los estudiantes, con el fin de garantizar un acompañamiento integral a lo largo de sus Trayectorias Socioeducativas;

Que las Trayectorias Socioeducativas amplían el concepto tradicional de trayectorias escolares, abarcando todos los recorridos posibles de los estudiantes en el sistema educativo, con el objetivo de garantizar la Inclusión Educativa y la Justicia Curricular;

Que contemplan los distintos tramos de la educación secundaria, desde el ingreso, permanencia, reingreso, movilidad, hasta el egreso y la terminalidad, cubriendo todos los posibles recorridos del estudiantado;

Que en el documento de la presente Resolución se establecen las concepciones, sentidos y procedimientos que regirán a las instituciones educativas para garantizar el cumplimiento de la normativa curricular;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN R E S U E L V E

1°) APROBAR el documento Regulaciones Político-Pedagógicas sobre la Organización del Trabajo Escolar y el Acompañamiento a las Trayectorias Socioeducativas, que como Documento IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE forma parte integrante de la presente.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

IF-2024-02342293-NEU-DESP#CPE



RESOLUCIÓN Nº 1278 EXPEDIENTE Nº 2024-02181089-NEU-DESP#CPE

- **2°) ESTABLECER** que el documento aprobado en el Artículo 1° será de aplicación progresiva acompañando la implementación del diseño curricular.
- **3°) DETERMINAR** la aplicación de la Resolución N° 0151/2010 para todos los casos no contemplados en el Artículo 2° y hasta su extinción, de acuerdo con la implementación progresiva dispuesta en el mismo.
- **4°) DEROGAR** toda normativa que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.
- **5°) DISPONER** que las Direcciones de Niveles y Modalidades realizarán las notificaciones correspondientes a sus instituciones educativas dependientes, a fin de asegurar la correcta implementación de las disposiciones establecidas en el Documento IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE.
- **6°) INDICAR** a la Dirección Provincial de Educación Técnica y CERET que realice las notificaciones a todas las áreas pertinentes.

7°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica y CERET a los fines indicades en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

400

ADR ANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Masa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

NSE LO BROS

Prof. Glenda Judith TEMI Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación - A/C Presidencia del Consejo Provincial de Educación Ministerio de Educación PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI Vocal Nivel Inicial y Primario Consejo Provincial de Educación Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA Vocal Nivel Rama Media, Técnica y Superior Consejo Provincial de Educación Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA Vocal Rama Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO Vocal por los Consejos Escolares Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén

Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación

REGULACIONES POLÍTICO- PEDAGÓGICAS DE LA ESCUELA SECUNDARIA EN NEUQUÉN

Sobre la Organización del Trabajo Escolar y el Acompañamiento a las Trayectorias Socioeducativas

Septiembre de 2024

ÍNDICE

INTRODU	JCCIÓN	(
CAPÍTUL	O I	<u>S</u>
1.1.	SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	9
1.2.	GLOSARIO	<u>S</u>
CAPÍTUL	O 2: INGRESO	19
2.1. A	ARTICULACIÓN ENTRE NIVELES Y MODALIDADES	19
2.1	.1. Articulación Primaria-Secundaria	19
2.2. <i>P</i>	RTICULACIÓN CON LA MODALIDAD ESPECIAL	2 1
2.2	2.1. Sobre el Encuentro Institucional de Ingreso	21
	2.2. Responsables	
	TEMPOS DE LA ARTICULACIÓN	
	NSCRIPCIONES AL NIVEL SECUNDARIO	
	.1. Responsabilidades	
	TEMPOS DE INSCRIPCIÓN	
	.1. Período escolar Febrero - Diciembre:	
	5.2. Período escolar Septiembre – Mayo:	
	3.3. Sobre los contextos de Trashumancia	
	.4. Sobre las Residencias Estudiantiles	
	DADES PARA EL INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO	
	RIORIDADES PARA EL INGRESO	
	1.1. Prioridades para las residencias estudiantiles	
	2.2. Radios escolares	
	3. Documentación requerida para la pre- inscripción digital	25
	v.4. Documentación requerida para la inscripción a las Residencias cudiantiles	25
2.8. 0	ONFORMACIÓN DE DIVISIONES	25
2.8	3.1. Reserva de vacantes	26
2.9. E	NTREVISTA PREVIA AL INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO	26
2.9	2.1. Responsables	26
2.9	2.2. Componentes mínimos para la elaboración de la entrevista	27
2.9	2.3. Formato	27
2.9	2.4. Tiempos para la realización de la entrevista	28
2.10.	LEGAJO ÚNICO	28
2.1	0.1. Documentación obligatoria	28
2.1	0.2. Formato y Conservación	29
	0.3. Responsables	
	PERIODO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN	
2.1	1.1. Diseño y objetivos	30
	1.2. Sobre el periodo de acompañamiento en la Modalidad Jóvenes y ultos	31
2.1	1.3. Responsables	31
2.1	1.4. Tiempos para el desarrollo del acompañamiento	32
CAPÍTUL	O 3: PERMANENCIA	33
2 1 T	DAVECTODIAS SOCIOEDIICATIVAS (TSE)	22

3.2. TIPOS DE TRAYECTORIAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE)	33
3.2.1. TSE Sostenidas (Regulares)	33
3.2.2. TSE Específicas	34
3.3. INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN LAS TSE	37
3.3.1. Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE)	38
3.3.2. Propuestas Pedagógicas Contextuadas	39
3.3.3. TSE de Estudiantes con Discapacidad	40
3.3.4. TSE para estudiantes con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)	
3.4. PRESENCIALIDAD-ES	41
3.4.1. Concepto de Presencialidad	41
3.4.2. Registro de Asistencia, Ausencias, Llegadas Tarde y Retiros	
3.5. EQUIPOS DE TRABAJO ESCOLAR	43
3.5.1. Sobre el Seguimiento y Acompañamiento Pedagógico de las TSE	43
3.6 HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y PLANEAMIENTO PEDAGÓGICO	45
3.6.1. Planificación Curricular Institucional (PCI)	45
3.6.2. Planificación Curricular Areal (PCA)	46
3.6.3. Planificación Curricular de la Orientación (PCO)	46
3.6.4. Planilla de Seguimiento por Espacio Curricular y/o EPA	
3.6.5. Bitácora	
3.6.6. Informe de Proceso	48
3.6.7. Informe de TSE en Proceso de Continuidad	52
3.6.8. Memorial	52
3.6.9. Cuaderno de Comunicaciones	53
3.7. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TSE	53
3.7.1 Acreditación	53
3.7.2. Promoción	54
3.8. REVISIÓN CRÍTICA	57
3.9. INSTANCIAS DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE Y ACREDITACIÓN	57
3.10. INSTANCIAS PARA CIERRE, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS TRAYECTORIAS "EN PROCESO" CON PROPUESTAS DE CONTINUIDAD	58
3.11. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS TSE	58
3.11.1. Cortes Pedagógico-Administrativos	58
3.11.2. Registro de Instancias de fortalecimiento y acompañamiento	62
3.11.3. Registro en el Libro Matriz	63
3.12. ITINERARIO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO ESPECÍFICO (IPDE) - COMPONENTES	63
CAPÍTULO 4: REINGRESO Y MOVILIDAD	64
4.1. INTRODUCCIÓN	64
4.2. DEFINICIÓN DE REINGRESO	65
4.3. CONDICIONES PARA EL REINGRESO	65
4.4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA EL REINGRESO	65
4.5. DOCUMENTACIÓN PARA EL REINGRESO	66
4.6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REINGRESO	
4.7. DEFINICIÓN DE MOVILIDAD	67
4.8. TIPOS DE MOVILIDAD	68
4.9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICAS EN LA MOVILIDAD	68
4.10. SOLICITUD DE MOVILIDAD	68

4.11. MOTIVOS PARA LA MOVILIDAD	65
4.12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA MOVILIDAD JURISDICCION	AL .69
4.13. MOVILIDAD JURISDICCIONAL	69
4.13.1. Procedimiento Para La Movilidad Intra-Institucional	70
4.13.2. Procedimiento para la Movilidad entre Instituciones	
4.14 MOVILIDAD INTERJURISDICCIONAL	
4.14.1. Procedimiento para Movilidad hacia otra jurisdicción	73
4.14.2. Procedimiento para Movilidad desde otra jurisdicción	
4.15. ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS INTERPROVINCIALES	75
4.16. MOVILIDAD INTERNACIONAL	
4.16.1. Procedimiento para Movilidad hacia otro País	76
4.16.2. Procedimiento para Movilidad desde otro País	
4.17. DICTAMEN DE CORRESPONDENCIA	
4.17.1. Áreas/Espacios Curriculares a Regularizar	79
4.17.2. Áreas/Espacios Curriculares a Intensificar	
4.17.3. Modelo de Dictamen de Correspondencias	
4.18. MOVILIDAD ENTRE PLANES DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (PAA JURISDICCIONALES	
4.18.1 MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 746 (ESO)	
4.18.2. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 747 (ETP)	
4.18.3. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 749 (Artística)	
4.17.4. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 758	
4.18.5. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 750	86
4.18.6. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA ESO	87
4.18.7. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN ARTÍS	TICA
4.18.8. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA ETP	87
4.18.9. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA EPJA	87
CAPÍTULO 5: EGRESO Y TERMINALIDAD	8
5.1. Consideraciones Generales	8
5.2. ARTICULACIÓN SECUNDARIA - SUPERIOR	89
5.3 Propuestas Pedagógicas de Terminalidad	90
5.3.1. Responsables	91
5.3.2. Tiempos	92
5.3.3. Registro de las propuestas de terminalidad	92
5.4. Pases garantes de la Terminalidad	92
CAPÍTULO 6- APÉNDICE	93
6.1. PLANILLA DE REGISTRO PARA TSE EN PROCESO DE CONTINUIDAD	93
6.2. SOBRE LAS PROMOCIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	94
6.3. CONSTANCIA DE TRAYECTORIA SOCIOEDUCATIVA SOSTENIDA (REGU	-
6.4. CONSTANCIA DE PASE	
6.5. CONSTANCIA DE VACANTE	
6.6. DICTAMEN DE CORRESPONDENCIAS	98
6.7. PROPUESTA PARA LA INSTANCIA DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE ANUAL:	9
6.8. PROPUESTA PARA LA INSTANCIA DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE D	

6.9. Libro Registro de Instancias de Fortalecimiento	102
6.10. Libro de Registro de TSE en Continuidad	103
6.11. MODELO LIBRO MATRIZ	104
6.11.1. Modelo Libro Matriz ESO	104
6.11.2. Modelo Libro Matriz Modalidad Técnico Profesional	106
6.11.3. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Permanente de Jóv Adultos- Plan de tres años	•
6.11.4. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Permanente de Jóv Adultos- Plan de cuatro años.	-
6.11.5. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Artística	112
6.11.6. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Técnico Profesiona Agropecuaria	
6.12. MODELO DE ITINERARIO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO ESPECÍFICO	(IPDE)
	118
6.13. MODELO DE INFORME DE PROCESO	119
6.14. REGISTROS ADMINISTRATIVOS	120
CAPÍTULO 7: BIBLIOGRAFÍA	121
7.1. DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN NACIONAL	121
7.2. DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN PROVINCIAL	121

INTRODUCCIÓN

SOBRE LAS TRAYECTORIAS SOCIOEDUCATIVAS

Las Trayectorias Socioeducativas (TSE) amplían y profundizan el concepto de trayectorias escolares, en tanto abarcan todos los recorridos posibles del estudiantado en el sistema educativo. Superan la idea diferenciada y homogeneizante de las trayectorias escolares tradicionales, buscando instituir la Inclusión Educativa y la Justicia Curricular. Las TSE contemplan tanto el itinerario ideal o teórico propuesto por el sistema, como el real que cada estudiante desarrolla según sus particularidades, contextos y decisiones.

Asimismo, las TSE se caracterizan por ser continuas, completas y contextualizadas, respondiendo a los principios político-pedagógicos establecidos en el Marco General Socio Político Pedagógico (MGPP). En este sentido, buscan garantizar la Educación como un Derecho Social, atendiendo al colectivo estudiantil en su diversidad y especificidad. Esto implica considerar no solo lo que acontece en la vida escolar, sino también las vivencias psico-sociales más amplias del estudiantado, reconociéndolos como sujetos de derechos en los diversos contextos en que se sitúa la institución educativa.

De esta manera, en este recorrido, el acompañamiento familiar juega un papel fundamental en estas trayectorias. Reconocer y dar lugar a las familias en la escuela es parte integral del proceso de inclusión educativa. Las y los estudiantes, como protagonistas de este encuentro sistémico entre familia y escuela, requieren el mayor acompañamiento posible desde sus lugares de origen. La Inclusión y Pertenencia se erigen como órdenes necesarios para el funcionamiento del sistema educativo, planteando un desafío conjunto para las familias y las escuelas, que deben implementar estrategias colaborativas para la educación y formación integral del estudiantado.

Principios y Características

Los principios y características que impulsan las Trayectorias Socioeducativas (TSE) son los siguientes:

- Inclusión Educativa: desde aquí se busca garantizar que todo el estudiantado, independientemente de sus contextos y particularidades, tengan acceso a un espacio donde las subjetividades encuentran un lugar de acompañamiento reflexivo y cognitivo y, desde allí, completar sus estudios satisfactoriamente.
- Justicia Curricular: garantizando que el currículum se exprese en criterios de igualdad y reconocimiento a todo el estudiantado en su diversidad.
- Continuidad y Completitud: estableciendo que las TSE deben ser continuas y completas, acompañando al estudiantado desde su ingreso hasta su egreso del sistema educativo, garantizando la permanencia y el progreso educativo sin interrupciones innecesarias.
- Contextualización: atendiendo los diversos contextos en donde se realizan los procesos de enseñanzas y aprendizajes e incluyendo las diversas particularidades de cada estudiante y las condiciones específicas de las escuelas.
- Acompañamiento familiar: en estos recorridos que implican las TSE, el acompañamiento de las familias es fundamental. Cada estudiante forma parte de un sistema familiar y de allí viene, y darle su lugar en la escuela es incluirla en el sistema educativo al que también pertenecen.
- Intervención Pedagógica Específica: desde aquí se busca proveer de determinados apoyos pedagógicos a todo el estudiantado que lo requiera

mediante la elaboración, desarrollo, seguimiento y revisión crítica de las trayectorias socioeducativas específicas.

Estos principios se basan en un enfoque de derechos, buscando superar las brechas entre las expectativas ideales del sistema educativo y las realidades vividas por los y las estudiantes.

ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES - CARACTERÍSTICAS GENERALES

El presente documento es parte integral de las políticas públicas educativas establecidas por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén mediante las Resoluciones N° 1463/2018, N° 1044/2019, N° 1045/2019, N° 1046/2019, N° 1673/2019, N° 636/2020, N° 1268/2021, N° 1381/2022, N° 1584/2022 y 1098/2023. Estas resoluciones delinean la política educativa para la escuela secundaria en todas sus modalidades en la provincia, aprobando el Diseño Curricular (DC) para el Ciclo Básico Común (CBC, 1° y 2° años) e Interciclo (3° año).

Este marco normativo establece los fundamentos y orientaciones epistémicas, políticas y pedagógicas, así como la estructura organizativa, los propósitos y los objetivos formativos del nivel secundario. Define también los lineamientos de las regulaciones político-pedagógicas que otorgan nuevos sentidos a la escuela secundaria. De esta manera, el Diseño Curricular avanza en determinar qué enseñar a través de Perspectivas filosóficas-epistemológicas que guían el desarrollo de las áreas y espacios curriculares interáreas, donde se plantean los Conocimientos y Saberes (CyS) específicos. Las cinco Perspectivas formuladas - Derechos Humanos, Género, Interculturalidad, Ambiental e Inclusión Educativa - funcionan como enfoques filosóficos, políticos y pedagógicos que orientan la experiencia escolar, permeando a todas las áreas y espacios curriculares. Estas se concretan en los fundamentos epistemológicos y en las decisiones sobre la estructura y secuenciación de conocimientos. En las áreas, concebidas como espacios de integración de conocimientos, saberes, propósitos y metodologías, se plantean Núcleos problemáticos que integran los Conocimientos y Saberes areales, y Nudos disciplinares que condensan ideas generales de cada disciplina.

De esta forma, se expresa la intencionalidad político-pedagógica de asegurar conocimientos y saberes comunes para todas las escuelas secundarias de la provincia. Para ello, se parte de los Enfoques, las Perspectivas y los Principios Político-Pedagógicos de este currículum: obligatoriedad, gratuidad, laicidad, igualdad, inclusión educativa, universalidad, interculturalidad y justicia curricular.

Definiciones previas

El proceso de desarrollo del Diseño Curricular ahonda en definiciones epistémicas y pedagógicas en torno a las áreas de conocimientos y saberes, adoptando un enfoque decolonial y emancipatorio de lo instituido. Así, se establece un lugar de enunciación que, en las resoluciones ya mencionadas, se presenta como la construcción de un Sur político-epistémico.

Desde esta concepción, se profundizan las siguientes definiciones curriculares:

Perspectivas de formación y actuación docente: funcionan como enfoques filosófico-epistemológicos que orientan la construcción de las prácticas escolares y, dentro de estas, otorgan direccionalidad a los Conocimientos y Saberes a enseñar en la institución escolar. En términos pedagógicos, implican modos de ser y estar en la escuela secundaria.

- Núcleos problemáticos de Áreas: la noción de núcleo se entiende como centro, como espacio donde confluyen nociones/conceptos/categorías que construyen/explican/promueven la comprensión de problemáticas que pueden/deben ser interpretadas desde los aportes de las disciplinas que integran el área. Constituye una unidad que condensa y vertebra conceptos y categorías que construyen/explican el problema. Los núcleos problemáticos de Áreas se erigen como unidades de significación que condensan en conceptos y categorías comunes los aportes disciplinares para una comprensión holística y no fragmentada de las problemáticas propuestas.
- Nudos disciplinares: la idea de nudo se concibe como un espacio donde se articulan los conceptos/categorías de una disciplina, con el fin de superar la fragmentación disciplinar e integrar conceptos. El nudo implica acercamiento y lazos, cruces que se unen y atan para permitir una comprensión integral del tema en estudio; a la vez, pueden separarse, recuperando la independencia conceptual dentro del campo disciplinar. Para superar la fragmentación en la escuela, adoptamos los nudos para integrar Conocimientos y Saberes holísticos. Los nudos problemáticos disciplinares se constituyen con la misma lógica epistémica que los núcleos problemáticos areales, pero circunscritos a la disciplina en cuestión. Facilitan acercamientos, lazos y cruces condensados en categorías disciplinares que otorgan una significatividad integral a las problemáticas a estudiar.

Criterios para la Selección de Conocimientos y Saberes

A partir de las Perspectivas, núcleos areales y nudos disciplinares formulados en las Resoluciones anteriormente mencionadas, se configuran los Conocimientos y Saberes a desarrollar en las aulas. Para esta labor, se establecen tres criterios que han guiado y fundamentado su selección y secuenciación; estos son:

- 1. Epistemológicos: son aquellos que se vinculan con las particularidades del conocimiento específico y propio de cada área y disciplina; cada área/espacio interárea ha seleccionado aquellas corrientes del pensamiento que resultaron coherentes con la fundamentación explicitada en el Diseño Curricular. Asimismo, se consideran los enfoques epistemológicos que plantea cada una de las Perspectivas.
- 2. Pedagógicos: aluden a las finalidades formativas del Ciclo Básico Común, Interciclo y Ciclo Orientado que deben concretar los propósitos planteados. Esto es, impulsar la formación básica, común y propia de cada orientación para garantizar el conjunto de saberes y conocimientos en órdenes de complejidad y especificidad. De esta manera, propician aprendizajes significativos que estimulan la participación, la interacción entre pares, la interpretación y comprensión de fenómenos y procesos. La materialización de este criterio facilitará la articulación entre el ciclo básico común y el orientado, así como la movilidad estudiantil entre las escuelas.
- 3. Didácticos: orientan las decisiones sobre cómo enseñar en función de qué enseñar, las características del sujeto que aprende y el conflicto cognitivo a generar y de ello resultante. Esto implica que cada área desarrollará su propio proceso de construcción metodológica y cada acto de enseñar se constituirá en único y creativo. Las estrategias de enseñanza contemplarán las Perspectivas, los núcleos y/o nudos; en cada clase se recurrirá a todas aquellas actividades y recursos necesarios para alcanzar los propósitos que plantea el área en el Diseño Curricular.

CAPÍTULO I

1.1. SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La educación secundaria en la provincia del Neuquén se organiza de la siguiente manera:

Escuela Secundaria Orientada, Modalidad Artística y Modalidad Técnico Profesional:

- a) Un Ciclo Básico Común de formación general de dos años.
- b) Un Interciclo o Espacio de Enlace Pedagógico para el tercer año.
- c) Un Ciclo Orientado de:
 - Dos años para la Escuela Secundaria Orientada
 - Tres años para la Modalidad Artística y la Modalidad Técnico Profesional

Escuela Secundaria Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

- a) Un Ciclo Básico Común de Formación General de dos años.
- b) Se organiza en trayectos de formación de tres y cuatro años según franjas etarias:
 - Para el trayecto de 4 años: Un Ciclo Orientado de dos años
 - Para el trayecto de 3 años: Un Ciclo Orientado de un año

1.2. GLOSARIO

Acreditación: Instancia administrativa necesaria para la certificación académica de los procesos de aprendizaje en cada corte pedagógico- administrativo.

Acto Pedagógico: Es toda acción intencional y planificada realizada en el contexto educativo con el objetivo de facilitar los procesos de enseñanzas y aprendizajes, así también como el desarrollo integral del estudiantado. Este acto implica la interacción entre el equipo docente, el estudiantado y los conocimientos y saberes, y está orientado a promover el crecimiento cognitivo, vincular, social y ético del individuo.

Año de estudio: Es cada una de las unidades de organización de los procesos de enseñanzas y aprendizajes en que se divide un nivel o un ciclo, según criterios vinculados con objetivos y propósitos del ciclo, secuenciación de conocimientos y saberes y normas de acreditación.

Articulación: El proceso de articulación entre la educación primaria y secundaria se entiende como una política pública destinada a garantizar la continuidad y obligatoriedad de las trayectorias socioeducativas de los y las estudiantes. Implica superar la idea de discontinuidad entre niveles para concebir el sistema educativo obligatorio como un todo articulado, donde los niveles son etapas de un proceso continuo de aprendizaje. En este sentido, la articulación busca promover la coherencia interna entre las instituciones escolares en las dimensiones organizativa, pedagógica y curricular, asegurando la continuidad del proceso educativo. Su objetivo es facilitar el pasaje y la continuidad por los ciclos y niveles del sistema, contemplando la singularidad de los recorridos de cada estudiante y generando las condiciones para que todos puedan completar su trayectoria educativa obligatoria.

Articulación Primaria-Secundaria: Proceso de coordinación y continuidad entre los niveles de educación primaria y secundaria para facilitar la transición de los y las estudiantes.

Barreras para la inclusión: Son aquellos factores o elementos presentes en el entorno educativo y social que obstaculizan o impiden el pleno aprendizaje, participación y ejercicio de derechos de los y las estudiantes, particularmente de aquellos y aquellas con discapacidad. Estas barreras no residen en las características intrínsecas del estudiantado, sino en las condiciones sociales, institucionales, pedagógicas y didácticas que los rodean. Pueden ser de naturaleza física, como la falta de accesibilidad en las infraestructuras educativas, o de carácter cultural, como las actitudes discriminatorias y los prejuicios. Las barreras incluyen también la ausencia de apoyos apropiados y pueden manifestarse en forma de ambientes inaccesibles, prácticas educativas excluyentes o políticas institucionales que no consideran la diversidad. Su identificación y eliminación es crucial para lograr una educación verdaderamente inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades para todos los y las estudiantes.

Bitácora de Área: Registro detallado del trabajo pedagógico realizado por el equipo docente, incluyendo avances, desafíos y decisiones pedagógicas.

Calendario Escolar Situado: Es un instrumento pedagógico y administrativo elaborado anualmente por el Consejo Provincial de Educación, que organiza el año escolar teniendo en cuenta las características específicas de la región. Este calendario considera factores como la climatología local, las actividades socioculturales (como la trashumancia), las festividades y celebraciones locales y nacionales, así como las realidades pedagógicas de estudiantes y docentes. Su objetivo es garantizar una educación de calidad, flexible y contextualizada, estableciendo los plazos y actividades administrativas y docentes que rigen el Sistema Educativo Provincial. El Calendario Escolar Situado es de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos educativos públicos y de gestión privada dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, buscando así armonizar el proceso educativo con las realidades y necesidades específicas de la comunidad neuquina.

Ciclo Básico Común: El Ciclo Básico Común (CBC) es un tramo fundamental de la escolaridad secundaria en la provincia de Neuquén, construido sobre el principio del derecho social a la educación. Se caracteriza por ser "básico" en el sentido de abarcar conocimientos indispensables, social y culturalmente relevantes, que forman la base constitutiva de una formación plural y diversa. El CBC busca superar la segmentación entre instituciones educativas, evitando circuitos diferenciados según el sector social de procedencia. Facilita la circulación de estudiantes entre escuelas secundarias de diferentes modalidades y ubicaciones geográficas, lo que garantiza una base de conocimientos común en toda la provincia. Este ciclo también cumple un rol articulador con la educación primaria, como "puerta de entrada" a la escuela secundaria. Además, proporciona las herramientas necesarias para que el estudiantado pueda tomar decisiones informadas y autónomas al ingresar al Ciclo Orientado, contribuyendo así a la construcción de su proyecto vital y vocacional.

Ciclo Orientado: Es el tramo de dos años para la Escuela Secundaria Orientada en los planes de cinco años; de un año para planes de tres años y de dos años para planes de cuatro años en la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de tres años para la Modalidad Técnico Profesional y la Modalidad Artística. En este tramo, los y las estudiantes eligen la orientación y la modalidad profundizando los conocimientos y saberes a través de los diferentes campos de formación específica, el científico-tecnológico (solo para la modalidad Técnico Profesional). En este momento de las trayectorias, es parte de los propósitos fundamentales ubicarse en los sentidos sociales de la Educación Secundaria: la continuidad en estudios superiores, el mundo del trabajo y la construcción de ciudadanía.

Comunidad Educativa: Esta se constituye como el entramado de protagonistas escolares que, de manera colectiva y colaborativa, participan en la efectivización del Hecho Educativo y en el acompañamiento de las Trayectorias Socio Educativas del

estudiantado. Comprende al estudiantado, los diferentes equipos de trabajo escolar y familias, quienes, desde sus distintas identidades, sentidos y responsabilidades, articulan acciones para garantizar el derecho social a la educación. Esta comunidad se configura como un espacio de construcción de saberes y experiencias, orientado por los principios político-pedagógicos del Diseño Curricular, con el fin de promover una educación emancipatoria, decolonial y democrática que sostenga y acompañe el ingreso, permanencia, reingreso y egreso del estudiantado en la escuela secundaria.

Configuraciones de Apoyo: Se refieren a los diferentes tipos de modificaciones y recursos que las escuelas implementan para fortalecer, asegurar y acompañar la inclusión y el aprendizaje de la totalidad de las y los estudiantes, especialmente aquellos y aquellas con discapacidad. Estas configuraciones buscan asegurar que las y los estudiantes tengan acceso a experiencias educativas significativas y a lo que se considera "común" en el diseño curricular, garantizando así la plena participación de la totalidad de las y los estudiantes.

Conocimientos y saberes: Son constructos sociales e históricos que reflejan las experiencias, contextos y cosmovisiones de las sociedades que los generan. Mientras que los conocimientos implican la organización y estructuración de datos de la realidad en tramas complejas (teorías) que les otorgan sentido y validez, los saberes representan la aplicación práctica y transformadora de estos conocimientos en la realidad concreta. Esta pareja dialéctica trasciende la mera acumulación de información, abarcando una dimensión política y emancipatoria que cuestiona la hegemonía epistemológica eurocéntrica y busca la descolonización del pensamiento. En este sentido, se propone un enfoque que reconoce la pluralidad de epistemologías y saberes, promoviendo una praxis que une teoría y práctica para comprender y transformar la realidad, contribuyendo así a la creación de condiciones socioeducativas más justas y liberadoras.

Contexto de Ruralidad: Situación de las escuelas ubicadas en áreas rurales, que presentan desafíos específicos en términos de acceso y recursos educativos.

Contextos de Trashumancia: Situaciones en las que los y las estudiantes migran temporalmente debido a actividades económicas como la ganadería, afectando su presencialidad.

Continuidad pedagógica: Esta categoría se vincula al concepto de trayectoria educativa tanto de estudiantes como docentes en el afán de prever y garantizar que aquellas contingencias que puedan surgir sean consideradas mediante políticas y prácticas específicas en el marco del derecho social de la educación. Asimismo, es necesario que las acciones llevadas adelante formen parte de la Planificación Curricular Institucional y la Planificación Curricular Areal, considerando las particularidades de estas y la realidad de la que forma parte la Institución.

Coordinación de Área: Esta Coordinación es una experiencia colectiva y colaborativa del trabajo docente en el paradigma educativo que busca decolonizar las prácticas educativas, transitando de la fragmentación a la complejidad y superando el individualismo en los procesos de enseñanzas y aprendizajes. Esta coordinación tiene responsabilidades epistémico-político-éticas que orientan las intervenciones pedagógico-didácticas en cada área de conocimientos y saberes. Sus principales funciones incluyen: mantener la coherencia epistemológica entre el currículum y las prácticas emancipatorias, organizar la participación colectiva y los espacios de comunicación dentro del área, articular acciones inter y transdisciplinarias, generar espacios de formación y co-formación, proporcionar acompañamiento y seguimiento pedagógico-didáctico, y representar al área en espacios institucionales. En este enfoque crítico y emancipador, las coordinaciones son rotativas, permitiendo que todo el colectivo docente experimente esta enriquecedora tarea de coordinación en el trabajo interdisciplinario, contribuyendo así a una Educación Secundaria democrática, justa y liberadora.

Coordinador/a Pedagógico/a (preceptor/a): El paso de la figura del preceptor/a a Coordinador/a Pedagógico/a implica una revalorización y resignificación de la tarea, que trasciende lo meramente administrativo y disciplinario para asumir una centralidad en el acompañamiento de las Trayectorias Socioeducativas del estudiantado. Esta nueva concepción ubica al Coordinador/a Pedagógico/a como parte fundamental del Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, con responsabilidades colectivas orientadas a efectivizar el Hecho Educativo desde una perspectiva de derechos. Su labor se centra en articular acciones con otros protagonistas escolares, planificar intervenciones pedagógicas y promover espacios de aprendizaje significativos, contribuyendo así a garantizar el ingreso, permanencia, reingreso y egreso del estudiantado en el marco de una educación secundaria obligatoria, democrática e inclusiva.

Currículum: Es el resultado de un proceso de producción colectiva, fruto de ciertas relaciones sociales en un momento histórico determinado. Este enfoque privilegia el carácter histórico y no natural del currículo, cuya construcción se basa en la negociación y las disputas entre diversos grupos.

Así, el currículum situado es aquel que se concreta en el aula como parte de un contexto social, cultural y político, y que se ejerce desde la construcción cotidiana de sentidos, principios y fundamentos. De este modo, el currículum se convierte en un espacio de reflexión, acción, evaluación y confrontación de diversas realidades y perspectivas de abordaje de las mismas.

Dictamen de Correspondencia: Documento que establece las correspondencias académicas de un o una estudiante al cambiar de plan o modalidad educativa.

Discapacidad: Es el resultado de la interacción entre las características propias de una persona y las condiciones del entorno en el que se desenvuelve, es decir, la sociedad.

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"¹.

En este sentido, al decir de Pérez Bueno (2008), la discapacidad ya no se considera un rasgo o carácter meramente individual, sino el producto de la confluencia entre un sujeto con determinadas circunstancias personales y un entorno que limita, obstaculiza o impide el ejercicio efectivo de sus derechos.

Edad normativa: Se trata de un criterio establecido por diferentes regulaciones educativas que determina la edad mínima requerida para el ingreso y la continuidad en los distintos niveles del sistema educativo. Este criterio se fundamenta en la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, que establece la obligatoriedad de la escolarización desde los cuatro (4) años hasta la finalización del Nivel Secundario. Del mismo modo, la edad normativa se especifica con mayor detalle en la Resolución N°433/2003, que establece edades mínimas para el ingreso a diferentes modalidades de la educación secundaria, a saber:

Para establecimientos con planes de tres años, la edad mínima de ingreso a 1° año es de dieciocho (18) años cumplidos al inicio del término lectivo, mientras que, para establecimientos con planes de cuatro años, la edad mínima es de dieciséis (16) años cumplidos o a cumplir durante el año de inscripción.

Educar: La concepción de "educar" se entiende como un acto político. Las decisiones, procedimientos y acciones para producir educación, es decir, para crear el

¹ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378, art. 1.

Hecho Educativo, son de carácter colectivo y pedagógico. Este proceso no solo se lleva a cabo en la esfera del gobierno y la administración escolar, sino también dentro y fuera del aula. Asimismo, educar implica concebir la escuela como un "lugar de posibilidad", en el que la igualdad, tal como lo señala Rancière, es el punto de partida que debe movilizar preguntas sobre los encuadres, prácticas de trabajo y modalidades de participación. Este lugar y trabajo problematizan lo cotidiano, de manera que el trabajo y la escuela se convierten en espacios donde ocurre la producción del Hecho Educativo necesario. En este sentido, la escuela es un espacio donde se dirimen los intentos de dominación ideológica y se promueve el pensamiento crítico y liberador.

Egreso y Terminalidad: último tramo de la Trayectoria Socioeducativa (TSE). El egreso se refiere a la finalización de la TSE presencial, en tanto la terminalidad incluye propuestas o estrategias posteriores que garantizan la finalización de la TSE. Ambas configuran la concreción de las experiencias del estudiantado, sus familias y el profesorado, acuñadas al momento del ingreso a la escuela secundaria.

Entorno formativo: Es el conjunto de recursos materiales que tienen como objetivo garantizar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las actividades, independientemente del contexto. De esta forma, el entorno formativo, describe la infraestructura, el equipamiento y los insumos necesarios para la puesta en marcha de todas las actividades implicadas en los procesos de enseñanzas y aprendizajes que se indican en el diseño curricular sobre la Educación Técnico Profesional (ETP).

Equipo de Apoyo a las Trayectorias: Este equipo está conformado por docentes de las diferentes áreas de conocimientos y saberes con tiempos y espacios de trabajo propios. Su tarea pedagógica consiste en la elaboración de Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos o Propuestas Pedagógicas Contextuadas, que contemplen acciones de acompañamiento dentro y fuera del aula, articulación pedagógico-didáctica e interinstitucional, seguimiento y revisión del proceso de las Trayectorias Socioeducativas específicas y complementarias que por diversos motivos comprometen su carácter de continuas, completas y contextuadas. En este sentido, este equipo se enfoca en diseñar acciones específicas que faciliten enseñanzas y aprendizajes, garantizando que estas estén ancladas en los principios de Igualdad e Inclusión Educativa y Justicia Curricular. Su labor es fundamental para atender las necesidades particulares de los y las estudiantes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, asegurando que su educación sea continua, completa y contextualizada

Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica: Este equipo está conformado por quienes integran los espacios de Asesoría Pedagógica, Biblioteca y Preceptoría, y su función principal es coordinar y articular las tareas pedagógicas que realizan, asegurando que éstas se desarrollen de manera integrada y coherente. Este equipo es esencial para facilitar la colaboración entre los diferentes actores educativos, promoviendo un enfoque pedagógico que responda a las necesidades del estudiantado y garantice un proceso educativo efectivo y cohesionado. Su labor implica no solo la coordinación de actividades, sino también la creación de un ambiente de trabajo colaborativo que potencie el aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes.

Estudiante: Es todo sujeto activo, crítico y reflexivo que ejerce el derecho social a la educación, participando de manera integral en su desarrollo cognitivo, social y ético. De esta manera, se reconoce al estudiante no como un receptor de conocimientos, sino como un constructor activo de conocimientos y saberes, capaz de influir y transformar su entorno.

Estudiante egresado: Es aquel o aquella estudiante que ha cumplimentado con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo

de enseñanza, que no adeuda ningún área o espacio curricular. Se toma con año de egreso la fecha de acreditación del último espacio curricular o área adeudada.

Experiencias socioeducativas de formación: Son construcciones didáctico-pedagógicas que surgen de la interrelación entre diferentes áreas disciplinares y espacios curriculares. Su propósito es que las y los estudiantes consoliden, integren y amplíen sus conocimientos y saberes a través de la articulación de experiencias sociales diversas, otorgando significado a los aprendizajes de todas las áreas. Estas experiencias buscan comprometer al estudiantado como sujetos ético-políticos diversos, promoviendo la construcción de conocimientos emancipatorios que resultan de experiencias comunes y situadas, definiendo históricas maneras de habitar el mundo.

Estas experiencias socioeducativas permiten desarrollar propuestas que integran saberes y prácticas de distintos campos formativos, fortaleciendo una educación democrática y emancipadora. Están organizadas y coordinadas por la institución educativa y se desarrollan tanto dentro como fuera de ella, siendo parte constitutiva de las Trayectorias Socioeducativas (TSE). Estas prácticas incluyen, entre otras, pasantías, proyectos de extensión e intervención comunitaria, trabajo de campo y proyectos de investigación, asegurando que los y las estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en situaciones reales o simuladas, fortaleciendo su formación integral y su vinculación con la comunidad.

Evaluación Diagnóstica Inicial: La evaluación parte de un primer diagnóstico que se realiza en el momento que el estudiantado inicia su ciclo escolar y se va resignificando a lo largo de toda la trayectoria.

Fortalecimiento Cuatrimestral y Anual: Estrategias diseñadas para reforzar el aprendizaje y asegurar la continuidad educativa de los y las estudiantes en distintos momentos del año escolar.

Fortalecimiento de Cierre Anual: es una instancia que se define como un tiempo y espacio otro de enseñanza que permite el cierre de los procesos de aprendizaje de los conocimientos y saberes planificados. Esta instancia se realiza posterior al corte pedagógico-administrativo del segundo cuatrimestre en las Áreas/Interáreas (para el C.B.C. y 3º año Interciclo) y áreas/espacios curriculares/EPAs (para el Ciclo Orientado) para el estudiantado cuya TSE continúa "En Proceso". Esta instancia tiene una duración de tres (3) semanas.

Fortalecimiento de Ciclo Lectivo: es una instancia que se define como un tiempo y espacio otro de enseñanza que permite el cierre de los procesos de aprendizaje de los conocimientos y saberes planificados. La misma se desarrolla durante tres (3) semanas, posteriormente al corte pedagógico-administrativo anual en las Áreas/Interáreas (para el C.B.C. y 3° año Interciclo) y áreas/espacios curriculares/EPAs (para el Ciclo Orientado) para el estudiantado cuya TSE continúa "En Proceso".

Hecho educativo: Se denomina "hecho educativo" a todo aquel proceso colectivo y colaborativo que integra diferentes dimensiones de la organización escolar y las intervenciones de diferentes equipos de trabajo. Este proceso no solo abarca las actividades en el aula, sino también las tareas administrativas y de planificación, todas ellas con un sentido pedagógico coherente y orientado hacia una finalidad educativa común que es la formación de las y los estudiantes, posibilitando así el ejercicio al derecho a la educación.

Inclusión educativa: Es un principio fundamental que se basa en la igualdad de posiciones en el Derecho a la Educación, que reconoce y atiende a la diversidad en todas sus formas. Este concepto implica un proceso integral que busca brindar a todo el estudiantado, independientemente de sus capacidades, características o

condiciones, la oportunidad de construir conocimientos y valores en un entorno de igualdad, respeto y justicia curricular. Para su implementación efectiva, requiere la articulación de configuraciones de apoyo, incluyendo la colaboración con la Escuela Especial, y demanda del Estado la provisión de recursos, condiciones materiales y dispositivos adecuados. En este sentido, la inclusión educativa trasciende la mera integración, aspirando a crear un sistema educativo que se adapte a las necesidades de cada estudiante, eliminando barreras y fomentando la participación plena de todas y todos en el proceso de aprendizaje.

Informe de Proceso: Instrumento dinámico y esencial para el acompañamiento y seguimiento de los procesos de enseñanzas y aprendizajes, elaborado colectivamente por las y los docentes de cada Área, Espacio Pedagógico Articulado (EPA) y/o Campos de Formación, incluyendo a otras y otros docentes involucrados según corresponda, como el equipo de coordinación pedagógica. Este tipo de informe se utiliza para tomar decisiones pedagógicas oportunas, ya que tiene como objetivo proporcionar una visión integral y cualitativa de la Trayectoria Socioeducativa (TSE) del estudiantado, que es el resultado de una revisión crítica y una evaluación colectiva que trasciende la mera calificación numérica.

Instancia Pedagógica: Parte del proceso de movilidad educativa que se enfoca en asegurar la continuidad de los aprendizajes del estudiantado.

Instancia Administrativa: Procedimiento formal para gestionar la movilidad de las y los estudiantes entre instituciones educativas.

Itinerario Pedagógico Didáctico Específico (IPDE): Las Trayectorias Socioeducativas contemplan particularidades que hacen que, en algunos casos, se requieran intervenciones pedagógicas con el fin de garantizar el carácter continuo, completo y contextualizado de dichas trayectorias.

Legajo Único: Conjunto de documentos que reúne toda la información académica y administrativa relevante de un o una estudiante.

Modalidad-es: Constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria (Ley 26.206, art. 17°, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, Ley 2945, art. 21, inc. b).

Movilidad: Cambio de un o de una estudiante de una institución educativa a otra, ya sea dentro de la misma jurisdicción o a una diferente, para continuar sus estudios.

Orientaciones formativas: El ciclo orientado promueve la construcción de saberes, conocimientos y prácticas profesionales a partir de la problematización de la realidad social, de la investigación para la resolución de problemas relevantes y con significatividad social. Por tal motivo, las Orientaciones en las que se encuadra este ciclo y desde las que se proponen diversas formas de problematización, se enmarcan en los Marcos de Referencia del Consejo Federal de Educación y del INET (en el caso de la modalidad de Educación Técnico Profesional) que se corresponden con la educación común y sus modalidades. Estos marcos referenciales le otorgan reconocimiento y validez nacional.

Período Agroecológico: Momento dentro del período escolar durante los meses de diciembre, enero y febrero (para el período marzo-diciembre) que involucra específicamente al Área Tecnología Agropecuaria (CBC e Interciclo) y los espacios de la Formación Específica (durante el ciclo orientado) de las Escuelas de Producción Agropecuaria.

Período Escolar: Incluye el "Período Lectivo" y es el lapso en el que se desarrollan las actividades previas y posteriores a éste, de carácter general y propuestas de manera colectiva en la Planificación Curricular Institucional (PCI) para concretar el Hecho Educativo.

Período Lectivo: Lapso por el cual se desarrolla el "Término Lectivo" y las actividades propias del quehacer institucional, previas y posteriores a dicho término.

Planificación Curricular Areal: Esta se concibe como un proceso dinámico, reflexivo y situado que busca superar la fragmentación disciplinar, promoviendo un trabajo colectivo y consensuado entre docentes de la misma área y/o campo de formación. Esta modalidad de planificación implica la organización de los conocimientos, saberes y estrategias de enseñanza en función de campos de conocimiento más amplios, atendiendo a las lógicas disciplinares compartidas y a la construcción de problemas comunes. Se fundamenta en la necesidad de propiciar un abordaje integral y articulado de los saberes, favoreciendo la toma de decisiones conjunta por parte del profesorado en relación a los propósitos, contenidos, metodologías, actividades, recursos y evaluación. La Planificación Curricular Areal constituye así una herramienta fundamental para promover aprendizajes significativos y contextualizados, en consonancia con los lineamientos curriculares vigentes y las particularidades del contexto educativo.

Planificación Curricular Institucional: Es una herramienta de gobierno escolar profundamente democrática, que involucra y compromete al conjunto docente en la concreción del Hecho Educativo. A través de la Planificación Curricular Institucional, se promueve la permanente revisión de las prácticas pedagógicas institucionales, asegurando la coherencia y solidez del trabajo colectivo para garantizar el derecho social a la educación.

Planificación Curricular de la Orientación: concebida como el proceso donde confluyen todos los espacios curriculares de la formación específica y científico tecnológica (esta última presente en la Modalidad Técnico Profesional) que se fundamenta en los propósitos y objetivos de cada orientación según su propio Ciclo Orientado y sus respectivos diseños curriculares.

Prácticas Profesionalizantes: Estas prácticas se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular de la Educación Técnico Profesional. Su propósito es que los y las estudiantes consoliden, integren y amplíen los conocimientos y saberes relacionados con su perfil profesional, desarrollando dichas prácticas en situaciones reales o simuladas de trabajo, dentro o fuera de la institución educativa.

En virtud de las definiciones del INET, a través de los diferentes Marcos de Referencia, estas prácticas se configuran como un campo de formación presente en todo el Ciclo Orientado y son uno de los núcleos centrales y un eje transversal de la formación técnico profesional, que articulan los aprendizajes de distintos espacios curriculares durante el segundo ciclo de la educación técnica.

Presencialidad-es: Diversas formas de participar, de "estar presente" activamente y de habitar el espacio escolar, más allá de la mera asistencia física.

Proceso de Aprendizaje: Este proceso es una construcción dinámica y continua, caracterizada por ser activa, contextualizada, integral, reflexiva y colaborativa. En

este proceso, las y los estudiantes participan de manera protagónica, integrando conocimientos, saberes, valores y actitudes a través de experiencias significativas. Desde esta perspectiva, se concibe como un fenómeno social y contextual, moldeado por las interacciones con otros individuos, el entorno y las vivencias personales. Este enfoque asegura que el aprendizaje sea una experiencia enriquecedora que no solo implica la adquisición de saberes, sino que también prepara a las y los estudiantes para una participación plena y efectiva en la sociedad, trascendiendo la mera transmisión y repetición de información.

Proceso de Enseñanza: La enseñanza es un proceso didáctico- pedagógico que promueve la construcción y problematización significativa de conocimientos, superando así, la mera transmisión y repetición de estos. Desde esta concepción crítica y emancipadora, enseñar implica crear situaciones que brinden al colectivo estudiantil posibilidades para la construcción de conocimientos para la investigación, favoreciendo la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Todo ello debe darse sin desconocer la singularidad y el contexto del estudiantado y su trayectoria escolar, para plantear propuestas pedagógicas diversas que contemplen los distintos modos y tiempos de aprendizaje.

Promoción: Proceso por el cual se produce el paso de una etapa inicial a una subsiguiente como consecuencia de las acreditaciones de los procesos de enseñanzas y aprendizajes. Este proceso se alcanzará de forma integral con el aporte de todas las áreas, Espacios Pedagógicos de Articulación (EPA), Campos de Formación y/o asignaturas, con la intervención de sus docentes y demás personal involucrado en el acompañamiento de las Trayectorias Socioeducativas (TSE), convergiendo miradas y apreciaciones para consensuar el carácter de promovido/a.

Proyectos de Inclusión Educativa: Iniciativas diseñadas para apoyar la inclusión de los y las estudiantes en el sistema educativo, asegurando que reciban la atención y recursos necesarios.

Proyectos de Orientación Vocacional y Profesional: Propuestas que apoyan a los y las estudiantes en la toma de decisiones sobre el acceso a estudios superiores o el ingreso al mundo del trabajo.

Reingreso: Retorno de un o de una estudiante al sistema educativo después de haber interrumpido su trayectoria por un período significativo.

Residencias Estudiantiles: Son instituciones que albergan a las y los estudiantes que viven lejos de la escuela. Asimismo, acompañan desde una mirada integral sus Trayectorias Socioeducativas (TSE) lo que permite que puedan continuar con sus estudios y garantizar de esta forma el "derecho a la educación".

Responsables del Proceso Educativo: Personas o equipos encargados de coordinar y supervisar las actividades educativas, como equipos directivos, equipos docentes y equipos de coordinación pedagógica.

Revisión Crítica: Es un proceso continuo y dialéctico de evaluación dentro del marco de la Planificación Curricular Institucional. Este proceso implica una reflexión profunda sobre la práctica educativa, considerando aspectos políticos, epistémicos y pedagógicos. La Revisión Crítica busca desprenderse de los métodos punitivos tradicionales de evaluación, promoviendo en su lugar una centralidad ético-política en las tareas pedagógicas. Es una intervención pedagógica destinada a revisar, ajustar y mejorar lo planificado, priorizando el aprendizaje y la reflexión sobre los resultados inmediatos.

Tercer año Interciclo: El tercer año, denominado Interciclo o Espacio de Enlace Pedagógico, es un período de transición crucial en la educación secundaria del Neuquén. Se sitúa entre el Ciclo Básico Común y el Ciclo Orientado, combinando la

continuidad de la formación general con una introducción a la formación específica de las futuras orientaciones. Este año está diseñado para afianzar los conocimientos básicos mientras que proporciona a los y las estudiantes una visión preliminar de las opciones disponibles en el Ciclo Orientado. Su objetivo es facilitar una elección informada y autónoma de la orientación futura, considerando las dimensiones cognoscitivas, sociales y psicológicas del estudiantado. El Interciclo busca crear una transición que promueva la profundización y complejización progresiva de los aprendizajes, y que prepare a los y las estudiantes para los desafíos específicos del Ciclo Orientado.

Término Lectivo: Período comprendido entre el inicio de las propuestas de enseñanzas y aprendizajes y la finalización de las actividades planificadas en la Planificación Curricular Areal (PCA) y/o Planificación Curricular de la Orientación (PCO) para concretar el Acto Educativo.

Trayectorias Socioeducativas (TSE): se definen como los recorridos que realizan los y las estudiantes dentro del sistema educativo formal, desde su ingreso, permanencia y hasta su egreso, cumpliendo con los requisitos establecidos para su graduación

Trayectorias Socioeducativas Específicas (TSEE): recorridos particulares, contextualizados y orientados por la comprensión del caso singular y sus requerimientos respecto del diseño, acompañamiento y sostén de un itinerario didáctico-pedagógico específico.

TSE con Desvinculación Pedagógica: Situación en la que un o una estudiante está formalmente inscrito, pero no participa activamente en las actividades educativas.

TSE Intermitente: Trayectoria educativa con interrupciones temporales que afectan la continuidad del aprendizaje.

TSE Sostenida: Trayectoria educativa continua y estable sin interrupciones significativas.

Unidad Pedagógica: Espacio de construcción de conocimientos y saberes no circunscriptos a un año escolar (calendario), sino constituido por niveles de complejidad progresivo e integrados en un conjunto de categorías pedagógico-didácticas continuas.

CAPÍTULO 2: INGRESO

El ingreso representa un momento crucial en la vida de las y los estudiantes que llegan a las escuelas secundarias. La transición de la escuela primaria a la secundaria puede, en ocasiones, convertirse en un aspecto desfavorable para promover Trayectorias Socioeducativas (TSE) continuas y completas. (Resolución Nº 1463/2018, p. 388)

2.1. ARTICULACIÓN ENTRE NIVELES Y MODALIDADES

2.1.1. Articulación Primaria-Secundaria

La articulación entre la escuela primaria y la escuela secundaria es uno de los fundamentos que sostiene la necesidad de un Ciclo Básico Común (CBC) como "puerta de entrada a la escuela secundaria" y como espacio para "aprender nuevas formas de ser estudiante" (Resolución Nº 1463/2018, p. 65).

El proyecto de articulación debe estar dirigido a las y los protagonistas del hecho educativo y principales destinatarios: el estudiantado. Este proyecto debe construirse de manera situada a partir de acuerdos colectivos. La elaboración del proyecto se realiza como parte de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y debe contar con el aval de la supervisión institucional.

Se considera que los lineamientos generales pueden mantenerse, y cada año se comunicarán las nuevas acciones a llevar a cabo en un cronograma de tareas que permitan viabilizar el proyecto. Las dimensiones sobre las cuales se elabora la planificación de articulación institucional son: Pedagógica, administrativa, organizacional y socio comunitaria.

Las acciones referidas a cada dimensión las diseñarán los equipos de trabajo involucrados. Entre estas acciones se podrán establecer:

Dimensión Didáctico-Pedagógica

Esta dimensión se enfoca en la continuidad de contenidos escolares, construcciones metodológicas, concepciones y prácticas evaluativas. Algunas propuestas incluyen:

- Establecer continuidades entre los diseños curriculares de los niveles, considerando la progresión y secuencia lógica de conocimientos y saberes, las priorizaciones en cada área, la transición adecuada de estrategias metodológicas y la graduación de exigencias en el trabajo del estudiantado.
- Articular temas transversales como Educación Sexual Integral, Derechos Humanos, Género, Interculturalidad, Ambiente e Inclusión.

Acciones sugeridas:

- Lectura compartida de diseños curriculares.
- Encuentros para revisar fundamentos epistémicos y didácticos de las áreas.
- Producción conjunta de acuerdos pedagógicos.
- Análisis compartido de planificaciones, secuencias didácticas y producciones estudiantiles.
- Observaciones cruzadas en parejas pedagógicas.
- Acuerdos para el uso de espacios y recursos didácticos compartidos.
- Prácticas de evaluación entre diferentes grupos.

- Seguimiento conjunto de los Proyectos Pedagógicos Individuales para la Inclusión (PPI).
- Análisis de proyectos institucionales de articulación.
- Producción conjunta de documentos por áreas curriculares.

Dimensión Administrativa

Esta dimensión busca garantizar la continuidad de las Trayectorias Socioeducativas (TSE) dentro del sistema. Tiene un doble propósito: construir y usar información institucional para la toma de decisiones, y analizarla para el sistema educativo integral.

Se deben comunicar los requisitos de ingreso al nivel secundario en todas sus modalidades a las y los estudiantes, sus familias o tutores y tutoras, para proporcionar información completa sobre las trayectorias escolares previas.

Acciones sugeridas:

- Análisis de matrícula escolar y matrículas cruzadas.
- Análisis de cohortes.
- Gestión del legajo único del estudiantado.
- Interpretación pedagógica de información sobre las TSE

Dimensión Organizacional

Se refiere a la gestión de tiempos, espacios, agrupamientos y organigramas. Las escuelas necesitan estructuras que permitan nuevas formas de habitar los espacios, construir prácticas pedagógicas y establecer relaciones interpersonales.

Acciones sugeridas:

- Flexibilización de espacios y agrupamientos.
- Elaboración de acuerdos de convivencia compartidos.
- Optimización de canales y formas de comunicación.

Dimensión Socio Comunitaria

Implica el trabajo conjunto con instituciones que garanticen los derechos de las infancias y las juventudes, así como aquellas que forman parte de las trayectorias estudiantiles. Se debe considerar la procedencia de la matrícula ingresante para orientar las decisiones de acompañamiento de las TSE.

Acciones sugeridas:

- Uso compartido de espacios deportivos
- Actividades artísticas comunitarias
- Radios escolares con salida comunitaria
- Campañas de promoción de la salud
- Apoyo escolar en centros comunitarios
- Bibliotecas inclusivas y salas de informática integrales

• Proyecto s comunitarios de educación vial y prevención de adicciones

2.2. ARTICULACIÓN CON LA MODALIDAD ESPECIAL

La articulación con la modalidad especial debe integrarse en la planificación de articulación general. Se coordinarán encuentros durante el mes de noviembre con las escuelas primarias para estudiantes con discapacidad (como parte de la transición del nivel primario al secundario) y con la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad (EIAJD) o con las o los referentes de la modalidad en cada distrito educativo. El objetivo es definir estrategias de acompañamiento para las Trayectorias Socioeducativas (TSE) de las y los estudiantes ingresantes y quienes ya están cursando el nivel secundario.

Es necesario establecer los tiempos y dinámicas que permitan la elaboración de Proyectos Pedagógicos Individuales para la Inclusión (PPI) en cumplimiento con la normativa específica de la modalidad, el cronograma de tareas de las y los Maestros Integradores (MI) o Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI), y aquellos aspectos que garanticen el acompañamiento de las trayectorias.

2.2.1. Sobre el Encuentro Institucional de Ingreso

Debe realizarse un "Encuentro institucional de ingreso" al inicio del ciclo lectivo para acordar las características del proceso escolar entre las familias, la institución escolar y la modalidad especial.

2.2.2. Responsables

La implementación de estos acuerdos recae en diversos equipos de trabajo del sistema educativo. Entre ellos se encuentran los Supervisores, tanto a nivel institucional como de la modalidad específica. Asimismo, serán responsables el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, y las y los referentes de la modalidad especial. (Resolución Nº 1673/2018, p. 391).

2.3. TIEMPOS DE LA ARTICULACIÓN

El proceso de articulación debe extenderse durante todo el ciclo lectivo, sin limitarse únicamente al período previo al ingreso y a la etapa de socialización. El cronograma de trabajo debe especificar los momentos de colaboración colectiva, detallando las dimensiones a abordar y la carga horaria destinada para su desarrollo. En cuanto a la dimensión pedagógica, cada área de conocimientos y saberes establecerá los aspectos a tratar como parte de la articulación, desarrollando en la Planificación Curricular de Área (PCA) los objetivos, la organización de conocimientos y saberes a trabajar, y un cronograma tentativo.

2.4. INSCRIPCIONES ALNIVEL SECUNDARIO

2.4.1. Responsabilidades

Las inscripciones al nivel secundario se establecen según el Calendario Escolar Situado. Previamente a estas fechas, los equipos de supervisión de ambos niveles, junto con los Equipos de Gobierno y Conducción Escolar, deben planificar estrategias para garantizar que las familias accedan a la información necesaria.

Se sugieren las siguientes acciones:

 Reuniones para elaborar estrategias con equipos de gobierno y conducción de ambos niveles.

- Charlas informativas con familias a cargo del personal encargado de inscripciones (Equipo de Gobierno y Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica).
- Material digital informativo.

Los Equipos de Gobierno y Conducción Escolar deben garantizar el asesoramiento a las familias durante los días de inscripción, estableciendo personal y horarios destinados a esta tarea en ambos turnos.

En caso de que surjan particularidades al momento de la inscripción, tanto en los periodos establecidos por el calendario escolar como fuera de estos, serán analizadas por la supervisión escolar y resueltas en conjunto con los equipos de gobierno y conducción escolar de las instituciones involucradas.

Este enfoque asegura que todas las familias, independientemente de su composición o situación, reciban la información y el apoyo necesarios para inscribir a sus hijas e hijos en el nivel secundario. Además, permite abordar situaciones especiales de manera flexible y colaborativa, garantizando que ninguna o ningún estudiante quede excluido del proceso de inscripción.

2.5. TIEMPOS DE INSCRIPCIÓN

2.5.1. Período escolar Febrero - Diciembre:

Para las modalidades de Secundaria Orientada, Educación Técnico Profesional y Artística, las inscripciones se realizarán durante el mes de octubre, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar Situado (CES). Esto proporciona a las escuelas secundarias el tiempo necesario para su organización institucional. El proceso se llevará a cabo de acuerdo con las prioridades establecidas².

En la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos, las inscripciones comenzarán en octubre de cada año, según lo establecido en el CES, y podrán extenderse hasta finales de marzo del ciclo lectivo siguiente, sujeto a la disponibilidad de vacantes en las instituciones.

Para las escuelas en contexto rural, donde el acceso al proceso de inscripción puede verse obstaculizado por diversos factores, la inscripción se realizará de manera presencial. Se definirá un período con mayor flexibilidad respecto a los tiempos establecidos en el CES, a fin de favorecer la vinculación de las familias con la escuela. Por ello, dicha inscripción comenzará en octubre y se extenderá hasta finales de marzo del año siguiente.

2.5.2. Período escolar Septiembre - Mayo:

Las inscripciones se realizarán en marzo, según las fechas establecidas en el CES. Se deben tener en cuenta las mismas consideraciones generales establecidas para las escuelas en contexto de ruralidad.

Para las escuelas en contexto de ruralidad se realizarán de manera presencial, comenzando en marzo según las fechas establecidas en el CES. Debido a las dificultades de acceso que enfrentan estas instituciones, similares a las escuelas Febrero-Diciembre, se ha definido un período con mayor flexibilidad. Esta medida favorece la vinculación de las familias con la escuela y permite que el proceso de inscripción se extienda hasta finales de septiembre del ciclo lectivo siguiente.

_

² Ver ítem **2.7. Prioridades para el Ingreso**

2.5.3. Sobre los contextos de Trashumancia

Atendiendo a los contextos de trashumancia, el Equipo Supervisores Institucionales garantizarán la inscripción de las y los estudiantes en dicha condición hasta el mes de abril inclusive.

2.5.4. Sobre las Residencias Estudiantiles

Para las residencias estudiantiles, la inscripción se realizará en octubre del año inmediato anterior a la iniciación del período escolar, ratificándose en marzo del correspondiente periodo lectivo. Ambas fechas estarán fijadas en el Calendario Escolar Situado (CES).

Este enfoque considera las diversas realidades y necesidades de las y los estudiantes y sus familias, proporcionando flexibilidad en los tiempos de inscripción para garantizar el acceso equitativo a la educación secundaria en todas sus modalidades y contextos.

2.6. EDADES PARA EL INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO

Planes de 3 años: Las y los aspirantes a primer año deberán tener 18 años cumplidos al 30 de marzo.

Planes de 4 años: Las y los aspirantes deberán tener 16 años o más cumplidos al 30 de marzo.

Planes de 5 y 6 años: Destinados a estudiantes **menores** de 16 años al 30 de marzo.

En los **períodos escolares septiembre-mayo**, las edades establecidas serán consideradas hasta el 30 de septiembre.

En localidades que cuenten con una sola escuela, las excepciones serán avaladas por la Supervisión Institucional y autorizadas mediante disposición de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CeRET y la Dirección General de Escuelas Privadas según corresponda.

En contextos de ruralidad, la Supervisión Institucional avalará aquellas Trayectorias Socioeducativas (TSE) particulares, garantizando el derecho a la educación y el ingreso al nivel secundario.

2.7. PRIORIDADES PARA EL INGRESO

La inscripción de estudiantes a primer año del nivel secundario se realizará hasta agotar las vacantes disponibles de cada institución, considerando las siguientes prioridades³:

1. Estudiantes del radio escolar con discapacidad debidamente certificada por un Organismo Público Oficial (JUCAID, Equipo Técnico de Escuela Especial u Hospital Público).

_

³ Se deroga toda normativa o disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

- 2. Estudiantes afectados por cambio de residencia derivado de una situación de violencia familiar (Ley 2.785, Artículo 9).
- 3. Estudiantes con hermanas o hermanos que asisten al establecimiento -en el ciclo lectivo para el cual se inscriben- e hijas e hijos del personal. Se considera hermana o hermano en casos de familias ensambladas que lo acrediten mediante la documentación correspondiente. Asimismo, se considera personal institucional a toda persona que figure en la planta funcional de la institución.
- 4. Estudiantes egresadas y egresados del nivel primario que vivan en el radio escolar, con el último cambio de domicilio hasta 6 meses previos a la fecha de inscripción establecida en el Calendario Escolar Situado (CES).
- 5. Estudiantes egresadas y egresados de escuelas primarias derivantes que no vivan en el radio escolar.
- 6. Estudiantes que no vivan en el radio escolar y no provengan de las escuelas primarias asignadas.

Las instituciones sólo podrán pasar a la prioridad siguiente una vez confirmadas o rechazadas las y los aspirantes de la prioridad anterior, otorgando los tiempos necesarios para casos particulares que requieran intervención de la supervisión. En el caso de superar las vacantes en cualquiera de las prioridades establecidas se procederá a realizar sorteo.

Se establece en menor orden de importancia a las escuelas derivantes debido a los múltiples factores que intervienen en las Trayectorias Socioeducativas (TSE) del nivel primario y que pueden verse alterados en las familias (radios de trabajo de tutoras y tutores, cambios de domicilio, acceso a vacantes en primer grado, etc.). Además, la escuela secundaria busca desarrollar la autonomía del estudiantado en cuanto a su organización y responsabilidades personales, existiendo espacios curriculares a contraturno y otras formas de organización del espacio escolar, por lo que la ubicación de la vivienda cercana al establecimiento se considera prioritaria.

2.7.1. Prioridades para las residencias estudiantiles

Cuando la cantidad de aspirantes a ingresar por primera vez a la residencia supere las vacantes disponibles, los Equipos de Gobierno y Conducción de las Residencias, con el aval de la Supervisión Institucional, asignarán las plazas según las siguientes prioridades:

- A estudiantes con hermanas o hermanos ya alojados en la residencia.
- A estudiantes cuyo domicilio de procedencia sea el más alejado de la institución educativa

Las autoridades de la Residencia Estudiantil y la Supervisión Institucional analizarán conjuntamente las situaciones excepcionales.

2.7.2. Radios escolares

Los radios escolares delimitan las viviendas cercanas a los establecimientos en zonas urbanas, periurbanas y rurales, garantizando el acceso a las instituciones educativas. Debido al crecimiento urbano continuo, los equipos de Supervisión y los Equipos de Gobierno y Conducción Escolar propondrán anualmente a la Dirección de Planeamiento Educativo las modificaciones necesarias a estos radios.

Los domicilios que determinan el radio escolar son aquellos que figuran en el DNI de las y los estudiantes, el cual debe coincidir con el de alguno de sus tutores (ya sean progenitores o tutores legales) y tener una antigüedad mínima de 6 meses anterior a

la fecha de inicio de las inscripciones establecidas por el Calendario Escolar Situado (CES). Los casos excepcionales serán abordados por la Supervisión Institucional.

En el caso de familias ensambladas, el DNI a cargar será aquel que coincida con el de la persona tutora que posee el radio escolar de la institución a la que se aspira, o deberá acreditarse mediante documentación respaldatoria que será presentada en la institución o cargada en la página de inscripciones.

2.7.3. Documentación requerida para la pre- inscripción digital

- Se debe cargar en el sistema el anverso y reverso del DNI de la o el aspirante.
- Se debe cargar en el sistema el anverso y reverso del DNI de la persona tutora, cuyo domicilio debe coincidir con el de la o el estudiante.
- Para estudiantes provenientes de otra jurisdicción, se deberá cargar la constancia de finalización del nivel primario. El equipo de Gobierno y Conducción Escolar, junto con la supervisión institucional, analizará la estructura curricular del sistema educativo de origen para determinar la correspondencia.
- Para estudiantes con discapacidad, debe cargarse en el sistema el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

2.7.4. Documentación requerida para la inscripción a las Residencias Estudiantiles

Para las residencias estudiantiles se deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de finalización de Educación Primaria.
- Constancia de pre- inscripción expedida por la escuela secundaria de destino.
- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada Solicitud de Transporte Escolar que indique la distancia expresada en kilómetros entre el domicilio y la institución educativa a la que concurrirá, especificando el medio de movilidad que se utilizará.
- Certificados de buena salud y de vacunación otorgados por instituciones oficiales.

2.8. CONFORMACIÓN DE DIVISIONES

La matrícula máxima de estudiantes por división estará determinada por las dimensiones de las aulas, establecidas por la dirección de seguridad e higiene según la normativa vigente. Estas dimensiones deberán ser establecidas con anterioridad para determinar las vacantes disponibles al momento de la inscripción al nivel secundario. En los casos en que los espacios físicos lo permitan, el máximo de estudiantes determinado por las condiciones pedagógicas adecuadas es de treinta (30) por división.

Para las divisiones en que estudiantes con discapacidad requieran de mayor espacio físico para garantizar su habitabilidad, se considerarán el equivalente a dos vacantes en la división.

Por otra parte, la conformación de las divisiones de estudiantes ingresantes será determinada por cada institución educativa. Este proceso se llevará a cabo mediante un trabajo colaborativo entre el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar y el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica. Estos equipos establecerán conjuntamente los criterios de agrupamiento, teniendo en cuenta las normativas de matrícula máxima, así como las consideraciones especiales para estudiantes con discapacidad si los hubiera y las solicitudes especiales de tutores para casos determinados. El objetivo será crear divisiones que optimicen tanto el espacio físico disponible como las condiciones pedagógicas, asegurando un ambiente educativo adecuado que tenga en cuenta todas las Trayectorias Socioeducativas del estudiantado.

2.8.1. Reserva de vacantes

Los establecimientos deberán, al momento de definir las vacantes disponibles, garantizar la disponibilidad para solicitudes de pases interjurisdiccionales en todos los turnos que poseen. Se dispondrán de cinco (5) vacantes por turno para dichos casos.

Para los casos de aquellas Trayectorias Socioeducativas (TSE) que requieran de una re-matriculación en primer año, la escuela dispondrá de las vacantes necesarias por división al momento de fijar las mismas para el periodo de inscripción. Estas rematriculaciones se efectuarán en la misma escuela y en el mismo turno en el que el estudiante cursaba previamente. Las cantidades requeridas se determinarán de manera aproximada mediante una evaluación conjunta realizada por los Equipos de Gobierno y Conducción Escolar junto con el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, basándose en un análisis detallado de las TSE. En caso de que al inicio del ciclo lectivo posterior dichas vacantes estuviesen disponibles, serán destinadas a solicitudes de aspirantes.

2.9. ENTREVISTA PREVIA AL INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO

La entrevista es un instrumento cuyo fin es aportar la mayor información posible respecto de las trayectorias Socioeducativas (TSE) del estudiantado para que sean completas, continuas y contextualizadas. En este sentido, se establece que "en estos recorridos, el acompañamiento de las familias es fundamental. Cada estudiante forma parte de un sistema familiar y de allí proviene; darle su lugar en la escuela es incluirla en el sistema educativo al que también pertenece. Las y los estudiantes son los protagonistas de este encuentro sistémico y su rol activo requiere el mayor de los acompañamientos posibles desde sus lugares de origen" (Resolución Nº 1463/2018, p. 388).

En la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), se suma la responsabilidad individual del estudiantado y resulta necesario conocer algunos aspectos relevantes que permitan lograr un mejor acompañamiento de la TSE. A diferencia de los casos en que las personas ingresantes son menores de 16 años, en las escuelas de dicha modalidad se trata de personas mayores, por lo tanto, las entrevistas se realizarán al estudiantado previo a su ingreso y, de considerarse pertinente, se incluirá a sus familias.

2.9.1. Responsables

 Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica: Lleva adelante la elaboración del cuestionario y el armado de la agenda con personas tutoras o con estudiantes para el caso de la modalidad EPJA. Equipo de Gobierno y Conducción Escolar: Garantiza la realización de las entrevistas. Conoce y avala el cronograma de entrevistas dependiendo del número de divisiones de 1er año de su institución.

2.9.2. Componentes mínimos para la elaboración de la entrevista

- Datos de la o el estudiante:
 - Nombre y apellido completo
 - o Identidad de Género (Resolución Nº 1320/2018)
 - Apodo o cómo le gusta que le nombren
 - Lugar y fecha de nacimiento
 - Edad
 - o DNI
 - Domicilio completo y barrio
 - Datos de salud relevantes (adjuntar certificado que acredite)
 - o Escuela de procedencia
- Datos de personas tutoras responsables y/o legales:
 - o Nombre y Apellido completo
 - o Números de teléfono y contactos de emergencia
 - o Grupo familiar conviviente
- Información complementaria:
 - Situaciones relevantes durante la trayectoria escolar
 - Acompañamiento profesional o de equipos de apoyo durante el nivel primario
 - Actividades extracurriculares de la o el estudiante
 - Información personal y/o familiar importante para el acompañamiento pedagógico (considerar dimensiones como realidad socioeconómica, socio-afectiva, religiosa, cultural, judicial, y todo lo que se considere pertinente aclarar)

La institución podrá agregar toda la información que considere relevante al momento de la realización de la entrevista.

2.9.3. Formato

Cada institución diseñará su propio formato de entrevista, incluyendo los datos esenciales según el contexto institucional y las particularidades identificadas en el legajo único del estudiantado. Es crucial tener preparadas las actas modelo antes de las entrevistas para su posterior digitalización e inclusión en el legajo único.

Si la escuela cuenta con los recursos necesarios, puede optar por un formato digital directo. En este caso, debe asegurarse de obtener una confirmación del contenido por parte de los entrevistados, por ejemplo, mediante una confirmación del correo electrónico enviado.

2.9.4. Tiempos para la realización de la entrevista

• Período Escolar Febrero - Diciembre

La Entrevista Familiar se realizará al finalizar el periodo de inscripción establecido por el Calendario Escolar Situado (CES), hasta el inicio del periodo lectivo siguiente.

Período Escolar Septiembre - Mayo

La Entrevista Familiar se llevará a cabo desde el inicio de la inscripción hasta el comienzo del ciclo lectivo. El cronograma dependerá de la accesibilidad al establecimiento y la disponibilidad de las familias. En caso de no poder realizarse en las fechas previstas, se efectuará cuando las y los tutores acudan a la escuela para la inscripción. Si la presencialidad no es viable, la institución debe facilitar medios alternativos de comunicación, como llamadas telefónicas o cuestionarios enviados en formatos que puedan recepcionarlos y enviarlos las y los tutores del estudiantado.

• Escuelas en contexto de ruralidad

Se aplica el mismo procedimiento descrito en el ítem anterior⁴ para la realización de la Entrevista Familiar en escuelas rurales.

2.10. LEGAJO ÚNICO

El legajo único es un documento esencial que registra la Trayectoria Socioeducativa de las y los estudiantes desde su ingreso al sistema educativo obligatorio hasta su egreso, abarcando los niveles inicial, primario y secundario. Su importancia radica en proporcionar una visión integral del estudiantado y facilitar la movilidad dentro del sistema educativo (Resolución 1463/2018, p. 390).

En el nivel secundario, el legajo se actualiza anualmente con documentación relevante, incluyendo informes de proceso areales/curriculares, reportes de situaciones particulares y registros de participación en actividades extracurriculares, respaldando así la Trayectoria Socioeducativa (TSE) de las y los estudiantes.

2.10.1. Documentación obligatoria

Documentación	Descripción	Excepciones/Casos particulares
	Es el documento oficial que acredita la veracidad de la inscripción de nacimiento en el país.	-
DNI de la o el estudiante	Documentación que acredita identidad. Se requiere: Fotocopia de ambos lados con domicilio actualizado al menos 6	En casos de cambio reciente por situaciones como violencia familiar o tutela judicial, se debe incluir documentación

⁴ Ver ítem **2.9.4.2. Período Escolar Septiembre - Mayo**

	meses antes de la inscripción	justificativa
DNI de la o el tutor/a	Documentación que acredita identidad. Se requiere: Fotocopia de ambos lados.	Para familias ensambladas, tutelas y/o casos judiciales, se debe adjuntar documentación que acredite dicha situación.
Documentación de las y los estudiantes judicializados	Documentación legal pertinente.	-
Constancias de Movilidad	Aquellas constancias que certifican la movilidad que ha realizado durante su TSE.	Para pases fuera del período establecido, incluir solicitudes con justificación
Normas legales y dictámenes	Aquellos relacionados con la o el estudiante	-
Informe TSE del nivel primario (DUCO)	Documento Único de Comunicación.	-
Certificado Analítico de Estudios Primarios Completos	Es aquella documentación que certifica la finalización del nivel primario.	
Informes TSE nivel secundario	Informes de Proceso anuales	Incluir Informes de Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE) si existen
Informes y certificados médicos	Documentación respaldatoria sobre situaciones especiales o discapacidad. Aquí se incluirán los Proyectos Pedagógicos Individuales para la Inclusión (si fuese el caso).	Si no se dispone del Certificado Único de Discapacidad (CUD), presentar certificado de presunción.

2.10.2. Formato y Conservación

Los legajos del estudiantado se mantendrán en dos formatos:

- 1. Digital: Alojado en el Sistema Integral Educativo designado.
- 2. Físico: En formato papel.

El formato físico debe resguardarse por un período mínimo de 2 años desde la finalización de los estudios secundarios. Luego de este plazo se podrá proceder al expurgo.

El formato digital del legajo único ofrece varias ventajas:

- Garantiza el acceso continuo a la información a través de los diferentes niveles del sistema educativo obligatorio.
- Facilita la migración de datos entre niveles educativos.
- Permite una actualización permanente de la información.

Por estas razones, el legajo digital debe contener toda la información obligatoria y estar alojado en el sistema de estudiantes designado para este propósito.

En casos de Trayectorias Socioeducativas (TSE) interrumpidas, independientemente de la causa, si el o la estudiante reingresa en otro establecimiento, es responsabilidad de la escuela de destino solicitar el legajo del o la estudiante mediante los mecanismos que considere apropiados.

2.10.3. Responsables

La responsabilidad de mantener actualizado el registro del legajo recae en el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar, Equipo de Administración Escolar, Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica (Coordinador Pedagógico), de cada institución educativa.

2.11. PERIODO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN

El tránsito de las y los estudiantes al nivel secundario no debe limitarse a un breve periodo previo al ingreso o a una fase corta de socialización. Por el contrario, debe ser un proceso extendido que acompañe la experiencia inicial de las y los estudiantes, ayudándoles a adaptarse a los nuevos tiempos, espacios, rutinas y vivencias propias de la escuela secundaria durante los primeros meses. Es ampliamente reconocido el impacto significativo que este cambio de nivel tiene en la subjetividad de las y los estudiantes (Resolución N° 1463/2018, p. 389).

2.11.1. Diseño y objetivos

Diseño de propuestas: El Equipo docente de Áreas de Conocimientos y Saberes, en colaboración con el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, diseñan propuestas específicas por área para el periodo de acompañamiento y socialización. Estas propuestas deben:

- 1. Enfocarse en actividades pedagógicas específicas a desarrollar durante este periodo.
- 2. Trascender los conocimientos y saberes específicos del área.
- 3. Priorizar aspectos fundamentales del "ser estudiante" en el nivel secundario.

Ejemplos de ejes de trabajo a considerar:

- Lecto-comprensión
- Trabajo en grupos
- Metodología de investigación

Resolución de problemas

Duración y evaluación:

- El periodo de acompañamiento y socialización deberá extenderse como mínimo por un cuatrimestre, en paralelo al desarrollo de los conocimientos y saberes específicos de cada Área e Interárea de Conocimiento.
- Los avances y resultados de este periodo se incluirán en los informes de proceso.

Propuesta específica para primer año: Cada institución diseña una propuesta particular para las y los estudiantes de primer año, que se lleva a cabo durante los días establecidos por el Calendario Escolar Situado (CES). Esta propuesta incluye:

- 1. Reconocimiento y caracterización del Nivel y la Modalidad escolar
- 2. Presentación del personal de la institución
- 3. Explicación de los sentidos de las tareas escolares
- 4. Otros aspectos que la institución considere relevantes

Durante este periodo inicial, solo asistirán a la escuela las y los estudiantes ingresantes. Una vez finalizado, se incorporarán al resto del estudiantado.

2.11.2. Sobre el periodo de acompañamiento en la Modalidad Jóvenes y Adultos

En las instituciones de la Modalidad Permanente de Jóvenes y Adultos es fundamental "un espacio de ambientación propicio para la resignificación de los sentidos culturales que contemple la realidad propia del estudiantado, cuya finalidad sea la integración plena a la vida escolar" (Resolución Nº 1463/18, p. 390).

Estas instituciones diseñarán Itinerarios Pedagógicos Didáctico Específicos (IPDE)⁵ para:

- Estudiantes que hace 5 años o más que no transitan en el sistema educativo.
- Ingresantes por primera vez al tramo de la educación secundaria.

El equipo de apoyo pedagógico, junto al equipo de coordinación y articulación pedagógica, serán las y los responsables de diseñar estrategias que garanticen el acompañamiento y orientación durante el primer cuatrimestre del ingreso, independientemente del año que corresponda a cada estudiante.

2.11.3. Responsables

Acompañar al estudiantado en su etapa inicial de ingreso al Nivel Secundario es crucial para su organización, vinculación y tránsito en su trayectoria socioeducativa. Por ello, cada escuela debe trabajar en esta etapa de forma conjunta e integral, incluyendo los siguientes Equipos de Trabajo Escolar:

- Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.
- Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica.
- Equipo de Apoyo Pedagógico.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

⁵ Ver ítem 3.12. Itinerarios Pedagógicos Didáctico Específicos

- Equipo Docente de Áreas de Conocimientos y Saberes.
- Equipo de Administración.

2.11.4. Tiempos para el desarrollo del acompañamiento

El inicio del periodo de acompañamiento se establece por el Calendario Escolar Situado (CES). A partir de esa fecha, cada institución diseña su plan de trabajo en su Proyecto Curricular Institucional (PCI), que deberá:

- 1. Contener los aspectos que se trabajarán a lo largo del primer cuatrimestre como periodo mínimo.
- 2. Garantizar el acompañamiento de las Trayectorias Socio Educativas (TSE).
- 3. Asegurar las condiciones adecuadas para el pasaje de un nivel a otro.

Esta estructura permite un acompañamiento sostenido y adaptado a las necesidades de las y los estudiantes durante su transición al nivel secundario.

CAPÍTULO 3: PERMANENCIA

3.1. TRAYECTORIAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE)

Definición de TSE

Las Trayectorias Socioeducativas (TSE) se definen como los recorridos que realizan los y las estudiantes dentro del sistema educativo formal, desde su ingreso, permanencia y hasta su egreso, cumpliendo con los requisitos establecidos para su graduación. Las TSE buscan garantizar la Inclusión Educativa y la Justicia Curricular, asegurando que todos los y las estudiantes puedan habitar satisfactoriamente sus itinerarios escolares en diferentes contextos.

3.2. TIPOS DE TRAYECTORIAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE)

3.2.1. TSE Sostenidas (Regulares)

Es el recorrido que realiza cada estudiante, manteniendo la continuidad y presencialidad según lo planificado por el Sistema Educativo Provincial para cada Término Lectivo.

Propuestas para la continuidad de las TSE

Para garantizar las trayectorias continuas, completas y contextuadas se podrán instrumentar estrategias y alternativas pedagógicas-didácticas que posibilitan profundizar procesos de enseñanzas y aprendizajes en tiempos/espacios otros, durante el año escolar.

Estas alternativas de acompañamiento/intervención focalizada en lo areal y/o campo formativo serán destinadas al estudiantado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje de los conocimientos y saberes y/o se encuentra en condición "En Proceso".

Las diversas propuestas de enseñanzas a efectivizar podrán ser:

- a) Estrategias con Instancias de anclajes en el cursado:
 - Cada docente a cargo del cursado, en el mismo momento que se desarrollan los procesos de enseñanzas y aprendizajes definidos en la Planificación Curricular Areal/Planificación Curricular de la Orientación y la Planilla de Seguimiento por Espacio Curricular y/o Espacio Pedagógico de Articulación (EPA), realiza propuestas pedagógico-didácticas para que las y los estudiantes produzcan en tiempos extra clase (Producciones Estudiantiles en diversos formatos: podcast, presentaciones audiovisuales, infografías, construcción de organizadores gráficos, reflexión sobre lecturas, análisis de películas, documentales, ensayos entre otros).
 - Pueden planificar propuestas que entramen una mayor complejización de los conocimientos y saberes comunes planificados.
 - Si el estudiantado va concretizando los aprendizajes, el Equipo docente del Área/Orientación labrará un Acta de registro de los aprendizajes construidos, que quedará asentada en la Bitácora y se incluirá en el Informe de Proceso posterior.
- b) Estrategias con Instancias en paralelo al cursado:
 - El Equipo Docente de Áreas de Conocimientos y Saberes, diseñará con el Equipo de Apoyo Pedagógico, docente con Horas de Acompañamiento a las Trayectorias Socio Educativas, Ayudantes de Trabajos Prácticos u otro

Equipo de Trabajo Escolar, propuestas pedagógico-didácticas para que las y los estudiantes produzcan en tiempos extra clase (Producciones Estudiantiles en diversos formatos: podcast, presentaciones audiovisuales, infografías, construcción de organizadores gráficos, reflexión sobre lecturas, análisis de películas, documentales, ensayos, entre otros), con acompañamiento específico en tiempos paralelos al cursado.

Si el estudiantado va concretizando los aprendizajes, el Equipo docente del Área/Orientación labrará un Acta de Registro de los aprendizajes construidos, que quedará asentada en la Bitácora y se incluirá en el Informe de Proceso posterior.

Este tipo de intervenciones se podrán efectivizar con estudiantes que se encuentren en el cursado habitual del ciclo, o bien "En Proceso" correspondientes a ciclos previos.

3.2.2. TSE Específicas

Las Trayectorias Socioeducativas Específicas, como lo establece la Resolución N° 1673/2019, se presentan como "recorridos particulares, contextualizados y orientados por la comprensión del caso singular y sus requerimientos respecto del diseño, acompañamiento y sostén de un itinerario didáctico-pedagógico específico en relación a: tiempos, espacios, metodologías, apoyo pedagógico, configuraciones de apoyo interinstitucionales, recursos materiales y físicos entre otras, a fin de garantizar la permanencia, el egreso y la terminalidad de los estudios" (p. 35).

3.2.2.1. TSE Intermitentes

Se considera Trayectoria Socioeducativa Intermitente cuando un o una estudiante deja de asistir a la institución educativa durante un período de dos (2) meses continuos o hasta un máximo de cuatro (4) meses alternados dentro del mismo ciclo lectivo. Esto genera una interrupción en la continuidad de su trayectoria sostenida y obstaculiza su participación en los procesos de enseñanzas y aprendizajes durante ese lapso. Para considerar una trayectoria como Intermitente es condición necesaria que el o la estudiante **regrese** a la escuela hasta dos (2) meses antes de finalizar el Término Lectivo en curso. Si se presentan situaciones fuera de lo establecido en la presente normativa, que requieran formas otras de tratamiento se pondrán en conocimiento a supervisión institucional para recibir orientaciones.

En el caso de una Trayectoria Socioeducativa Intermitente, será el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, mediante la Asesoría Pedagógica y el Preceptor o Preceptora del curso, quien certifique la "**Revinculación Pedagógica**" a través de una entrevista con la o el estudiante y su familia (esta última sólo se involucrará en casos de estudiantes menores de edad). En dicha entrevista, se dejará asentada mediante un Acta Compromiso la estrategia pedagógico-didáctica que se adoptará para que el o la estudiante complete los aprendizajes de los conocimientos y saberes pendientes, con el fin de favorecer la continuidad de su trayectoria socioeducativa.

Propuestas de Revinculación Pedagógica

Para las Trayectorias Socioeducativas Intermitentes, se implementarán las siguientes estrategias de revinculación pedagógica según su grado de complejidad:

1. Fortalecimiento de conocimientos y saberes en los espacios áulicos actuales, mediante actividades complementarias de complejidad progresiva. Estas estarán a cargo de cada docente en los espacios curriculares correspondientes a cada área (del CBC e interciclo), EPAs y/o Espacios Curriculares.

- 2. Propuestas pedagógicas de fortalecimiento diseñadas y acompañadas por el Equipo de Apoyo a las Trayectorias Socioeducativas, en consenso con el Equipo Docente de áreas, EPAs y/o Espacios Curriculares correspondientes. Estas se llevarán a cabo en espacios y tiempos alternativos, pudiendo concretarse en la elaboración e implementación de un **Itinerario Pedagógico Didáctico Específico** (IPDE)⁶.
- 3. Propuestas pedagógicas contextualizadas y situadas⁷, desarrolladas por docentes de las diferentes áreas involucradas, EPAs y/o Espacios Curriculares, considerando los conocimientos y saberes a reforzar. Esta categoría abarca diversas situaciones que pueden requerir una atención especial. Estas propuestas buscan adaptar el proceso educativo a las diversas realidades y necesidades de los y las estudiantes, asegurando una educación inclusiva y de justicia curricular (Ver desarrollo en el punto 3.3.2).

3.2.2.2 TSE Interrumpidas

Se denomina Trayectoria Socioeducativa Interrumpida cuando un o una estudiante no ha tenido **ningún tipo de vinculación** con las propuestas de enseñanza y los procesos de aprendizaje en ninguna de las áreas y espacios curriculares durante los tiempos y condicionantes que se detallan a continuación. Esta desvinculación total puede darse tanto por:

- Falta de participación o vinculación de la o el estudiante en las actividades escolares, aún con su asistencia a clases
- Inasistencia injustificada prolongada:
 - Mayor a 4 meses discontinuos
 - Mayor a 2 meses continuos

3.2.2.2.1. Tipos de TSE Interrumpidas

a) TSE con Desvinculación Pedagógica

Se considera Trayectoria Socioeducativa por Desvinculación Pedagógica cuando se den las siguientes condiciones:

- La o el estudiante no logró vincularse con las propuestas de enseñanza, ni construir aprendizajes significativos en las áreas y/o interáreas curriculares (durante el Ciclo Básico) o de los Espacios Pedagógicos de Articulación (EPA) o espacios curriculares (durante el Ciclo Orientado), evidenciado en los Informes de Proceso, aunque haya asistido a todas las clases estipuladas⁸.
- Desde el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica se realizaron intervenciones socio-familiares-pedagógicas (entrevistas al estudiante, su familia y tutores legales, actas acuerdos, seguimientos, etc.) y, aun así, la vinculación pedagógica no fue significativa o posible.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

⁶ Ver su desarrollo en el ítem **3.12. Itinerario Pedagógico Didáctico Específico (IPDE)**

Ver desarrollo en el ítem 3.3.2. Propuestas Pedagógicas Contextuadas

⁸ Ver el ítem **3.7. Acreditación y Promoción de las TSE.**

Se diseñaron diversas estrategias de Acompañamiento a la Trayectoria Socioeducativa, tales como Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE), otros dispositivos o trayectos formativos que la institución consideró pertinentes según la realidad socioeducativa particular del o la estudiante. Estas estrategias fueron indicadas por los y las docentes y llevadas adelante por el Equipo de Apoyo a las Trayectorias, fueron formalmente comunicadas a la familia (y/o estudiantes mayores de edad en educación para jóvenes y adultos) junto a las demás acciones de intervención socio-familiar-pedagógica, pero resultaron incumplidas por parte del o la estudiante.

En estos casos, donde las acciones institucionales **no lograron revertir la situación**, se procederá a considerar la **Trayectoria Socioeducativa del o la estudiante como una TSE con Desvinculación Pedagógica**. La decisión de **rematriculación** en el mismo año que estaba cursando al momento de la desvinculación se tomará de manera colegiada, involucrando a los diversos equipos de trabajo escolar. Este proceso de decisión incluirá la consulta y participación del Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, el Equipo de Apoyo Pedagógico, el Equipo Docente de Áreas de Conocimientos y Saberes (a través de la Coordinación de Áreas), y el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar. Cada uno de estos equipos aportará su perspectiva y experiencia en relación con el caso particular del estudiante, considerando todos los esfuerzos realizados y las circunstancias específicas que llevaron a la desvinculación.

b) TSE Interrumpidas por Ausencias

Se considera Trayectoria Socioeducativa Interrumpida por Ausencia cuando se registren las siguientes situaciones:

- El o la estudiante estuvo ausente y sin vinculación alguna con la institución durante el segundo cuatrimestre completo del término lectivo de manera continua.
- El o la estudiante estuvo ausente y sin vinculación pedagógica con la institución por 4 meses o más de forma alternada en períodos prolongados (mayores a 15 días), no siendo esta la sumatoria de faltas aisladas acumuladas a lo largo del ciclo lectivo.

En ambos casos, la falta de vinculación implica la desconexión total de la o el estudiante de toda actividad escolar, con ausencia de información socio-familiar e inasistencias injustificadas, lo que **impide** su consideración como Trayectoria Socioeducativa Específica (TSEE).

Si la o el estudiante solicita retomar las actividades escolares durante el transcurso del ciclo lectivo, habiendo estado ausente 4 meses o más de manera alternada o continua, podrá reincorporarse al cursado en clave de derecho. No obstante, desde el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, en la figura de la Asesoría Pedagógica y Preceptoría, junto a algún integrante del Equipo de Gobierno y Conducción escolar se labrará un Acta junto al estudiante y su familia, dejando asentado que su Trayectoria del ciclo en curso es considerada Interrumpida. Esto implica que la o el estudiante deberá asistir a las instancias de fortalecimiento (a desarrollarse en los meses diciembre y febrero / mayo y agosto, según el ciclo escolar que corresponda) para continuar con los procesos de enseñanzas y aprendizajes necesarios. En caso de que la o el estudiante logre revincularse satisfactoriamente con todas estas propuestas de fortalecimiento, el equipo evaluará si corresponde la rematriculación, considerando el progreso y la situación particular del estudiante.

3.2.2.2. Re-matriculación de una TSE Interrumpida

Para proceder a la re-matriculación de estudiantes cuya Trayectoria Socioeducativa haya sido definida como Interrumpida, ya sea por la propia desvinculación pedagógica o por ausencias prolongadas, se deberán seguir los siguientes pasos:

- A partir del registro del Equipo de Docentes de Área, el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, a través de la Asesoría Pedagógica, elaborará un informe fundamentando la situación y lo elevará al Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.
- Se adjunta toda la documentación respaldatoria: actas, acuerdos, informes de proceso, registros de Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE) implementados u otras estrategias de acompañamiento utilizadas, informes enviados a los organismos corresponsables⁹ pertinentes, etc. Esta documentación será enviada al Equipo de Supervisión para su conocimiento, e intervención de ser necesario.
- La solicitud de re-matriculación del estudiantado se realizará al inicio del siguiente período lectivo en el mismo año que estaba cursando al momento de la Interrupción de su TSE.

De esta manera, se procurará que la o el estudiante pueda re-vincularse pedagógicamente y dar continuidad a su trayectoria socioeducativa en el nivel. Este proceso de re-vinculación será diseñado y supervisado por los equipos institucionales, considerando las necesidades específicas del estudiante y las circunstancias que llevaron a la interrupción de su TSE.

En cuanto a la determinación de vacantes para la re-matriculación, esta decisión será tomada de manera colegiada por la institución, involucrando al Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, el Equipo de Apoyo Pedagógico, el Equipo Docente de Áreas de Conocimientos y Saberes (a través de la Coordinación de Áreas), y el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar. Estos equipos trabajarán en conjunto para evaluar la necesidad y cantidad de vacantes requeridas, con el objetivo de garantizar en la misma institución y en el mismo turno la continuidad de las Trayectorias Socio Educativas (TSE) de sus estudiantes que así lo requieran. Esta colaboración interdisciplinaria asegurará que la decisión de re-matriculación se base en una revisión integral de cada situación, considerando tanto las necesidades individuales de los estudiantes como la capacidad y recursos de la institución para brindar el apoyo necesario.

3.3. INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN LAS TSE

Esta concepción de Trayectoria Socioeducativa contempla particularidades que hacen que, en algunos casos, se requieran intervenciones pedagógicas a través de **Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE)** o **Propuestas Pedagógicas Contextuadas**, con el fin de garantizar el carácter continuo, completo y contextualizado de dichas trayectorias.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

37

⁹ Se considera Organismos Corresponsables a aquellas Instituciones que conforman una red que colabora con la protección y (en algunos casos) restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En la acción cotidiana se concreta a través del trabajo en conjunto de los actores que desempeñan sus funciones en cada institución. Docentes, personal de la salud, supervisoras y supervisores, as esoría pedagógica, integrantes del Equipo de Gobierno y Conducción Escolar (entre otras y otros profesionales), Equipos Interdisciplinarios, Defensoría de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el entorno familiar son algunos de los individuos que concretamente encarnan este sistema de corresponsabilidad.

3.3.1. Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE)

En estos recorridos particulares, se atenderán las siguientes situaciones sociopedagógicas que requerirán, para su acompañamiento y sostenimiento, la elaboración de un **Itinerario Pedagógico Didáctico Específico (IPDE)**¹⁰:

a) Intervenciones por Condiciones de Salud

Cuando un o una estudiante atraviesa una situación de salud que le impide su presencialidad por un *tiempo mayor a treinta días*.

En caso de presentarse dicha situación la institución:

- Solicitará a la familia el certificado médico que acredite su condición de salud.
- Dará intervención a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria y se hará la articulación correspondiente para diseñar y efectivizar la propuesta siguiendo los lineamientos que estipula esa Modalidad.
- En caso de que alguna situación de salud física y/o mental, u otras, no pueda ser ingresada o no se pueda atender desde esa Modalidad, el equipo de docentes de áreas de conocimientos y saberes diseñará y efectivizará un IPDE para cogarantizar la TSE sostenida según corresponda.

b) Intervenciones para Actividades de Ciencias, Artes y Deportes

Cuando el estudiantado participa de actividades vinculadas a las Ciencias, Artes y Deportes a través de entidades u organismos de reconocimiento oficial, que condicionen su presencialidad por un período mayor a treinta días, se implementarán las siguientes acciones:

- 1. La escuela establecerá y mantendrá una comunicación constante con los tutores del estudiante desde el momento de su partida, con el fin de preservar la vinculación pedagógica. Esta comunicación regular permitirá que, incluso durante ausencias prolongadas de 30 días o más, se pueda dar continuidad al proceso educativo del estudiante.
- 2. A su regreso a la institución, se confeccionará un IPDE (Itinerario Pedagógico Didáctico Específico) que tome en cuenta tanto las experiencias adquiridas durante su participación en la actividad como los conocimientos y saberes que requieran fortalecimiento o intensificación.
- 3. Este IPDE deberá contar con el AVAL de la Supervisión Institucional. En caso de que la misma considere relevante y pertinente contar con el asesoramiento de la Supervisión de Área o Modalidad, se articularán las acciones correspondientes para su aval.
- 4. El IPDE se diseñará de manera colaborativa, involucrando al Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, el Equipo Docente de Áreas de Conocimientos y Saberes, y el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar, para asegurar una reincorporación efectiva del estudiante y la continuidad de su Trayectoria Socio Educativa.

_

 $^{^{10}}$ Ver ítem 6.12 Modelo de Itinerario Pedagógico Didáctico Específico

c) Intervenciones por Intercambios Internacionales 11

Ante situaciones de Ausencias por Intercambio Educativo las y los estudiantes deberán presentar debidamente legalizados el analítico en donde consten las calificaciones obtenidas en ese período de aquellos espacios curriculares cursados y aprobados en el exterior, como también un informe de asistencias e inasistencias.

Según la duración y el período que implique el intercambio:

- Intercambio cuya duración abarque el cursado del primer cuatrimestre: La o el estudiante se reincorporará al mismo curso que estaba cursando antes de irse, por lo que, el equipo docente evaluará, en los espacios curriculares específicos de la orientación, la necesidad de implementar una Propuesta Contextuada o un Itinerario Pedagógico Didáctico Específico (IPDE) si fuese necesario, para garantizar la continuidad de su Trayectoria Socioeducativa.
- Intercambio cuya duración abarque el cursado del segundo cuatrimestre y/o su prolongación: Dado que la o el estudiante no finalizó el cursado del término lectivo deberá participar de las instancias de fortalecimiento de cierre anual y de cierre de ciclo lectivo de los espacios curriculares correspondientes a su Orientación 12, con el fin de dar continuidad en su Trayectoria Socioeducativa, con las condiciones de Acreditación y Promoción determinadas en el ítem 3.7.

Ante recorridos particulares no contemplados en las situaciones anteriores, el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar junto con la Supervisión Institucional decidirán si es pertinente o no el diseño de un Itinerario Pedagógico Didáctico Específico para acompañar la trayectoria socioeducativa del estudiantado.

Es preciso mencionar que cuando se reciban estudiantes provenientes de otros países para realizar intercambios educativos en nuestra jurisdicción se los considerará con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes neuquinos.

3.3.2. Propuestas Pedagógicas Contextuadas

Las Propuestas pedagógicas contextuadas y situadas, son desarrolladas por docentes de las áreas involucradas, EPAs y/o Espacios Curriculares, considerando los conocimientos y saberes a reforzar. Esta categoría abarca diversas situaciones que pueden requerir una atención especial, como:

- a) Actividades estacionales o culturales (por ejemplo, la trashumancia).
- b) Circunstancias personales temporales (embarazos sin complicaciones de salud, recuperación de enfermedades prolongadas, etc.).
- c) Situaciones derivadas de violencia de género.
- d) Necesidad de fortalecer espacios curriculares previos no desarrollados adecuadamente.
- e) Situaciones de movilidad familiar por razones laborales o migratorias.
- f) Dificultades de acceso a la escuela por cuestiones geográficas o de transporte.
- g) Adaptación a cambios en el sistema educativo o en la institución.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

¹¹ Todas aquellas situaciones que no se encuentren mencionadas en la presente normativa se regirán por la Resolución № 1569/2007 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y por la Resolución № 1670/2018 del Consejo Provincial de Educación.

¹² Según lo establecido en la Resolución N° 1569/2007 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- h) Necesidades educativas específicas que requieran un enfoque personalizado.
- i) Situaciones de vulnerabilidad socioeconómica que afecten la asistencia regular.
- j) Casos de estudiantes con "altas capacidades" que necesiten desafíos adicionales.

Estas propuestas buscan adaptar el proceso educativo a las diversas realidades y necesidades de los y las estudiantes, asegurando una educación inclusiva y de justicia curricular.

3.3.3. TSE de Estudiantes con Discapacidad

La inclusión educativa implica abordar dos aspectos fundamentales. Primero, es necesario **eliminar las barreras que impiden que los estudiantes accedan, permanezcan y completen su educación**¹⁴. Esto conlleva cuestionar prácticas y creencias arraigadas que estigmatizan a las y los estudiantes de todas las edades, etiquetándolos y vulnerando su derecho a la educación.

En segundo lugar, la inclusión debe fomentar la **creación de vínculos sociales significativos durante todo el proceso educativo** ¹⁵. Estos lazos, basados en el reconocimiento mutuo, ubican a cada individuo en una red de relaciones donde se comparten y se apropian de conocimientos y saberes. Para establecer y mantener estos vínculos, es crucial garantizar la continuidad pedagógica. El vínculo educativo, como forma de conexión social, requiere constancia, duración y fortalecimiento a través del reconocimiento recíproco. Todos los y las participantes en este proceso confían en la presencia continua de los demás para dar continuidad a lo iniciado y consolidar los procesos de transmisión de conocimientos y saberes.

Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI)

El Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) es un documento vivo que se diseña para que el o la estudiante pueda aprender con una propuesta de enseñanza que reconozca sus modalidades de aprendizajes y le ofrezca propuestas pertinentes, fomentando su desarrollo integral e inclusión social y educativa. Su planificación y ejecución es responsabilidad de los diferentes Equipos de Trabajo Escolar, quienes deben colaborar con las familias para establecer metas y responsabilidades compartidas. Es menester afirmar que el PPI debe dialogar con el diseño curricular jurisdiccional, evitando crear un currículo paralelo. Por lo mismo, es esencial que estos proyectos se actualicen regularmente, estableciendo objetivos alcanzables y utilizando un lenguaje claro y accesible para todos los involucrados (escuela, estudiantes y familias).

En este sentido, el PPI funciona como una herramienta más dentro de la planificación docente donde se sistematizan los acuerdos dinámicos entre la o el estudiante, su familia y los docentes, con el fin de garantizar el proceso de aprendizaje. Es importante destacar que el PPI no implica eximir al o la estudiante de áreas, espacios curriculares u horarios, ni supone bajas expectativas de logro.

La elaboración del PPI debe centrarse en identificar y eliminar las barreras al aprendizaje y la participación del o la estudiante. No se trata de reducir contenidos u horarios, sino de sistematizar estrategias que la escuela implementará

`

¹³ Eliminando Barreras para el Aprendizaje, y la participación en alumnos con Altas Capacidades (AC) (2019)-1º ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

¹⁴ Resolución CFE N° 311/2016.

¹⁵ Inclusión con continuidad pedagógica. (2013). Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad. De este modo, el PPI es un conjunto organizado de apoyos y ajustes diseñados para superar las barreras identificadas y no un mero listado de contenidos a alcanzar.

No todo el estudiantado con discapacidad requiere un PPI en todas las áreas, EPA o espacios curriculares, sí es probable que necesiten apoyos en algunos espacios curriculares y en aspectos relacionados con la convivencia institucional.

Es importante destacar que la naturaleza de estos PPI determina el proceso administrativo subsiguiente. Aquellos PPI que requieran ajustes significativos de Conocimientos y Saberes necesitarán la emisión de una **norma legal** correspondiente. En contraste, los PPI que solo impliquen ajustes metodológicos o apoyos para la accesibilidad, si bien siguen el mismo circuito inicial, no requerirán la emisión de dicha norma legal, quedando registrados en la Supervisión Institucional, quien elevará únicamente la nómina de estos estudiantes a la Dirección de Nivel correspondiente.

Resulta necesario mirar al PPI como una planificación dinámica que, como todas las planificaciones, está sujeta a ajustes y modificaciones. En el PPI se plasman las metodologías e instrumentos para realizar el seguimiento de las TSE. Por otro lado, los cortes y cierres del ciclo lectivo se elaboran en el mismo formato y tiempos establecidos para todo el estudiantado.

En relación a la confección, tiempos y condiciones para la elaboración de PPI deberán remitirse a las normativas emitidas por la modalidad de Educación Especial.

3.3.4. TSE para estudiantes con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)

Para las y los estudiantes que presenten Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), que no cuenten con certificación de discapacidad (CUD) y no requieran un Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI), es la Asesoría Pedagógica, las Coordinaciones de Área y el Equipo de Apoyo Pedagógico a las Trayectorias quienes acompañen y propongan los dispositivos pedagógicos y didácticos que las y los docentes deben implementar con el fin de favorecer la continuidad de las Trayectorias Socioeducativas de los y las estudiantes.

3.4. PRESENCIALIDAD-ES

3.4.1. Concepto de Presencialidad

Se considera Presencialidad-es a las diversas formas de habitar y vincularse en el espacio escolar desde una perspectiva pedagógica. Habitar las escuelas no sólo supone la presencialidad como condición indispensable, sino que profundiza y da nuevos sentidos a dicho concepto. La asistencia-ausencia constituye sólo un aspecto más a considerar dentro de las diversas formas en que puede manifestarse la **presencialidad** en clave pedagógica al analizar las trayectorias formativas de los y las estudiantes (Resolución N° 1463/2018, p. 395).

3.4.2. Registro de Asistencia, Ausencias, Llegadas Tarde y Retiros

Consideraciones Generales

- La asistencia, las ausencias, las llegadas tarde y los retiros del estudiantado no deben ser un mecanismo de exclusión que comprometa la continuidad y finalización de sus Trayectorias Socioeducativas (TSE).
- Estos registros tienen un sentido pedagógico y deben utilizarse para el seguimiento y acompañamiento de las TSE por parte de los equipos escolares.
- La información sobre asistencia debe ser comunicada a las familias/tutores y/o estudiantes mayores de edad de manera cuatrimestral mediante el Informe de Proceso.
- Cuando un o una estudiante registre ausencias continuas significativas (mayores a 5 días), el Equipo de Coordinación se comunicará con la familia/tutores o la o el estudiante mayor de edad para interiorizarse sobre la situación y, de ser necesario, arbitrar las intervenciones pertinentes.

Registro Administrativo

- En la jornada escolar del turno regular, la o el preceptor del curso registrará en el parte diario y memorial la asistencia (AS) o ausencia (AU), llegada tarde (T) o retiro (R) de las y los estudiantes.
- En el cursado a contraturno, cada docente a cargo del espacio curricular registrará la asistencia (AS), ausencia (AU), llegada tarde (T) o retiro (R) de las y los estudiantes.
- Se registrará como "llegada tarde" (T) cuando el o la estudiante ingrese pasados los primeros quince minutos del inicio de la jornada o clase.
- Se registrará como "retiro" (R) cuando el o la estudiante se retire antes de finalizar la jornada o clase.
- En el área de Educación Física Integral (EFI), las y los docentes a cargo del curso realizarán el mismo registro administrativo.
- Los registros de contraturno deberán ser entregados al preceptor del curso en los tiempos y formas definidos institucionalmente.
- Toda la información será volcada en los documentos registrales vigentes por el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica a través de Preceptoría.

Consideraciones Legales

Para estudiantes menores de edad:

- Solo podrán retirar al o la estudiante las personas mayores autorizadas en el momento de la matriculación, cuyos datos consten en el Legajo Único del estudiante.
- Cualquier cambio en las personas autorizadas para el retiro deberá ser informado a la Institución Educativa a través del Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica.

- En caso de estudiantes judicializados, el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar informará sobre quiénes están autorizados para el retiro.
- En caso de "suspensión de actividades", el o la estudiante se retirará con una notificación escrita en el cuaderno de comunicaciones 16.
- En caso de ausencia de docentes, podrán retirarse aquellos estudiantes cuyos tutores hayan autorizado expresamente dichos retiros al momento de la matriculación.

Para estudiantes mayores de edad:

- Podrán retirarse de la institución informando previamente al/a Coordinador/a Pedagógico (Preceptor/a) a cargo de su curso y división, y éste realizará el aviso al tutor legal (si fuese el caso).
- El retiro se hará efectivo una vez que el o la estudiante firme el registro de retiro institucional, eximiendo a la institución de responsabilidad civil por dicho retiro.

3.5. EQUIPOS DE TRABAJO ESCOLAR

3.5.1. Sobre el Seguimiento y Acompañamiento Pedagógico de las TSE

3.5.1.1. Equipo Docente de Conocimientos y Saberes

El Equipo Docente se conforma con cada uno de los y las docentes de las diversas disciplinas que conforman el Área (para el CBC e Interciclo) y/o los Campos de Formación (para los Ciclos Orientados de las diferentes modalidades). Las reuniones de articulación semanales del equipo docente de cada área son espacios fundamentales para el análisis crítico y colectivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En estas instancias, se deberá reflexionar sobre las propuestas pedagógicas implementadas con el fin de ratificarlas o reorientarlas mediante intervenciones adecuadas y evaluar el proceso de los grupos, para lo cual es imprescindible contar con las Planillas de Seguimiento de cada curso. Este equipo mantiene diálogo permanente con los Equipos de Coordinación de Área y Apoyo Pedagógico a las Trayectorias.

Estos análisis, definiciones y revisiones relevantes y significativas para el desarrollo del Trabajo Areal, por EPA o espacio curricular (según el Ciclo en el cual se esté desarrollando) se registrarán en la Bitácora, a modo de memoria institucional. De este modo trasciende los cambios en la conformación del equipo docente y permite dar continuidad a los procesos de enseñanza. Dicha Bitácora se describe en el apartado "Herramientas de Seguimiento Pedagógico".

3.5.1.2. Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica

Dada su identidad y sentido pedagógico, este equipo tiene la función clave de promover el sostenimiento y continuidad de las Trayectorias Socioeducativas (TSE) de las y los estudiantes. Para ello, al inicio del año escolar, se establecerá un Itinerario Pedagógico en donde se definan días de reunión y acciones específicas a

_

¹⁶ Para mayores especificaciones, dirigirse al ítem **3.6.9. Cuaderno de Comunicaciones.**

desarrollar, contemplando el trabajo articulado con los equipos docentes para acompañar de manera integral los procesos de enseñanzas y aprendizajes.

3.5.1.3. Equipo de Apoyo Pedagógico

En articulación con los Equipos de Área y de Coordinación y Articulación Pedagógica, este equipo participará en el desarrollo de estrategias, IPDE, acciones y tiempos específicos requeridos por las y los estudiantes con acompañamiento activo dentro y fuera del aula mediante encuentros individuales y/o grupales, lectura conjunta, explicaciones, organización de información, suministro de material didáctico, entre otras. Los integrantes de este equipo, elaborarán un registro activo en las Bitácoras con la información pedagógica-epistémica sobre procesos de aprendizajes para sostener el diálogo y la toma de decisiones colaborativas que favorezcan las TSE.

3.5.1.4. Equipo de Gobierno y Conducción Escolar

Este Equipo es co-garante del desarrollo de los tramos de la educación secundaria desde su responsabilidad ético-política y pedagógica. En este sentido, siguiendo la Resolución CPE Nº 1268/2022, se recuperan las siguientes responsabilidades en el seguimiento de las TSE:

- Intervenir en las experiencias educativas comprendidas en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las áreas.
- Gestionar y garantizar espacios de diálogo y trabajo con las familias para acompañar integralmente las TSE de manera continua y contextualizada.

3.5.1.5. Equipo de Supervisión

El Equipo de Supervisión desempeña un papel crucial como profesionales intelectuales, un rol fundamental para dar cohesión al sistema educativo. Su función, basada en los marcos teóricos establecidos en el Diseño Curricular, puede entenderse metafóricamente como un puente bidireccional:

- 1. Por un lado, interpreta y acerca las políticas públicas, expresadas en leyes, normativas y regulaciones, a las escuelas.
- 2. Por otro, transmite la realidad de las instituciones educativas a la administración escolar, canalizando las diversas inquietudes y situaciones escolares hacia los niveles centrales.

La labor del Equipo de Supervisión va más allá de ser meros intermediarios. Su responsabilidad implica impulsar acciones significativas en cuatro ámbitos clave:

- 1. Ético
- 2. Político
- 3. Pedagógico
- 4. Cultural

Este enfoque busca superar dos limitaciones comunes:

- 1. La simple transmisión unidireccional de lineamientos hacia el trabajo institucional y docente.
- 2. La reducción de su papel a receptor de demandas y solucionador de conflictos escolares, basándose únicamente en normativas y reglamentos.

En lugar de ésto, se espera que el Equipo de Supervisión adopte un rol activo y transformador, utilizando las normativas como guía, pero no como un manual rígido que defina estrictamente sus acciones y funciones dentro del sistema educativo. Su tarea es dinamizar y enriquecer el proceso educativo, sirviendo como nexo vital entre la política educativa y la realidad escolar.

3.5.1.6. Equipo de Administración Escolar

El Equipo de Administración Escolar, conformado por Secretaría, Prosecretaría y Auxiliares de Secretaría, se resignifica en este Diseño Curricular desde el paradigma de la administración democrática, trascendiendo las lógicas empresariales y burocráticas tradicionales. Se constituye como un equipo de trabajo con objetivos comunes, cuya labor se centra en la gestión administrativa con un profundo sentido pedagógico, vinculando la información organizada a la toma de decisiones institucionales contextualizadas. Su tarea es fundamental para tejer entramados de comunicación y circulación de información que generen las condiciones necesarias para el Hecho Educativo, articulando políticas de gobierno y organización escolar. Este equipo refunda su identidad en una gestión democrática, inclusiva y colaborativa, orientada a materializar las inscripciones políticas, pedagógicas y epistémicas del Diseño Curricular provincial, contribuyendo así a garantizar administrativamente los procesos de enseñanzas y aprendizajes desde una perspectiva del Derecho Social a la Educación.

3.6 HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y PLANEAMIENTO PEDAGÓGICO

3.6.1. Planificación Curricular Institucional (PCI)

La Planificación Curricular Institucional, según lo establecido en la Resolución N° 1268/2021, se define como una herramienta político-pedagógica que orienta y direcciona la toma de decisiones, las prácticas pedagógicas y la participación colectiva de la comunidad escolar. Esta planificación permite revalorizar a la escuela secundaria como el espacio-tiempo de construcción y transmisión de conocimientos y saberes en términos emancipatorios del orden social establecido. Se constituye como un instrumento dinámico, holístico y sistémico que integra consideraciones epistemológicas, político-pedagógicas, sociales y didácticas como un todo, superando la idea de fragmentación institucional y pedagógica.

Los atributos (componentes) de la Planificación Curricular Institucional se enmarcan en los Principios Político-Pedagógicos, los Enfoques Epistemológicos y las Perspectivas presentes en el Diseño Curricular. Estos componentes incluyen su carácter situado y contextual, que atiende a las particularidades socio-pedagógicas de cada institución sin reducirse a ellas, sino comprometiéndose con el proyecto emancipador postulado en el Diseño Curricular. Asimismo, la planificación se caracteriza por ser **pública**, **colectiva** y **participativa**, producto de la construcción conjunta de toda la comunidad educativa en diálogo con los lineamientos del Diseño Curricular provincial. Este carácter colectivo permite generar experiencias de reflexión sobre lo escolar, entendiendo el pensamiento como una posibilidad que se abre en la relación entre dos o más personas, como una posibilidad de la comunidad.

3.6.2. Planificación Curricular Areal (PCA)

Esta herramienta implica el planeamiento de los procesos de enseñanzas y aprendizajes de manera colectiva y colaborativa entre los y las docentes de las disciplinas que conforman el área para concretar el acto educativo en las aulas. La misma dialoga con la Planificación Curricular Institucional desde una mirada política, pedagógica y epistémica.

La **Planificación Curricular del Área será anual**, contemplando los lineamientos para el CBC e Interciclo y su continuidad en el Ciclo Orientado, se ajustará o modificará mínimamente año a año, considerando diversos factores que influyen en el hecho educativo, tales como:

- 1. Contexto socioeconómico y cultural de la comunidad educativa.
- 2. Necesidades específicas del grupo de estudiantes.
- 3. Resultados de Revisiones Críticas y Formativas del año anterior.
- 4. Cambios en las políticas educativas o en el currículo jurisdiccional.
- 5. Incorporación de nuevas tecnologías o recursos educativos.
- 6. Retroalimentación de docentes, estudiantes y familias sobre la utilización de las estrategias previas.
- 7. Eventos locales o globales que impacten en la educación (como pandemias, desastres naturales, etc.).
- 8. Proyectos interdisciplinarios o iniciativas escolares especiales.
- 9. Necesidades de inclusión y eliminación de barreras para estudiantes con diversas discapacidades, entre otras.

Estos ajustes se reflejarán en la planificación areal del año siguiente, asegurando una educación dinámica y adaptada a las realidades cambiantes.

La Planificación Curricular del Área se compone de los siguientes aspectos:

- 1. Fundamentos del Área
- 2. Núcleos de Área y Nudos Disciplinares
- 3. Conocimientos y Saberes por año, por EPA o espacios curriculares individuales en el Ciclo Orientado
- 4. Propósitos del Área
- 5. Construcción metodológica
- 6. Itinerarios de trabajo

Cada uno de estos componentes se encuentra detalladamente desarrollado en las Resoluciones N° 1463/2018 y N° 1381/2022, las cuales proporcionan el marco normativo y pedagógico para su implementación efectiva.

3.6.3. Planificación Curricular de la Orientación (PCO)

Se confecciona de forma colaborativa y colectiva por las y los docentes de cada Espacio Curricular que forman parte de los campos de formación específica y científico tecnológica (esta última presente en la Modalidad Técnico Profesional) con el fin de llevar adelante el planeamiento de los procesos de enseñanzas y aprendizajes de las y los estudiantes en relación a los objetivos y propósitos de cada una de las orientaciones definidos en los respectivos diseños curriculares.

Esta planificación, debe incluir los mismos componentes detallados en la PCA, el sentido, identidad y propósitos de la orientación y las prácticas profesionalizantes.

3.6.4. Planilla de Seguimiento por Espacio Curricular y/o EPA

Cada docente, tanto de espacios curriculares como de EPAs (Espacios Pedagógicos de Articulación), elaborará una planilla de seguimiento. Esta herramienta tiene como objetivo registrar y documentar los procesos de enseñanzas y aprendizajes del estudiantado de manera detallada y sistemática.

De este modo, esta planilla de seguimiento permitirá a los y las docentes plasmar diversos aspectos relevantes del proceso educativo, que servirán como base para la posterior elaboración del informe de proceso. Entre los elementos que se incluyen en esta planilla se encuentran:

- 1. Ítems trabajados a nivel areal
- 2. Categorías de trabajo acordadas
- 3. Prácticas pedagógicas desarrolladas
- 4. Conocimientos clave abordados
- 5. Formatos pedagógicos implementados
- 6. Producciones destacadas de los estudiantes
- 7. Sugerencias para considerar antes del corte areal
- 8. Registro de presencialidad-es

Esta planilla no solo sirve como un registro del progreso de los y las estudiantes, sino que también proporciona una visión integral del desarrollo del curso, facilitando la reflexión docente y la mejora de las prácticas educativas.

La entrega y resguardo de este documento asegura la continuidad en el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo que cualquier docente que se incorpore pueda comprender rápidamente el estado actual del curso y las necesidades individuales de los estudiantes.

3.6.5. Bitácora

La Bitácora es un registro del trabajo pedagógico desarrollado por el Equipo Docente de cada área. En ella se plasman los avances, desafíos, abordajes grupales e individualizados y las decisiones colectivas y político pedagógicas que se van tomando a lo largo del tiempo.

La misma contiene anotaciones detalladas sobre las tareas implementadas, los materiales utilizados, las prácticas llevadas a cabo y las particularidades de las y los estudiantes que requieren atención específica. Además, se nutre de los aportes de todo el equipo docente a partir del análisis conjunto, los acuerdos y la reflexión crítica sobre las propias prácticas de enseñanza. De esta manera, el registro permite

mantener las líneas de trabajo trascendiendo la rotación o movilidad del equipo docente. Asimismo, la bitácora se completa en los espacios de articulación semanales o en aquellos en que se realicen trabajos de área. Este equipo decide el formato de la misma teniendo en cuenta sus particularidades.

La Bitácora de Área estará disponible para los Equipos de Gobierno y Conducción Escolar y Supervisión, convirtiéndose en un documento de orientación y acompañamiento pedagógico-epistémico. Al ser un documento institucional que habilita la continuidad y seguimiento de las políticas educativas, debe ser refrendada por los y las participantes.

Al finalizar el Término Lectivo este documento será insumo para la continuidad de las trayectorias socioeducativas de las y los estudiantes, como punto de partida para la Planificación Curricular Anual del año posterior. Este registro detalla generalidades del grupo, particularidades a tener en consideración, conocimientos y saberes desarrollados y se anexará la Planilla de Seguimiento.

3.6.6. Informe de Proceso

El Informe de Proceso es un instrumento dinámico y esencial para el acompañamiento y seguimiento de los procesos de enseñanzas y aprendizajes, elaborado colectivamente por las y los docentes de cada Área (para el Ciclo Básico Común e Interciclo), Espacio Pedagógico Articulado (EPA) y/o Espacios Curriculares (para el Ciclo Orientado) incluyendo a otras y otros docentes involucrados según corresponda.

Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión integral y cualitativa de la Trayectoria Socioeducativa (TSE) del o la estudiante, trascendiendo la mera calificación numérica. Es el resultado de una revisión crítica y una evaluación colectiva realizada por el cuerpo docente en los distintos equipos de área y el equipo de coordinación pedagógica.

Las y los estudiantes que cursen una trayectoria con PPI recibirán sus informes de proceso con su correspondiente detalle en los mismos cortes pedagógicos administrativos previstos para la totalidad del estudiantado.

El Informe de Proceso es una herramienta que:

- 1. Documenta el recorrido de la TSE del o la estudiante durante un período específico, generalmente un cuatrimestre y/o un año.
- 2. Ofrece una descripción detallada de los conocimientos y saberes construidos, las prácticas desarrolladas y los aspectos que requieren fortalecimiento.
- 3. Sirve como base para la toma de decisiones pedagógicas y para la planificación de Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE) cuando sean necesarios.
- 4. Facilita la comunicación entre docentes, estudiantes y familias sobre el progreso de la TSE.
- 5. Contribuye a la concepción de una evaluación formativa y continua, en línea con la idea de promoción ciclada y unidad pedagógica, especialmente en el Ciclo Básico Común.

El Informe de Proceso se construye a partir de la observación continua, el análisis de las producciones estudiantiles, y la reflexión sobre las prácticas de enseñanza. Su elaboración implica un ejercicio de síntesis y valoración que busca capturar la

complejidad del proceso educativo, reconociendo los logros y desafíos de cada estudiante en su TSE.

Este informe es fundamental para la concepción del 1° y 2° año del Ciclo Básico Común como una unidad pedagógica y del 3° año como enlace pedagógico interciclo entre el Ciclo Básico Común y el Ciclo Orientado, permitiendo repensar el cursado tradicional de materias y diseñar instancias para la revisión, recuperación o profundización de conocimientos.

3.6.6.1 Indicadores Cualitativos del Informe de Proceso

Los indicadores cualitativos en el Informe de Proceso son **elementos descriptivos** que proporcionan una visión detallada y comprensiva de los procesos de enseñanzas y aprendizajes. Estos indicadores se centran en los siguientes aspectos:

- 1. Procesos de enseñanzas y aprendizajes:
- a) Conocimientos y Saberes enseñados:
 - Se enuncian los conocimientos, saberes, categorías y núcleos del área y/o Campos de Formación desarrollados durante el cuatrimestre.
 - Se relacionan con la Planificación Curricular de Área (PCA).
 - Se explicita lo trabajado con todo el grupo-clase.
 - Se enunciarán o se especificarán aquí aquellos espacios curriculares que no tuvieron cobertura docente o no se pudieron desarrollar los conocimientos y saberes del mismo por causas de orden institucional inherentes al sistema o ajenas al estudiantado.
- b) Conocimientos y Saberes aprendidos:
 - Se describe qué categorías, conocimientos y saberes construyeron las y los estudiantes.
 - Se detallan las prácticas que pusieron en juego para evidenciar sus aprendizajes (por ejemplo: complejizar, desarrollar, relacionar, vincular, comprender, reflexionar, criticar, producir, integrar, cuestionar, categorizar, problematizar, etc).
- c) Continuidad del proceso:
 - Se enuncian los conocimientos y saberes que las y los estudiantes deben fortalecer.
 - Se indican las prácticas que deben seguir desarrollando.
 - 2. Seguimiento y Acompañamiento Pedagógico:
 - Se mencionan las propuestas de trabajo definidas por Área, EPA o Campos de Formación (trabajos integradores, de investigación, intensificación, clases extras, recorridos con IPDE, entre otros).
 - Se incluye la correspondiente Revisión Crítica de estos IPDE una vez concluidos.

- 3. Presencialidad-es: El Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, en la figura del preceptor, registra:
 - Ausencias.
 - Respeto a los Acuerdos de Convivencia Escolar.
 - Otra información relevante sobre habitabilidad en la escuela.
 - Las llegadas tarde y retiros recurrentes se registran como presencialidad-es con sentido pedagógico.

Es importante destacar que la narrativa de estos indicadores debe ser dara, precisa y sencilla, evitando juicios morales que puedan descalificar, estigmatizar, segregar o discriminar las trayectorias de aprendizaje. El objetivo es proporcionar una descripción comprensiva del recorrido educativo de cada estudiante, que sea de utilidad para docentes, estudiantes y familias.

3.6.6.2 Indicadores Cuantitativos del Informe de Proceso

Los indicadores cuantitativos en el Informe de Proceso son **elementos numéricos** que proporcionan una síntesis simbólica del progreso de cada estudiante, las calificaciones deben ser **consensuadas**, no pudiendo ser diferentes en los espacios curriculares de las áreas (en el Ciclo Básico Común e Interciclo) o espacios curriculares y/o EPAs (en el Ciclo Orientado), **tampoco será construido desde un promedio**. Estos indicadores deben reflejar información clara y precisa que permita acompañar y orientar las Trayectorias Socio Educativas (TSE). Para ello, se establecen los siguientes indicadores cuantitativos:

- 1. Trayectoria Socio Educativa en condición de Acreditación:
 - La calificación se plasmará administrativamente en una nota numérica comprendida entre 7 y 10.
 - Esta calificación representa una síntesis simbólica del proceso de aprendizaje de cada estudiante que indica un avance satisfactorio en su trayectoria.
- 2. Trayectoria Socio Educativa en Proceso:
 - La calificación se plasmará administrativamente en una nota numérica comprendida entre 4 y 6.
 - Esta calificación representa una síntesis simbólica del proceso de aprendizaje de cada estudiante que indica que aún hay aspectos por fortalecer en su trayectoria.

3. Ausencias:

- Se indica la presencialidad en el cuatrimestre de acuerdo al registro administrativo.
- Este indicador cuantifica la asistencia del o la estudiante, proporcionando información sobre su participación física en el proceso educativo.
- 4. Sin calificar:

- Se utilizará el registro "Sin calificar" cuando no se hayan desarrollado las propuestas de toda un Área completa o un Interárea, por curso y división, en el Ciclo Básico y el Tercer Año Interciclo y de todo un Espacio Pedagógico de Articulación (EPA) o espacios curriculares en el Ciclo Orientado.
- Este registro se aplica por causas de orden institucional inherentes al sistema o ajenas al estudiantado (por ejemplo, imposibilidad de cobertura de horas cátedra, suspensión de actividades por problemas de infraestructura, medidas de fuerza, entre otras).
- El Equipo de Gobierno y Conducción Escolar autorizará dicho registro de acuerdo a las causas que originaron tal situación y las acciones llevadas a cabo para solucionar el problema. Se eleva a supervisión y con su aval se tramitará la disposición en la Dirección de Nivel correspondiente
- Esta información deberá plasmarse en el Informe de Proceso de cada estudiante de ese curso y división a los fines pedagógicos en la continuidad de las TSE.
- Es importante notar que el "Sin calificar" de algún espacio del área o Interárea en el Ciclo Básico y de todo un Espacio Pedagógico de Articulación (EPA) o espacios curriculares en el Ciclo Orientado, no condicionarán la acreditación de la Trayectoria Socioeducativa del estudiantado.

Estos indicadores cuantitativos deben ser entendidos como un complemento de los indicadores cualitativos, y no como una medida aislada del proceso del o la estudiante. Su propósito es proporcionar una referencia numérica que sintetice el proceso de aprendizaje, siempre en el contexto de una evaluación más amplia y comprensiva de la Trayectoria Socio Educativa del o la estudiante.

3.6.6.3. Sobre la entrega de los Informes de Proceso

- 1. Entrega de los Informes de Proceso:
 - Después de su elaboración, el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar convocará a familias y/o tutores legales a una reunión.
 - El propósito es socializar los Informes y el trabajo desarrollado por las áreas.
 - Participarán en esta reunión:
 - Equipos Docentes de Áreas
 - Equipos de Apoyo Pedagógico
 - Coordinaciones de Área
 - Equipos de Coordinación y Articulación Pedagógica
- 2. Casos especiales de entrega:
 - Para estudiantes mayores de edad: El Informe de Proceso podrá ser entregado directamente a las y los estudiantes, sin necesidad de que concurra su tutor legal.
 - Para estudiantes en Contextos de Privación de la Libertad: Los Informes serán entregados únicamente a las y los estudiantes y no al sistema penitenciario.

2. Resquardo del Informe de Proceso:

- Al ser un documento escolar institucional, se podrá considerar su digitalización según las posibilidades.
- Sin embargo, esto no invalida el formato papel e integrará el Legajo Único para su resguardo.

Este proceso de elaboración y entrega del Informe de Proceso asegura una evaluación integral y colaborativa de la Trayectoria Socio Educativa de cada estudiante, involucrando a todos los actores relevantes del proceso educativo y garantizando una comunicación efectiva con las familias o tutores legales.

3.6.7. Informe de TSE en Proceso de Continuidad

Para el estudiantado que al haber concluido la Instancia de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo aún continúe "en Proceso", cada Equipo de Área/Interárea/Espacios Disciplinares de la Formación Científico Tecnológica y/o Específica confecciona la "Planilla de registro para TSE en proceso en continuidad" resguardando una copia (digital o en papel) para uso docente y otra que se entrega a la Coordinación Pedagógica (Preceptoría) para que quede en resguardo en el Legajo Único del estudiante y quien, a su vez, carga la calificación registrada en la fila "Continuidad de la TSE" al Sistema Integral de Unidades Educativas (SIUnED), en la solapa específica para tal fin.

La planilla será el documento que indica qué conocimientos, saberes y/o categorías areales se encuentran "**en Proceso**" (Se corresponden con aquello que fue enseñado en el Área/Interárea/Espacios Disciplinares del Ciclo Orientado. Se focaliza en lo que la o el estudiante no ha podido construir como aprendizajes y no a TODO lo enseñado) ¹⁷.

Las estrategias pedagógico-didácticas de continuidad se abordan en el punto 3.2.1. "TSE Sostenidas (Regulares)".

3.6.8. Memorial

El Memorial constituye la síntesis administrativa de la Trayectoria Socioeducativa (TSE) de las y los estudiantes, incluyendo su recorrido escolar por los distintos niveles educativos.

Responsables: Los Coordinadores Pedagógicos Generales (Jefe y Subjefe de Preceptores) y los Coordinadores Pedagógicos del Curso (Preceptores del Curso) son los encargados principales de la elaboración, actualización y seguimiento del Memorial.

Este instrumento deberá contener, entre otra información relevante:

- Datos personales de las y los estudiantes, de sus familias, tutores/as y/o responsables.
- Registros sobre presencialidad-es.
- Plan de Administración Académica del curso.

_

 $^{^{17}}$ Ver ítem **6.1. Planilla de registro para TSE en proceso de continuidad**

- Itinerarios Pedagógicos Didácticos o Proyectos Pedagógicos Individuales para la Inclusión (PPI), en caso de existir.
- Registro sobre Movilidad y/o Reingresos, si los hubiera.
- Intervenciones pedagógicas de los Equipos de Trabajo en relación a la Habitabilidad.
- Registro de firmas.

Los Coordinadores Pedagógicos Generales y los Coordinadores Pedagógicos del Curso trabajarán en colaboración para asegurar que el Memorial sea un documento completo, actualizado y útil para el seguimiento de la trayectoria educativa de cada estudiante.

3.6.9. Cuaderno de Comunicaciones

El **Cuaderno de Comunicaciones** se concibe como un documento de registro institucional de carácter obligatorio, que funciona como un instrumento de comunicación e información permanente entre la familia y la escuela. Este insumo, considerado necesario y visado regularmente por el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, se caracteriza por:

- Contener los datos de identidad, los teléfonos de contacto en caso de urgencias, domicilio, curso y división del o la estudiante y de las o los tutores legales o responsables.
- Estar foliado y controlarse periódicamente, constituyéndose así, en un medio de comunicación constante entre la familia, tutor y escuela;
- Incluir un apartado específico con las consideraciones generales que la escuela considere pertinente, como información sobre las Reglas de Convivencia Escolar, Retiros/Llegadas Tarde, y otras especificaciones.

El Equipo de Gobierno y Conducción Escolar de la Escuela habilita al estudiantado este Cuaderno de Comunicaciones debidamente foliado y sellado. En el mismo, los diferentes equipos de trabajo escolar registran los aspectos de las TSE del o la estudiante que consideren necesario notificar a las familias o tutores.

3.7. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LASTSE

3.7.1 Acreditación

La acreditación constituye una instancia administrativa necesaria para la certificación académica de los procesos de aprendizaje, pero no se concibe como el fin último del Informe de Proceso.

En este sentido, la acreditación no se disocia del trabajo colectivo de cada área, EPA y/o Campos de Formación en cuanto a la Planificación y Revisión Crítica de los procesos de enseñanzas y aprendizajes. Por ello, el Informe de Proceso es indispensable para revisar, seguir y acompañar los recorridos de las y los estudiantes en cada una de las Áreas/Campos de Conocimientos, así como para dar continuidad a sus Trayectorias Socioeducativas.

Por lo tanto, la acreditación se realizará **todos los años** y **posterior a las instancias de fortalecimiento de cierre de ciclo lectivo** (al finalizar cada período lectivo) del siguiente modo:

• En el Ciclo Básico Común por áreas e interáreas.

- Interciclo por áreas e interáreas.
- En el Ciclo Orientado por EPA y/o Espacio Curricular

De este modo, al término de cada ciclo lectivo, posterior a las instancias de fortalecimiento de cierre, se determinará el requerimiento de diferentes Estrategias Pedagógicas-Didácticas de acompañamiento a las TSE que consignen aquellos conocimientos y saberes a fortalecer en las diferentes áreas y/o campos de formación que quedan "En Proceso", garantizando así la acreditación.

Excepto en los casos de TSE interrumpidas por desvinculación pedagógica o por inasistencias, en los cuales la o el estudiante se **rematricula** en el mismo año que estaba cursando al momento de la interrupción de su TSE.

3.7.2. Promoción

La promoción, vista como el paso de una etapa inicial a una subsiguiente, resulta ser el producto de los procesos que se den a lo largo de un ciclo (Ciclo Básico, Enlace Interciclo y Ciclo Orientado). La promoción del ciclo se alcanza de forma integral con el aporte de todas las áreas e interáreas, Espacios Pedagógicos de Articulación (EPA), Campos de Formación y/o disciplinas, con la intervención de sus docentes y demás personal involucrado en el acompañamiento de las Trayectorias Socioeducativas (TSE), convergiendo miradas y apreciaciones para consensuar el carácter de promovido/a.

En relación a las modalidades, la promoción se realizará en los siguientes momentos:

Escuela Secundaria Orientada:

- Al finalizar el Ciclo Básico Común (2° año),
- Al finalizar el Interciclo (3° año) y
- Al finalizar el Ciclo Orientado (5° año)

Escuela Secundaria Orientada Modalidad EPJA:

- Al finalizar el ciclo básico (2° año), y
- Al finalizar el ciclo orientado (4° año para planes de 4 años de duración y 3° año en los planes de 3 años de duración).

Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional y Modalidad Artística:

- Al finalizar el ciclo básico (2° año),
- Al finalizar el interciclo (3° año),
- Al finalizar el segundo año del ciclo orientado (5° año) y
- Al finalizar el ciclo orientado (6° año).

3.7.2.1. Sobre la Promoción del Ciclo Básico

Dentro del Ciclo Básico Común, de 1er a 2do año, el estudiantado debe acreditar mínimamente **un área** de conocimiento de dos o más espacios curriculares para que no sea considerado Desvinculación Pedagógica, en tal caso será rematriculado, tal como lo establece el ítem **3.2.2.2.1. TSE con Desvinculación Pedagógica**.

Al considerar el Ciclo Básico Común como **Unidad Pedagógica** ¹⁸ y al Tercer año Interciclo como "puente pedagógico" al Ciclo Orientado en las modalidades secundaria orientada, técnico profesional y artística; la promoción del 2do año al 3er año se hará efectiva si:

- Acredita todas las áreas e interáreas,
- Se encuentra "en Proceso" en un Área de un espacio curricular.
- Se encuentra "en Proceso" en un Área de dos o más espacios curriculares,
- Se encuentra "en Proceso" en un Área de dos o más espacios curriculares y en un Área de un espacio curricular,
- Se encuentra "en Proceso" en un Interárea y en un Área de un espacio curricular,
- Se encuentra "en Proceso" en dos Interáreas,
- Se encuentra "en Proceso" en **dos** Interáreas y en **un** Área de un espacio curricular.
- Se encuentra "en Proceso" en un Área de dos o más espacios curriculares y un Interárea

En caso de no encontrarse contemplado en los ocho (8) ítems anteriormente detallados, los y las estudiantes deben matricularse en el Segundo Año del Ciclo Básico Común.

Para las y los estudiantes de la modalidad Jóvenes y Adultos, el ingreso al Ciclo Orientado se dará bajo las condiciones detalladas anteriormente.

3.7.2.2. Sobre la Promoción del 3° año Interciclo

Para acceder al Ciclo Orientado, en planes de cinco y seis años, las y los estudiantes deberán haber acreditado y promocionado la **totalidad** del Ciclo Básico Común (sin áreas, ni interáreas "en Proceso") y podrán presentar las siguientes situaciones **respecto al Tercer año Interciclo:**

- Acredita todas las áreas e interáreas
- Se encuentra "en Proceso" en un Área
- Se encuentra "en Proceso" en **dos** Interáreas
- Se encuentra "en Proceso" en un Área y un Interárea

En caso de no encontrarse contemplado en los cuatro (4) ítems anteriormente detallados, los y las estudiantes deben rematricularse en el Tercer Año Interciclo.

3.7.2.3. Diagrama de Acreditación de las TSE

A continuación, se presenta un Diagrama de Acreditación de las TSE

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

¹⁸ Considerando que el 1° y 2° año conforman una unidad pedagógica, en los casos donde una o un estudiante adeude la misma área/ interárea tanto en 1° como en 2° año, ésta será considerada como una única área/ interárea a los efectos de la promoción y permanencia. De esta manera se procurará la continuidad del aprendizaje y la condición de su TSE como continua, completa y contextuada.

Aprobado (mayor o igual a 7) INSTANCIA DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE ANUAL En Proceso (menor a 7) INSTANCIA DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE OPPROCESO (menor a 7) TSE SOSTENDA En Proceso (menor a 7) TSE en PROCESO EN CONTINUIDAD PROPUESTAS PEDAGÓGICAS POR COMPLEJIBAD Aprobado (mayor o igual a 7) TSE en PROCESO EN CONTINUIDAD FEBRERO/AGOSTO

3.7.2.4. Sobre la Promoción del Ciclo Orientado

- a) Para la promoción a 5to año, pasaje de 4to a 5to año, en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria y Educación Artística, las y los estudiantes podrán continuar "En Proceso" en hasta:
 - Cuatro espacios curriculares del campo de la Formación General y dos espacios curriculares del campo de la Formación Específica.

ESTABLECIDO POR C.E.S.

- b) Para la promoción a 5to año, pasaje de 4to a 5to año, en el Ciclo Orientado de la Educación Técnico Profesional, las y los estudiantes podrán continuar "En Proceso" en hasta:
 - Tres espacios curriculares del campo de la formación general y dos espacios curriculares del campo Científico Tecnológico.
 - Tres espacios curriculares del campo de la formación general y dos espacios curriculares del campo Específico.
 - Tres espacios curriculares del campo de la formación general y un espacio curricular del campo Científico Tecnológico y un espacio curricular del campo Específico.
- c) Para las y los estudiantes de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en los planes de tres años, el ingreso al Ciclo Orientado se dará bajo las condiciones detalladas en el ítem 3.7.2.1. Sobre la Promoción del Ciclo Básico.
- d) Para la promoción a 4to año en los planes de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de cuatro años, las y los estudiantes deberán haber acreditado la totalidad del Ciclo Básico Común pudiendo adeudar hasta cuatro espacios curriculares del campo de la Formación General y dos espacios curriculares del campo de la Formación Específica
- e) Para la promoción a 6to año, pasaje de 5to a 6to año, del Ciclo Orientado de la Educación Técnico Profesional las y los estudiantes deberán haber acreditado

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

la totalidad de las áreas correspondientes al Interciclo y pudiendo continuar "En Proceso" en hasta:

- Tres espacios curriculares del Campo de la Formación General (solo si estos no se constituyen únicamente como Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) con espacios curriculares de los otros campos formativos).
- f) Para la promoción a 6to año, pasaje de 5to a 6to año, en el Ciclo Orientado de la Educación Artística, las y los estudiantes deberán haber acreditado la totalidad de las áreas correspondientes al Interciclo y pudiendo continuar "En Proceso" en hasta:
 - Tres espacios curriculares del Campo de la Formación General y dos espacios curriculares correspondientes al Campo de la Formación Específica.

En los casos en que las y los estudiantes no cumplan con los requisitos de promoción establecidos en los incisos anteriores, deberán rematricularse en el último año cursado.

La información anterior sobre la promoción se encuentra detallada en la tabla del **ítem 6.2. Sobre las Promociones de las y los Estudiantes.**

3.8. REVISIÓN CRÍTICA

La Revisión Crítica como perspectiva emancipadora y decolonial que pone el foco en las trayectorias y aprendizajes de las y los estudiantes, recupera la dimensión ética y política inherente a los procesos educativos. Se concibe, de esta manera, como una intervención pedagógica procesual, formativa y comprehensiva, orientada a recomponer lo planificado a partir del movimiento singular de cada estudiante por aprender, rechazando las lógicas punitivas, clasificatorias y de control propias de la tradición moderna colonial. Más que una "evaluación" del resultado, apunta a hacer de la enseñanza una práctica subversiva de revisión crítica constante que promueva procesos de subjetivación liberados de la vigilancia y el castigo ¹⁹.

3.9. INSTANCIAS DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE Y ACREDITACIÓN

A lo largo del período lectivo se establecen dos (2) Instancias administrativas de Fortalecimiento:

- Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual (posterior al cierre del 2do cuatrimestre del año)
- Instancia de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo (previo al inicio del nuevo término lectivo, año a año hasta la promoción)

Ambas instancias tendrán sus fechas establecidas en el Calendario Escolar Situado.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

57

¹⁹ Capítulo **Evaluación** de la Resolución N° 1463/2018 (p.55) y **Revisión Crítica** en las Resoluciones N° 1268/2021 (p.54) y N° 1381/2022 (Anexo III, p. 2)

3.10. INSTANCIAS PARA CIERRE, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS TRAYECTORIAS "EN PROCESO" CON PROPUESTAS DE CONTINUIDAD

- Posterior al cierre del 1er cuatrimestre establecidas en el CES
- Posterior al cierre de la instancia de fortalecimiento de cierre anual establecidas en el CES
- Posterior al cierre de la instancia de fortalecimiento de cierre de período lectivo establecidas en el CES

3.11. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS TSE

El seguimiento y la posterior revisión crítica de los procesos de enseñanza-aprendizaje constituyen ejes fundamentales para garantizar trayectorias del estudiantado. En este sentido, el registro administrativo de las Trayectorias Socioeducativas (TSE) se enmarca en la necesidad de contar con herramientas sistemáticas que permitan visualizar el recorrido socioeducativo de las y los estudiantes, a la vez que promuevan prácticas docentes colaborativas y articuladas. Estos instrumentos posibilitan plasmar la información relevante en distintas instancias del período lectivo, contemplando la diversidad de espacios curriculares, áreas y campos formativos. Más allá de un fin meramente administrativo, el registro de las TSE se concibe como una vía para impulsar una mirada holística e interdisciplinaria de los procesos pedagógicos, favoreciendo la construcción colectiva de conocimientos y múltiples propuestas educativas en función de las necesidades del estudiantado.

Durante el desarrollo de las TSE de las y los estudiantes se producen diversos registros administrativos que dan cuenta de cada trayectoria, en el **[tem 6.14 Registros Administrativos** se describe cómo cada equipo escolar interviene en los mismos para dar continuidad en las trayectorias escolares y notificar a cada una de las partes intervinientes (estudiantes, tutores, equipos escolares).

3.11.1. Cortes Pedagógico-Administrativos

Los diversos cortes pedagógicos administrativos pretenden brindar una mirada holística de las diferentes trayectorias estudiantiles, contemplando la interdisciplinariedad de los conocimientos y saberes y la complementariedad de los diferentes espacios curriculares. Asimismo, habilita instancias de revisión y acreditación conjunta en casos de propuestas de enseñanza articuladas entre espacios disciplinares afines, profundizando la integración de saberes y prácticas pedagógicas.

Se especifican los siguientes cortes pedagógicos- administrativos:

- A. Corte pedagógico-administrativo cuatrimestral: al cierre del 1º cuatrimestre de cada período lectivo, según los tiempos establecidos en el C.E.S.
- B. Corte pedagógico-administrativo anual: al cierre del 2° cuatrimestre de cada periodo lectivo, según los tiempos establecidos en el C.E.S.
- C. Corte pedagógico-administrativo Agroecológico: sólo para los espacios curriculares correspondientes al área tecnología agropecuaria y al campo de la formación específica de las Escuelas Agropecuarias, según las fechas establecidas en el C.E.S.

- D. Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual: al finalizar el segundo cuatrimestre de cada ciclo lectivo, según las fechas establecidas en el C.E.S. (exceptuando a los espacios curriculares establecidos en el inciso C).
- E. Instancia de Fortalecimiento de Cierre del Período Lectivo: en febrero, para las escuelas de período marzo-diciembre, y agosto para las escuelas de período septiembre-mayo, según el C.E.S.

3.11.1.2. Corte pedagógico-administrativo cuatrimestral

En el **Primer cuatrimestre de cada Periodo Lectivo**, se realizará un corte pedagógico-administrativo cuatrimestral. El mismo implica la producción del Informe de Proceso con sus **Indicadores Cualitativos y Cuantitativos** en los términos ya definidos en el ítem **3.6.6 Informe de Proceso** y siguientes.

3.11.1.3. Corte pedagógico-administrativo anual

En el **Segundo cuatrimestre de cada Término Lectivo**, se realizará un corte pedagógico-administrativo anual. El mismo debe reflejar el proceso de enseñanza aprendizaje de **todo el término lectivo**²⁰, implica la producción del Informe de Proceso con sus **Indicadores Cualitativos y Cuantitativos** (en los términos ya descriptos) definiendo la acreditación o no de las Áreas y/o Espacios Disciplinares.

3.11.1.4. Corte pedagógico-administrativo Agroecológico

Se concibe como **otro** corte pedagógico-administrativo dentro del período escolar que se desarrolla al finalizar el cierre del segundo cuatrimestre hasta el inicio de la instancia de fortalecimiento de cierre de período lectivo, e involucra específicamente al Área Tecnología Agropecuaria (CBC e Interciclo) y a los espacios de la Formación Específica (durante el ciclo orientado) de las Escuelas de Producción Agropecuaria.

Durante este período **todos** los estudiantes continúan el desarrollo de las TSE de manera vincular con el ciclo productivo característico de esta modalidad. De esta manera, el Equipo de docente de áreas de conocimientos y saberes del Área Tecnología Agropecuaria (CBC e Interciclo) y los espacios curriculares de la Formación Específica (durante el ciclo orientado) definirán las actividades y planificarán el desarrollo de las mismas.

3.11.1.5. Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual

Esta instancia se desarrolla posteriormente al corte pedagógico-administrativo en las Áreas/Interáreas (para el C.B.C. y 3° año Interciclo) y áreas/espacios curriculares/EPAs (para el Ciclo Orientado) para el estudiantado cuya TSE continúa "En Proceso". Esta instancia de fortalecimiento se define a través del Calendario Escolar Situado. Su duración es de tres (3) semanas: dos (2) de cursado y una (1) para la devolución y elaboración de nuevas propuestas si fuese necesario. En este tiempo otro se pretende que se cierren los procesos de enseñanza-aprendizaje de los conocimientos y saberes planificados. Por ello:

• El Equipo de docentes de Áreas elaborará una propuesta areal de enseñanza y aprendizaje para el estudiantado en condición de "En Proceso" (para el Ciclo Básico y 3º año Interciclo). Dicha propuesta se le comunicará (digital y/o en papel) al estudiantado y al equipo de coordinación pedagógica junto con su calificación anual²¹.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

59

²⁰ Ver **Término Lectivo** en el **Capítulo I: SOBRE ALGUNAS DEFINICIONES**.

 $^{^{21}}$ Momento en el cual se comunica al estudiantado que su trayectoria continúa "En Proceso"

- Las y los docentes de los Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) del Ciclo Orientado elaborarán una propuesta conjunta de enseñanza y aprendizaje para el estudiantado en condición de "En Proceso". Dicha propuesta se le comunicará (digital y/o en papel) al estudiantado y al equipo de coordinación pedagógica junto con su calificación anual²².
- Las y los docentes de los Espacios Curriculares del Ciclo Orientado que no concurren en un EPA elaborarán una propuesta de enseñanza y aprendizaje para el estudiantado en condición de "En Proceso". Dicha propuesta se le comunicará (digital y/o en papel) al estudiantado y al equipo de coordinación pedagógica junto con su calificación anual 23.
- La propuesta, para el Ciclo Básico Común y 3º año Interciclo, debe contemplar: núcleo de área/ conocimientos y saberes/ categorías a trabajar en un tiempo de dos (2) semanas, en cada espacio curricular del área, actividades o formatos pedagógicos a implementar y material bibliográfico a utilizar.
- La propuesta, para el Ciclo Orientado, debe contemplar: núcleo de área y/o campo de formación / conocimientos y saberes/ categorías/ a trabajar en un tiempo de dos (2) semanas, en cada espacio curricular, actividades o formatos pedagógicos a implementar y material bibliográfico a utilizar.
- El estudiantado asistirá en los horarios habituales de cada Espacio Curricular/EPAs en proceso, con los y las docentes a cargo de cada espacio curricular.
- En caso de inasistencia, el equipo docente dará aviso al equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, quienes informarán a las familias y/o tutores dejando registro en el Memorial correspondiente, sin que esto imposibilite la continuidad de la Trayectoria Socioeducativa (TSE).
- Para el cierre de los aprendizajes de esta instancia de fortalecimiento, se hará la revisión crítica de la misma y se definirá en el área/EPAs/Espacio Curricular si es necesario continuar con la propuesta, ampliarla y/o diseñar otras estrategias de acompañamiento para la siguiente instancia de fortalecimiento. Se utilizarán las escalas definidas para el cierre pedagógico-administrativo anual.
- El Equipo docente del Área asentará la calificación en el Libro Registro de "Instancias de Fortalecimiento" 24 correspondiente. Si esas Trayectorias requieren continuar otros tiempos, se le facilitará al estudiantado una Propuesta Areal para participar de la instancia de Fortalecimiento de Cierre de Ciclo Lectivo²⁵.
- Al cierre de esta instancia el Equipo Docente de las áreas registrará la calificación obtenida en el Cuaderno de Comunicaciones de cada estudiante.

En el Item 6.7 Propuesta para la Instancia de fortalecimiento de cierre anual se encuentra desarrollado un modelo de propuesta para la planificación de la misma.

3.11.1.6. Instancia de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo

Este espacio/tiempo de enseñanza permite el cierre de los procesos de aprendizajes de los conocimientos y saberes planificados. El mismo se encuentra definido por el Calendario Escolar Situado (CES), cuya duración es de tres (3) semanas.

El Equipo docente del Área elabora una propuesta areal/curricular de enseñanza y aprendizaje para los y las estudiantes que continúan "En Proceso" luego de finalizada la instancia de fortalecimiento anual. Por lo tanto, los y las estudiantes

Instancia de Fortalecimiento Anual, cuando se le comunica que su trayectoria continúa "En Proceso".

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

²² Momento en el cual se comunica al estudiantado que su trayectoria continúa "En Proceso".

²³ Momento en el cual se comunica al estudiantado que su trayectoria continúa "En Proceso"

²⁴ Ver el **ítem 6.9. Libro Registro Instancias de Fortalecimiento**

²⁵ La Propuesta debe ser entregada al estudiantado y a la Coordinación Pedagógica al momento de Cierre de la

disponen de las consignas desde el cierre de la instancia anterior. La propuesta contempla: ejes estructurantes, núcleos de áreas, nudos disciplinares, conocimientos y saberes, categorías a trabajar y la consigna de trabajo.

En la primera semana de esta instancia se desarrollan las consultas. El equipo docente de las áreas/EPAs/Campos de Formación que realizó la propuesta concurre para asesorar y acompañar al estudiantado en sus producciones. Los y las estudiantes asisten para presentar su propuesta y consultar lo necesario para concretar su defensa/coloquio.

En la segunda semana se programa un encuentro para la defensa/coloquio de la propuesta (concurre el Equipo docente del área/campo de formación). Al finalizar el encuentro se registra en el libro correspondiente y se le comunica al estudiantado la calificación obtenida en sus cuadernos de comunicaciones.

En la tercera semana, se convoca a los equipos docentes de las áreas, equipos de apoyo pedagógico y coordinación de área para generar las propuestas pedagógicas en Proceso con continuidad.

Dentro del **Ítem 6.8. Propuesta para la Instancia de fortalecimiento de cierre de período lectivo** se desarrolla un modelo organizativo de lo anterior descripto.

En caso de inasistencia, el equipo docente da aviso al equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica quienes informan a las familias y/o tutores y dejan registro en el Memorial correspondiente, sin que esto imposibilite la continuidad de la Trayectoria Socioeducativa (TSE).

El Equipo docente del Área/Espacios Curriculares registra las calificaciones en el Libro Registro de **"Instancia de Fortalecimiento"**²⁶ y también en el Cuaderno de Comunicaciones de cada estudiante. Para el cierre de los aprendizajes, se utilizan las escalas definidas para el cierre pedagógico-administrativo anual²⁷.

Para aquellas trayectorias que finalizada esta instancia continúen "En Proceso" el Equipo de Docente de Áreas de Conocimientos y Saberes/Espacios Curriculares junto con los Coordinadores de Área y Equipos de Apoyo Pedagógico completan la Planilla de Registro para trayectorias en continuidad²⁸. (ver Ítem 6.2)

3.11.1.7. Criterios sobre los cortes pedagógicos- administrativos

Se establecen los siguientes criterios para realizar los diferentes cortes pedagógicos administrativos:

- En el C.B.C y 3° Año Interciclo: el corte pedagógico-administrativo se realizará por Áreas y por Espacio Interáreas, con una Calificación Areal consensuada (no promediable), no debiendo ser diferente la calificación en los espacios curriculares de las áreas.
- 2. En el Ciclo Orientado: el corte pedagógico-administrativo se hará del siguiente modo:
 - Por Espacio Curricular y/o EPAs según la diagramación del Plan Administrativo Académico. Las calificaciones en espacios curriculares que tengan la **totalidad** de las horas en EPA deben ser consensuadas.

²⁶ Ver el **ítem 6.9. Libro Registro Instancias de Fortalecimiento**. Es el mismo libro para ambas instancias de fortalecimiento.

²⁷ Para ver las escalas, remitirse al **ítem 3.6.6.2. Indicadores Cuantitativos del Informe de Proceso**

²⁸ Remitirse al **ítem 6.1. Planilla de Registro para TSE en Proceso de Continuidad**.

En coherencia y consecuencia con el trabajo colectivo y colaborativo en nuestras prácticas docentes definido en el Diseño Curricular, se habilita que, en caso de existir propuestas de enseñanzas articuladas entre espacios disciplinares de una misma Área o Campo de Formación, por su pertinencia y vinculación epistémica, deberán realizar el corte administrativo-pedagógico de manera consensuada; explicitándolo en las correspondientes PCO.

3.11.2. Registro de Instancias de fortalecimiento y acompañamiento

3.11.2.1. Libro para Registro para Instancias de Fortalecimiento

Las instancias de fortalecimiento de cierre anual y de ciclo lectivo, diciembre y febrero o junio y agosto - según el ciclo lectivo detallado en el CES, serán registradas de forma independiente habilitando el **Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento.** Ver el **Ítem 6.9**

Con relación a las y los estudiantes que no se encuentren acreditados en los cortes promocionales correspondientes a cada Modalidad.

En estas situaciones, de acuerdo con el análisis de los Informes de Proceso y las condiciones de acreditación y promoción, el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica procederá a la "re-matriculación" de la o el estudiante en el año correspondiente al corte promocional.

3.11.2.2. Libro para Registro de TSE "En Proceso" de continuidad

En relación a las TSE que, luego de las instancias de fortalecimiento de cierre anual y de cierre de ciclo lectivo, continúen "en Proceso" se les dará continuidad mediante una propuesta de acompañamiento que se focalice en el Área y/o Campo de Formación según el ciclo en el cual se encuentre (acordada por el Equipo Docente de las Áreas/Espacios Curriculares, Coordinación de Área/Campos de Formación y Equipo de Apoyo a las Trayectorias). Estas trayectorias pueden ser desarrolladas en diferentes formatos y tiempos, teniendo en cuenta el proceso de la o el estudiante y la disponibilidad escolar. A saber:

- A. Propuesta de Continuidad de primer nivel de complejidad (Acompañamiento áulico) reforzando conocimientos y saberes pendientes, detallados en el informe de proceso
- B. Propuesta de Continuidad de segundo nivel de complejidad (Acompañamiento extra-clase) reforzando conocimientos y saberes pendientes detallados en el informe de proceso, ésta debe ser elaborada por los docentes del área, con el Equipo de Apoyo Pedagógico.

Las mismas serán registradas de forma independiente, habilitando el **Libro de** "**Registro de TSE en Continuidad**" ²⁹. Independientemente del momento del ciclo en el cual el estudiantado acredite los conocimientos y saberes, se asentará en las fechas estipuladas por CES. El Equipo de Preceptoría cargará la Calificación para que se visualice en el Informe de Proceso subsiguiente.

Los Coordinadores Pedagógicos (Preceptores) cargarán en el sistema digital, en la solapa específica de "Cierre de TSE en Proceso" que se refleja manualmente en memorial del presente año y luego impacta en memorial del año siguiente.

²⁹ Ver **ítem 6.10. Libro de Registro de TSE en Continuidad**

3.11.3. Registro en el Libro Matriz

El registro en el Libro Matriz se hará al momento de cierre del período lectivo de cada año, asentando las trayectorias socio educativas de las y los estudiantes, siendo esta fiel copia de la información detallada en el Memorial y en el Certificado Analítico de Estudios.

Se Anexan los modelos de Libro Matriz según modalidad y duración de cada Plan de Administración Académica en el **Ítem 6.11. MODELO LIBRO MATRIZ.**

3.12. ITINERARIO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO ESPECÍFICO (IPDE) - COMPONENTES

El Itinerario Pedagógico Didáctico Específico (IPDE) considerará los siguientes componentes expresados en el modelo del **Ítem 6.12**:

- Datos Personales: Se consignará de la o el estudiante el Nombre y Apellido, Curso y División, Fecha de Nacimiento y Edad.
- Situación Socio pedagógica: Se describe la situación que atraviesa la o el estudiante que fundamenta el diseño e implementación de un Itinerario Específico que permita la continuidad de su Trayectoria. Se deberá describir la situación lo más completa posible para visibilizar la situación vulnerada, el riesgo de continuidad, las barreras de accesibilidad, su contexto socio-familiar, factores facilitadores, recorrido escolar hasta la fecha y otra información relevante y pertinente a la situación estudiantil.
- Áreas de la Formación General y Campos de la Formación Específica: Se detallan los conocimientos y saberes a desarrollar, derivados de la Planificación Curricular de Área/Campos de Conocimientos, atendiendo a los Núcleos y Nudos definidos. Se mantienen los mismos conocimientos y saberes para todas y todos, sin "contenidos básicos" ni "contenidos mínimos de promoción". Se abordarán de manera singular todos los conocimientos y saberes según su planificación, manteniendo lo común establecido.
- Articulaciones Interinstitucionales: Se detallarán las articulaciones con otras Instituciones dentro o fuera del Sistema Educativo.
- Estrategias Metodológicas: Se detallarán las actividades concretas de intervención pedagógicas por área o campos de conocimientos, planificadas con tiempos y espacios.
- Acompañamiento y Seguimiento: Se registrará colectivamente la Revisión Crítica permanente del recorrido, describiendo el proceso de aprendizaje de la o el estudiante y cómo responde a la propuesta.
- **Tiempos**: El diseño del itinerario podrá ser cuatrimestral/anual/por ciclo, siendo revisados y redefinidos según el recorrido de la o el estudiante.
- Responsables: Docentes del Equipo de Apoyo Pedagógico, Coordinadores de área/campo, participantes del Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, y co-responsables de otras modalidades o estamentos del Sistema Educativo provincial.
- **Recursos**: Aquellos que se utilizarán para implementar el IPDE.
- Notificación a las Familias y/o tutores: Se socializará el Informe de Proceso cuatrimestral, registrando el "recibido" y notificación mediante firma.

La Revisión Crítica colectiva y permanente de estos Itinerarios será considerada en la elaboración de los Informes de Proceso.

El inicio de los IPDE no se obstaculizará por trámites administrativos.

Los Itinerarios serán comunicados a la Supervisión para revisión, aval e información a la Dirección Provincial correspondiente.

Se socializará con las familias para su notificación y acompañamiento en corresponsabilidad.

La elaboración, implementación, acompañamiento, seguimiento y revisión de los IPDE estarán a cargo del Equipo de Apoyo Pedagógico en articulación con otros equipos y docentes.

Para situaciones que no requieran un IPDE, se implementarán estrategias didácticopedagógicas a nivel grupal y/o singular propuestas por las y los docentes en clase.

La vigencia de los IPDE será estipulada en su diseño y no deberá superar el ciclo lectivo, revisando su pertinencia y continuidad para evitar una modalidad semipresencial.

CAPÍTULO 4: REINGRESO Y MOVILIDAD

4.1. INTRODUCCIÓN

El enfoque de la educación como derecho implica nuevas perspectivas sobre las prácticas de enseñanza y su resignificación, lo que conlleva:

- Reconocer y atender las diversidades en las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar enfoques de justicia e igualdad que aseguren tanto el acceso como el recorrido educativo.
- Concebir la escolaridad en términos de trayectorias continuas, completas y contextuadas, reconociendo sus posibles particularidades.
- Integrar el concepto de educación inclusiva para garantizar los derechos de todas las personas.

Para co-garantizar la continuidad y finalización de las trayectorias socioeducativas del estudiantado, ya sea de esta u otra jurisdicción, o de otros países, se considera esencial legitimar el Reingreso y la Movilidad. Esto se materializa en una política común que se incorpora a la currícula provincial.

Las y los estudiantes son sujetos de derecho, por ello, tanto el reingreso como la movilidad se abordan de manera integral. Sin embargo, para destacar la singularidad de cada aspecto, es necesario realizar algunas consideraciones específicas.

4.2. DEFINICIÓN DE REINGRESO

El reingreso es el proceso por el cual una o un estudiante retoma sus estudios después de haberlos interrumpido por más de un período lectivo en la misma institución educativa.

Si por los condicionantes de edad o circunstancias de carácter personal, este reingreso implica una movilidad, será necesario remitirse al apartado de Movilidad correspondiente³⁰.

4.3. CONDICIONES PARA EL REINGRESO

Las y los estudiantes que soliciten reingreso serán matriculados al inicio del período lectivo, considerando su condición de acreditación o promoción. Del mismo modo, se analizará la posible movilidad según el siguiente detalle sobre **Edades Máximas**:

- Reingreso en el C.B.C. en Planes de 5 y/o 6 años: menores de dieciséis (16) años al 30 de junio/diciembre según el período lectivo³¹.
- Reingreso en el Interciclo en Planes de 5 y/o 6 años: diecisiete (17) años cumplidos al inicio del término lectivo.

Para los casos que no cumplan con las consideraciones detalladas, se dará Reingreso a la Modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

- Reingreso en Ciclo Orientado de ESO: dieciocho (18) años cumplidos al inicio del término lectivo. De no cumplir con este requisito se le dará la opción de reingreso en la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.
- Reingreso en Ciclo Orientado de ETP: sin límite de edad.
- Reingreso en Ciclo Orientado de la Modalidad Artística: sin límite de edad.

4.4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA EL REINGRESO

Atendiendo que la situación de reingreso puede darse en un período de tiempo extenso, puede que las y los estudiantes requieran un acompañamiento en sus Trayectorias Socioeducativas para garantizar su carácter continuo, completo y contextuado.

Independientemente de la modalidad a la cual la o el estudiante aspira, se deben considerar diferentes propuestas de continuidad, como la intensificación en ciertas áreas/campos de formación, o el fortalecimiento de conocimientos y saberes a través de diferentes alternativas pedagógicas.

Se deben contemplar estas particularidades que hacen que, en algunos casos, sean necesarias intervenciones pedagógicas a través de **Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE)** o **Propuestas Pedagógicas Contextuadas (PPC)**, ambas detalladas en el **Capítulo 3**, **ítem 3.3**. de la presente norma.

³⁰ Ver **Ítem 4.7. Movilidad**

 $^{^{31}}$ La fecha será 30 de junio para Calendario Marzo-Diciembre y 30 de diciembre para Calendario Septiembre-Mayo.

4.5. DOCUMENTACIÓN PARA EL REINGRESO

Para efectivizar el reingreso, es necesario completar/actualizar el Legajo Único de la o el estudiante. El mismo debe incluir la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del Acta o Partida de Nacimiento.
- Fotocopia autenticada del DNI de la o el estudiante.
- Fotocopia autenticada del DNI de la persona tutora (para estudiantes en planes de 5 y/o 6 años de duración o menores de 18 años en planes de 4 años de duración).
- Para estudiantes con discapacidad, se deberá presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD)

El Equipo de Administración Escolar puede realizar las autenticaciones correspondientes siempre que se cuente con la documentación original a la vista.

Si el reingreso implica una movilidad (jurisdiccional, interjurisdiccional o internacional) debe direccionarse al ITEM Correspondiente dentro del presente capítulo³².

4.6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REINGRESO

El procedimiento para el reingreso se dará en los tiempos establecidos por CES, de la siguiente forma:

- 1. La familia, tutor o estudiante mayor de edad solicita vacante³³ en la institución.
- 2. Los Equipos de Administración Escolar y de Coordinación y Articulación Pedagógica de la institución analizan la situación de la o el estudiante previa a la desvinculación y comunican las opciones disponibles para la continuidad y finalización de los estudios secundarios³⁴.
- 3. Si se cumplen con las condiciones para el reingreso y se cuenta con vacantes disponibles se da lugar a la solicitud.
- 4. A fin de cumplimentar con el reingreso se solicitará la actualización de la documentación que conforma el Legajo Único, en un plazo no mayor a 30 días.
- 5. Sólo si el reingreso implica un cambio de Planes de Administración Académica (PAA), el Equipo de Administración Escolar, elabora el Dictamen Provisorio de Correspondencia y lo envía a la Supervisión Institucional para su intervención³⁵, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

³² Ver **Ítem 4.13. Movilidad Jurisdiccional**, **Ítem 4.14. Movilidad Interjurisdiccional** o **Ítem 4.16. Movilidad Internacional**, según corresponda.

³³ Las referidas Constancias de Vacante y Constancia de Pase se encuentran en los **ítems 6.4** y **6.5** del Apéndice de la presente normativa.

³⁴ Ver ítem **4.18. Movilidad entre Planes de Administración Académica**.

La o el Supervisor Institucional hará una revisión, corrección, ajustes, entre otras acciones que considere necesarias. De ser preciso lo modificará o solicitará su modificación a la institución, para dar lugar al aval correspondiente.

- 6. Una vez cumplimentada la **totalidad** de la documentación en carácter de definitiva, la Dirección de Títulos y Equivalencias emitirá el Dictamen de Correspondencia Definitivo.
- 7. Con el Dictamen de Correspondencia Definitivo se da por finalizado el trámite.

4.7. DEFINICIÓN DE MOVILIDAD

La movilidad se refiere a la posibilidad que tienen las y los estudiantes de trasladarse de una institución educativa a otra, ya sea dentro de la misma provincia, fuera de ella e incluso fuera del territorio nacional, con el fin de continuar sus estudios de nivel secundario. También se considera movilidad el cambio de Plan de Administración Académica³⁶.

El procedimiento de movilidad inicia cuando la o el estudiante (o su tutor/a si fuese el caso) da aviso en la institución donde se encuentra matriculado sobre sus intenciones de cambio de institución o cambio de modalidad/orientación dentro de la misma institución. De este modo, y considerando válida la solicitud³⁷ el Equipo de Administración Escolar y el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica confeccionan el certificado analítico de estudios incompleto de la o el estudiante y hace entrega del Informe de Proceso³⁸ en el cual se detalle su TSE.

La o el aspirante o sus respectivos tutores, solicitarán vacante en la institución de destino con la documentación anteriormente detallada. La misma, analizará y evaluará su posible incorporación, de ser favorable, se otorga la Constancia de Vacante y se redacta un acta con la familia, tutores o estudiante adulta/o, estableciendo un plazo máximo de 30 días para completar la documentación necesaria.

La Constancia de Vacante será presentada por la familia o el aspirante en la institución de origen para que pueda darse lugar al pase en el Sistema Integral de Unidades Educativas.

En el caso de la modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, dadas sus propias particularidades, se requiere flexibilidad en los plazos administrativos.

Todos los involucrados son corresponsables de completar este proceso efectivamente.

La movilidad se considera provisional hasta que se presente toda la documentación requerida debidamente certificada.

Este proceso debe realizarse respetando el derecho social a la educación y con el asesoramiento de los Equipos de Coordinación y Articulación Pedagógica y de Administración Escolar.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

67

³⁶ O los cambios en los Planes de Estudio existentes con anterioridad al Diseño Curricular, por ejemplo, del Plan de Estudios 08 al Plan de Administración Académica 746 o del Plan 011 al Plan de Administración Académica 747.

³⁷ Se considera válida si se encuentra detallada en el **ítem 4.11. Motivos para la Movilidad**.

³⁸ Si la movilidad se efectiviza fuera de los tiempos establecidos por CES y previo a los cortes cuatrimestrales deberá enviar el informe de proceso con los indicadores cualitativos nombrados en el **ítem 3.6.6.1** para su correcto acompañamiento.

4.8. TIPOS DE MOVILIDAD

La movilidad puede presentarse de las siguientes formas:

- 1. En la misma institución:
 - Cambio a un plan diferente (por ejemplo: debido a la implementación de un nuevo Diseño Curricular)
 - Cambio a otra modalidad (por ejemplo, de ESO a EPJA, Artística o ETP)
 - Cambio a otra orientación (por ejemplo, de Equipos e Instalaciones Electromecánicas a Maestro Mayor de Obra o de Bachiller en Ciencias Sociales a Bachiller en Ciencias Naturales)

2. A otra institución:

- Cambio de institución al mismo Plan de Administración Académica
- Cambio de institución y de modalidad (por ejemplo, de ESO a ETP, Artística o EPJA)
- Cambio de institución y de orientación
- 3. Desde otra Jurisdicción y/o País.
- 4. A otra Jurisdicción y/o País.

4.9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICAS EN LA MOVILIDAD

La situación de movilidad puede dar lugar a que las y los estudiantes requieran un acompañamiento específico en sus Trayectorias Socioeducativas para garantizar su carácter continuo, completo y contextuado.

Independientemente de la modalidad a la cual la o el estudiante aspira, se deben considerar diferentes propuestas de continuidad, como la intensificación en ciertas áreas/campos de formación, conocimientos y saberes a través de diferentes alternativas pedagógicas.

Se deben contemplar estas particularidades que hacen que, en algunos casos, sean necesarias intervenciones pedagógicas a través de **Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE)** o **Propuestas Pedagógicas Contextuadas (PPC)**, ambas detalladas en el **Capítulo 3**, **ítem 3.3**. de la presente norma.

4.10. SOLICITUD DE MOVILIDAD

La solicitud de movilidad debe estar debidamente justificada (según los motivos descriptos en el **ítem 4.11.**) y se podrá realizar una vez al año, dentro de los plazos establecidos por el Calendario Escolar Situado (CES),

Para solicitudes fuera de estos plazos, las familias, tutores o la o el estudiante mayor de edad, deben pedir la intervención del Equipo de Supervisión. Este equipo supervisivo analiza los fundamentos y, si lo autoriza, coordina con las posibles escuelas receptoras para concretar la movilidad y, así, garantizar la continuidad de la Trayectoria Socio Educativa (TSE).

4.11. MOTIVOS PARA LA MOVILIDAD

La movilidad de una o un estudiante puede ocurrir por:

- 1. Cambio de domicilio jurisdiccional y/o interjurisdiccional: permitido durante todo el año.
- 2. Cambio de orientación y/o modalidad: hasta el mes de inicio del segundo cuatrimestre, con el informe de proceso elaborado y certificado por las autoridades de la escuela.
- 3. Situación judicializada: permitida durante todo el año.
- 4. Situación particular y excepcional definida por el Equipo de Supervisión.

La escuela de origen autoriza la movilidad sólo cuando la institución de destino otorgue la vacante. En situaciones disruptivas o de vulnerabilidad, se deben agotar las instancias de diálogo y trabajo interinstitucional previo, para garantizar la continuidad de la o el estudiante en la institución de origen.

4.12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA MOVILIDAD JURISDICCIONAL

Para efectivizar la movilidad, es necesario contar con el Legajo Único de la o el estudiante que incluya la siguiente documentación (actualizada):

- Fotocopia autenticada del Acta o Partida de Nacimiento.
- Fotocopia autenticada del DNI de la o el estudiante.
- Fotocopia autenticada del DNI de la persona tutora (para estudiantes de PAA de 5 y/o 6 años de duración, o menores de 18 años en PAA de 4 años de duración).
- Certificado Analítico de estudios incompleto firmado y sellado por el Supervisor.
- Para estudiantes con discapacidad, se deberá presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- Informe/s de Proceso³⁹ con el correspondiente detalle de su trayectoria socioeducativa firmado y sellado por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.

El Equipo de Administración Escolar puede realizar las autenticaciones correspondientes siempre que se cuente con la documentación original a la vista.

4.13. MOVILIDAD JURISDICCIONAL

El proceso de movilidad inicia cuando la o el estudiante requiere un cambio de institución o de Plan de Administración Académica solicitando vacante en la institución de destino.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

69

³⁹ O "Boletín de Calificaciones" para todos aquellos planes de estudio diferentes a los del Diseño Curricular Provincial o de otras Jurisdicciones.

Es necesario considerar:

- Escuela de origen: Es aquella en donde está matriculada/o la o el estudiante.
- Escuela de destino: Es aquella en donde la o el estudiante desea matricularse.

4.13.1. Procedimiento Para La Movilidad Intra-Institucional

El procedimiento para efectivizar la movilidad por cambio de PAA se hará de la siguiente forma:

- 1. La familia, tutor o estudiante mayor de edad informa en la institución en la cual se encuentra matriculado su intención de cambiar de modalidad u orientación, por lo que necesariamente requiere un cambio de PAA.
- 2. De esta forma, el Equipo de Administración Escolar y Coordinación y Articulación Pedagógica analizan la situación académica de la o el estudiante para evaluar la vacante e informar al aspirante cuál sería su situación ante la movilidad solicitada.
- 3. Una vez otorgada la vacante correspondiente la institución elabora el Dictamen Provisorio de Correspondencia y lo envía a la Supervisión Institucional 40, para su intervención, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.
- 4. Una vez cumplimentada la totalidad de la documentación en carácter de definitiva, la Dirección de Títulos y Equivalencias emitirá el Dictamen de Correspondencia Definitivo.
- 5. Con el Dictamen de Correspondencia Definitivo se da por finalizado el trámite.
- 6. En el Libro Matriz que refleja el PAA de origen se cierra el folio y en las Observaciones se detalla la fecha de movilidad y el PAA de destino⁴¹.
- 7. En el Libro Matriz del PAA de destino se abre un folio, al finalizar el período lectivo, incorporando la TSE del estudiante según el Dictamen de Correspondencia Definitivo. Se deberá detallar la TSE con la cual ingresa al nuevo PAA (por ejemplo: ingresa con 3er año de PAA N° 746 incompleto).

4.13.2. Procedimiento para la Movilidad entre Instituciones

El procedimiento para la movilidad dentro de los tiempos establecidos por CES se hará de la siguiente forma:

1. La familia, tutor o estudiante mayor de edad informa en la institución de origen su intención de movilidad hacia otra institución. De esta forma, el Equipo de Administración Escolar emite el Certificado Analítico de estudios incompletos y el último informe de proceso, ambos firmados y sellados por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar y el Equipo de Administración Escolar.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

⁴⁰ La o el Supervisor Institucional hará una revisión, corrección, ajustes, entre otras acciones que considere necesarias. De ser preciso lo modificará o solicitará su modificación a la institución, para dar lugar al aval correspondiente.

41 Pudiendo dejar registro del N° de folio y Libro de destino correspondiente.

- 2. La familia, tutor o estudiante mayor de edad solicita vacante en la escuela de destino, adjuntando el informe de proceso y el certificado analítico de estudios incompleto de su TSE debidamente certificados.
- 3. Los Equipos de Administración Escolar y de Coordinación y Articulación Pedagógica de la escuela de destino analizan la documentación y comunican las opciones disponibles (en un plazo máximo de 5 días hábiles) según la modalidad y/u orientación para la continuidad y finalización de los estudios secundarios⁴².
- 4. Si luego de analizada la situación de la o el estudiante, se otorga la vacante, la familia o la/el estudiante adulto, procede a entregar la misma en la institución de origen para efectivizar la movilidad en el SIUnEd (liberando la vacante).
- 5. A fin de cumplimentar con el ingreso en la institución de destino se solicitará la presentación de: DNI del aspirante, DNI del tutor/a (para estudiantes pertenecientes a PAA de 5 y/o 6 años) y el Legajo Único⁴³, contando con 30 días para su presentación. La institución de destino elabora el Dictamen Provisorio de Correspondencia y lo envía a la Supervisión Institucional correspondiente, para su intervención⁴⁴, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.
- 6. Una vez cumplimentada la **totalidad** de la documentación en carácter de definitiva, la Dirección de Títulos y Equivalencias emitirá el Dictamen de Correspondencia Definitivo.
- 7. Con el Dictamen de Correspondencia Definitivo se da por finalizado el trámite.
- 8. En la institución de origen se cierra el folio correspondiente del Libro Matriz y en las Observaciones se detalla la fecha de movilidad y el establecimiento de destino.
- 9. En la institución de destino se abre un folio en el Libro Matriz al finalizar el período lectivo incorporando la TSE del estudiante según el Dictamen de Correspondencia Definitivo.

Si la movilidad implica cambio de institución, pero no cambio de PAA no será necesario elaborar el Dictamen de Correspondencia. Sí, por el contrario, resulta necesario cumplimentar los **ítems 8 y 9** anteriormente detallados. Se deberán realizar las intervenciones pedagógicas correspondientes a las áreas y/o espacios curriculares que se encuentren **"En Proceso**" 45.

Cuando una o un estudiante no obtiene vacante en el establecimiento de su elección, el Equipo de Supervisión le dará opciones al estudiante para solicitar vacante en otra institución.

Para la movilidad **fuera de los plazos establecidos por CES**, considerar:

⁴² Ver ítem **4.18.** Movilidad entre Planes de Administración Académica.

⁴³ El Legajo Único debe incluir toda la documentación detallada en el **ítem 2.10 Legajo Único**. Sólo si éste es únicamente en formato papel, se podrán extender los tiempos debido al circuito administrativo del Distrito Educativo Provincial.

⁴⁴ La o el Supervisor Institucional hará revisión, corrección, ajustes, entre otros. De ser necesario lo modificará o solicitará su modificación a la institución, para dar lugar al aval correspondiente.

⁴⁵ Para las intervenciones pedagógicas correspondientes, dirigirse al **ítem 4.4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA EL REINGRESO.**

- 1. La familia, tutor o estudiante mayor de edad informa en la institución de origen su necesidad de movilidad hacia otra institución. De esta forma, la institución emite el Constancia de TSE Sostenida (Regular), el Certificado Analítico de estudios incompletos y el último Informe de Proceso⁴⁶ firmados y sellados por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar y el Equipo de Administración Escolar.
- 2. La familia, tutor o estudiante mayor de edad solicita vacante en la escuela de destino, adjuntando:
 - Previo al 1er Corte Administrativo: Certificado de Alumno⁴⁷ Regular firmado y sellado por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.
 - Durante el 2do Cuatrimestre: Certificado de Alumno Regular e Informe de Proceso, firmados y sellados por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.
- 3. Los Equipos de Administración Escolar y de Coordinación y Articulación Pedagógica de la escuela de destino analizan la documentación y comunican las opciones disponibles (en un plazo de hasta 3 días hábiles) según la modalidad y/u orientación para la continuidad y finalización de los estudios secundarios 48.
- 4. Si luego de analizada la situación de la o el estudiante, se otorga la vacante, la familia o la/el estudiante adulto, procede a entregar la misma, en la institución de origen para efectivizar la movilidad en el SIUnEd (liberando la vacante).
- 5. A fin de cumplimentar con el ingreso en la institución de destino se solicitará la presentación de: DNI del aspirante, DNI del tutor/a (para estudiantes pertenecientes a PAA de 5 y/o 6 años), el Legajo Único⁴⁹, Informe de Proceso (sólo con los indicadores cualitativos si aún no se ha realizado el corte cuatrimestral) y el Certificado Analítico de estudios incompletos⁵⁰. Para la presentación de la totalidad de la documentación contarán con un plazo de 30 días. En simultáneo, la institución de destino elabora el Dictamen Provisorio de Correspondencia y lo envía a la Supervisión Institucional para su intervención⁵¹, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.
- 6. Una vez cumplimentada la totalidad de la documentación en carácter de definitiva, la Dirección de Títulos y Equivalencias emitirá el Dictamen de Correspondencia Definitivo.
- 7. Con el Dictamen de Correspondencia Definitivo se da por finalizado el trámite.
- 8. En la institución de origen se cierra el folio correspondiente del Libro Matriz y en las Observaciones se detalla la fecha de movilidad y el establecimiento de destino.
- 9. En la institución de destino se abre un folio en el Libro Matriz al finalizar el período lectivo incorporando la TSE del estudiante según el Dictamen de Correspondencia Definitivo.

⁴⁶ Si ya fue emitido en el término escolar.

⁴⁷ Se mantiene la denominación Certificado de Alumno Regular ya que es una documentación utilizada por otras instituciones fuera del ámbito educativo.

⁴⁸ Ver **ítem 4.18. Movilidad entre Planes de Administración Académica**

⁴⁹ El Legajo Único debe incluir toda la documentación detallada en el **ítem 2.10 Legajo Único**. Sólo si éste es únicamente en formato papel, se podrán extender los tiempos debido al circuito administrativo del Distrito Educativo Provincial.

Exceptuado si se trata del primer cuatrimestre del primer año de secundario, en este caso será reemplazado por el **Constancia de TSE Sostenida (Regular)**. Para ello ver el **ítem 6.3.**

⁵¹ La o el Supervisor Institucional hará revisión, corrección, ajustes, entre otros. De ser necesario lo modificará o solicitará su modificación a la institución, para dar lugar al aval correspondiente.

Si la movilidad implica cambio de institución, pero no cambio de PAA no será necesario elaborar el Dictamen de Correspondencia. Sí es necesario cumplimentar los ítems 8 y 9 anteriormente detallados. Se deberán realizar las intervenciones pedagógicas correspondientes a las áreas y/o espacios curriculares que se encuentren "**En Proceso**" ⁵².

Cuando una o un estudiante no obtiene vacante en el establecimiento de su elección, el Equipo de Supervisión le dará opciones al estudiante para solicitar vacante en otra institución.

4.14 MOVILIDAD INTERJURISDICCIONAL

Este tipo de movilidad implica el cambio de institución desde o hacia otras provincias dentro del territorio nacional.

4.14.1. Procedimiento para Movilidad hacia otra jurisdicción

Es aquella en la cual la o el estudiante se encuentra matriculado en una institución neuquina y solicita vacante en una institución de otra provincia dentro del territorio nacional.

Para otorgar el Pase hacia otra jurisdicción, la o el estudiante o sus respectivos tutores deberán presentar a la institución de origen la constancia de vacante para hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Informe de Proceso, el último emitido (si fuese dentro de los tiempos establecidos por CES o finalizado) y sus indicadores cualitativos (si fuese fuera de los tiempos establecidos por CES) firmado por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar y Supervisión.
- b) Certificado Analítico de estudios incompletos, firmado y sellado por el Equipo de Gobierno y
- c) Conducción Escolar. En simultáneo se genera el Certificado Analítico de estudios incompleto y se envía a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias para su correspondiente legalización y devolución a la institución. esta última es responsable de enviarlo a la institución de destino.
- d) Legajo Único de la o el estudiante, dejando constancia
- e) en el Libro de Actas Institucionales la entrega o envío del mismo.

El procedimiento administrativo implica cierre del Folio del Libro Matriz correspondiente y en las Observaciones se dejará registrada la fecha, el establecimiento, la localidad y provincia de destino.

4.14.2. Procedimiento para Movilidad desde otra jurisdicción

Para otorgar la vacante a una o un estudiante que proviene de otra provincia, la o el aspirante o sus respectivos tutores, deberán presentar en la institución neuquina la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Acta o Partida de Nacimiento

⁵² Para las intervenciones pedagógicas correspondientes, dirigirse al **ítem 4.4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA EL REINGRESO.**

- b) Fotocopia autenticada del DNI del aspirante
- c) Fotocopia autenticada del DNI de los tutores
- d) Constancia de finalización de estudios de nivel primario⁵³.
- e) Informe de Proceso o Boletín de Calificaciones, firmado y sellado por la máxima autoridad escolar o Certificado Analítico de estudios incompletos, firmado y sellado por la máxima autoridad escolar
- f) Certificación de Domicilio⁵⁴

La documentación detallada será analizada por los Equipos de Administración Escolar y de Coordinación y Articulación Pedagógica con aval supervisivo a fin de efectivizar la matriculación en la institución y en el curso correspondiente (disponibilidad de vacantes, radio domiciliario, modalidad, orientación, análisis de estructuras jurisdiccionales⁵⁵, espacios curriculares adeudados, acreditación y/o promoción, atendiendo a las dimensiones establecidas en el **Ítem 4.9. Propuestas de Intervención Pedagógica en la Movilidad**).

Para iniciar el circuito administrativo, se hará según el siguiente detalle:

- 1. La familia, tutor o estudiante mayor de edad solicita en la institución de origen la documentación detallada anteriormente en los ítems "d" y "e".
- 2. La familia, tutor o estudiante mayor de edad solicita vacante en la escuela de destino, adjuntando toda la documentación detallada (ítems: "b", "d", "e" y "f").
- 3. Los Equipos de Administración Escolar y de Coordinación y Articulación Pedagógica de la escuela de destino analizan la documentación y comunican las opciones disponibles (en un plazo de hasta 5 días hábiles) según la modalidad y/u orientación para la continuidad y finalización de los estudios secundarios. Si se propicia el pase, se otorga la constancia de vacante para que la familia la presente en la institución de origen; el análisis de la documentación debe contar con aval supervisivo antes del otorgamiento de vacante.
- 4. A fin de cumplimentar con el ingreso en la institución de destino se solicitará la presentación de toda la documentación anteriormente detallada teniendo en consideración que el Certificado Analítico de Estudios Incompletos debe estar firmado y sellado por la máxima autoridad jurisdiccional. Para la presentación de la totalidad de la documentación contarán con un plazo de 30 días. En simultáneo, la institución de destino elabora el Dictamen Provisorio de Correspondencia y lo envía a la Supervisión Institucional 56 para su intervención, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.

⁵³ O Certificado Analítico de estudios incompletos de nivel primario si por la estructura educativa de origen aún se encontrase en ese nivel

se encontrase en ese nivel.

54 Esta certificación debe ser un instrumento para facultar la vacante más cercana a su domicilio. Si la o el aspirante ya se encuentra cursando una determinada modalidad u orientación se propiciará la continuidad en el Plan de Administración Académica (PAA) con mayor semejanza, si así lo desea y se dispone de vacante y oferta formativa en la localidad de destino.

⁵⁵ Para el análisis véase el **ítem 4.15. Análisis de Estructuras Interprovinciales**

⁵⁶ La o el Supervisor Institucional hará revisión, corrección, ajustes, entre otros. De ser necesario lo modificará o solicitará su modificación a la institución, para dar lugar al aval correspondiente.

- 5. Una vez cumplimentada la totalidad de la documentación en carácter de definitiva, la Dirección de Títulos y Equivalencias emitirá el Dictamen de Correspondencia Definitivo.
- 6. Con el Dictamen de Correspondencia Definitivo se da por finalizado el trámite.
- 7. En la institución de destino se abre un folio en el Libro Matriz al finalizar el período lectivo incorporando la TSE del estudiante según el Dictamen de Correspondencia Definitivo.

Cuando una o un estudiante no obtiene vacante en el establecimiento de su elección, el Equipo de Supervisión le dará opciones al estudiante para solicitar vacante en otra institución.

4.15. ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS INTERPROVINCIALES



PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias

Colón y Belgrano- (0299) 4494325 E-mail: titulos@neuquen.gov.ar

		Cuadro Nº1							
ESTRUCTU	ESTRUCTURAS INTERPROVINCIALES								
AÑO 2013									
Jurisdicción	Estructura 6 - 6	Estructura 7 - 5							
Buenos Aires	X								
Catamarca	X								
Chaco		Χ							
Chubut	X								
Ciudad de Buenos Aires		X							
Córdoba	X								
Corrientes	X								
Entre Ríos	X								
Formosa	Х								
Jujuy		Χ							
La Pampa	X								
La Rioja		Χ							
Mendoza		Χ							
Misiones		Χ							
Neuquén		Х							
Río Negro		Χ							
Salta		Χ							
San Juan	X								
San Luis	X								
Santa Cruz		X							
Santa Fe		X							
Santiago del Estero		X							
Tierra del Fuego	X								
Tucumán	X								

4.16. MOVILIDAD INTERNACIONAL

Refiere a aquella movilidad que implica el pase de un país a otro. Para el correcto análisis de correspondencias internacionales deberán remitirse a: Tablas de Equivalencias y Correspondencias. (2009). Coord. María Carmen Belber. Buenos Aires. Ministerio de Educación.

4.16.1. Procedimiento para Movilidad hacia otro País

Es aquella en la cual la o el estudiante se encuentra matriculado en una institución neuquina y solicita vacante en una institución de otro País.

Para la emisión del Pase Internacional, la o el estudiante o sus respectivos tutores legales deberán presentar ante la institución de origen la constancia de vacante o se labrará un Acta dejando explícita la situación que amerita la salida del país. Consecuentemente, la institución hará entrega de la siguiente documentación:

- a) Informe de Proceso, el último emitido (si fuese dentro de los tiempos establecidos por CES o finalizado) y sus indicadores cualitativos (si fuese fuera de los tiempos establecidos por CES) firmado por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.
- b) Certificado Analítico de estudios incompletos, firmado y sellado por el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar. En simultáneo se genera el Certificado Analítico de estudios incompleto y se envía a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias para su correspondiente legalización y devolución a la institución. para entregarlo a la familia o tutor solicitante.
- c) Legajo Único de la o el estudiante, dejando constancia en el Libro de Actas Institucionales la entrega del mismo.

El procedimiento administrativo implica cierre del Folio del Libro Matriz correspondiente y en las Observaciones se dejará registrada la fecha y N° de folio del Acta labrada entre la institución y la familia.

4.16.2. Procedimiento para Movilidad desde otro País

Para otorgar la vacante a una o un estudiante que proviene de otro país, la o el aspirante o sus respectivos tutores, deberán presentar en la institución neuquina la siguiente documentación:

- a) Fotocopia autenticada del Acta, Partida o Certificado de Nacimiento
- b) Fotocopia autenticada del Documento que acredite identidad del aspirante⁵⁷.
- c) Fotocopia autenticada del Documento que acredite identidad del tutor/a
- d) Constancia de finalización de estudios de nivel primario⁵⁸.
- e) Informe de Proceso, Boletín de Calificaciones o semejante, con la correspondiente escala de calificaciones, firmado y sellado por la máxima autoridad escolar.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

76

 $^{^{57}}$ Cumpliendo la misma certificación de la identidad de nuestro DNI.

⁵⁸ O Certificado Analítico de estudios incompletos de nivel primario si por la estructura educativa de origen aún se encontrase en ese nivel.

- f) Certificado Analítico de estudios incompletos, firmado y sellado por la máxima autoridad escolar.
- g) Certificación de Domicilio⁵⁹

Si la documentación detallada se encontrase en otro idioma 60 será responsabilidad de la familia o los tutores legales otorgar la traducción realizada por un traductor público nacional y legalizada por el colegio de traductores correspondiente. La documentación anteriormente detallada debe ingresar firmada y sellada por:

- Máxima Autoridad de la Institución de Origen;
- Máxima Autoridad Educativa del País de Origen.
- Relaciones Exteriores del País de Origen que certifique la firma del Ministerio de Educación
- Apostillado por La Haya, si existe dicho convenio con el país de origen.

Una vez presentada la documentación (traducida, si fuese el caso) en la institución a la cual aspira, será analizada por el Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica y Equipo de Administración Escolar a fin de efectivizar la matriculación en la institución y en el curso correspondiente evaluando disponibilidad de vacantes, radio domiciliario, modalidad, orientación, análisis de estructuras educativas, espacios curriculares adeudados, acreditación y/o promoción, atendiendo a las dimensiones establecidas en el **Ítem 4.9. Propuestas de Intervención Pedagógica en la Movilidad**).

Para iniciar el circuito administrativo, se hará según el siguiente detalle:

- La familia, tutor o estudiante mayor de edad solicita vacante en la escuela de destino, adjuntando toda la documentación detallada (ítems "d", "e", "f" y "g").
- 2) Los Equipos de Administración Escolar y de Coordinación y Articulación Pedagógica de la escuela de destino analizan la documentación y comunican las opciones disponibles (en un plazo de hasta 5 días hábiles) según la modalidad y/u orientación para la continuidad y finalización de los estudios secundarios. Si se aprueba la solicitud, se otorga la constancia vacante.
- 3) A fin de cumplimentar con el ingreso en la institución de destino se solicitará la presentación de la documentación detallada, para confeccionar el Legajo Único del Estudiante. Para la presentación de la totalidad de la documentación contarán con un plazo de 60 días. En simultáneo, la institución de destino elabora el Dictamen Provisorio de Correspondencia y lo envía a la Supervisión Institucional⁶¹ para su intervención, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.
- 4) Una vez cumplimentada la totalidad de la documentación en carácter de definitiva, la Dirección de Títulos y Equivalencias emitirá el Dictamen de Correspondencia Definitivo.

IF-2024-02340801-NEU-TECNICA#CPE

77

⁵⁹ Esta certificación debe ser un insumo para facultar la vacante más cercana a su domicilio. Si la o el aspirante ya se encuentra cursando una determinada modalidad/orientación se propiciará la continuidad en el Plan de Administración Académica (PAA) más semejante, si asílo desea y se dispone de vacante y oferta formativa en la localidad de destino.

⁶⁰ A excepción estudiantes ingresantes desde la República Federativa de Brasil por los convenios realizados a través del Mercosur.

⁶¹ La o el Supervisor Institucional hará revisión, corrección, ajustes, entre otros. De ser necesario lo modificará o solicitará su modificación a la institución, para dar lugar al aval correspondiente

- 5) Con el Dictamen de Correspondencia Definitivo se da por finalizado el trámite.
- 6) En la institución de destino se abre un folio en el Libro Matriz al finalizar el período lectivo incorporando la TSE del estudiante según el Dictamen de Correspondencia Definitivo.

Cuando una o un estudiante no obtiene vacante en el establecimiento de su elección, el Equipo de Supervisión le dará opciones al estudiante para solicitar vacante en otra institución.

4.17. DICTAMEN DE CORRESPONDENCIA

El Dictamen de Correspondencia es un documento esencial para facilitar el reingreso o la movilidad de estudiantes en cualquier etapa de la educación secundaria neuquina. Este dictamen toma en cuenta la formación específica y los campos de conocimiento propios de las distintas modalidades y orientaciones educativas.

El objetivo principal del Dictamen de Correspondencia es explicitar la situación de movilidad particular que suscita el estudiante para su correcta incorporación y continuidad en su trayectoria socioeducativa de nivel secundario.

Este documento detalla:

- 1. Las áreas y/o espacios curriculares que la o el estudiante ha aprobado.
- 2. Las áreas y/o espacios curriculares que se deben **Regularizar** ya que se encuentran "En proceso" 62 o "pendientes de aprobación" 63, si las hubiera.
- 3. Las áreas y/o espacios curriculares que se necesitan Intensificar

En casos donde la o el estudiante se encuentre cursando una TSEE acompañada por un Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) u otra propuesta pedagógica específica al momento de la movilidad, se registrará en el Dictamen de Correspondencia y se Anexará la documentación respectiva para darle continuidad o realizar los ajustes que resulten necesarios.

Es fundamental resaltar que, en todos los casos se da continuidad a la Trayectoria Socio Educativa (TSE) del estudiantado de acuerdo con Movilidad entre Planes de Administración Académica⁶⁴ e Interjurisdiccionales⁶⁵.

Este enfoque garantiza una movilidad que asegura el derecho a la educación y garantiza la justicia curricular, reconociendo las trayectorias socioeducativas del estudiantado y asegurando su adecuada inclusión en el nuevo entorno educativo.

⁶² Se consideran "En Proceso" aquellas áreas y/o espacios curriculares que la/el estudiante cursó, pero no acreditó

⁶³ Se consideran "**Pendientes de Aprobación**" aquellas áreas y/o espacios curriculares que la o el estudiante **no cursó**, pero resulta necesaria su aprobación por la especificidad de la Modalidad y/o el Plan de Administración Académica (PAA).

⁶⁴ Para su análisis, ver el **ítem 4.18. Movilidad entre Planes de Administración Académica**

⁶⁵ Ver el **ítem 4.15**. Análisis de estructuras Interprovinciales y **4.16**. Movilidad Internacional.

4.17.1. Áreas/Espacios Curriculares a Regularizar

Este concepto hace referencia a las áreas y/o espacios curriculares que las y los estudiantes deben acreditar ya sea por encontrarse "En Proceso" o "Pendientes de Aprobación"

4.17.1.1. "En Proceso"

Se consideran "En Proceso" aquellas áreas y/o espacios curriculares que la o el estudiante **cursó**, pero no acreditó.

4.17.1.2. "Pendientes de Aprobación"

Se consideran "Pendientes de Aprobación" aquellas áreas y/o espacios curriculares que la o el estudiante **no cursó**, pero resulta necesaria su acreditación por la especificidad de la modalidad y/o PAA.

4.17.2. Áreas/Espacios Curriculares a Intensificar

Se refiere a aquellas áreas y/o espacios curriculares que por causas ajenas al estudiantado no pudieron ser desarrolladas y resulta necesaria la recuperación de esos conocimientos y saberes pero que no requieren acreditación.

4.17.3. Modelo de Dictamen de Correspondencias⁶⁶

El Equipo de Administración Escolar con el asesoramiento del Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, elabora el Dictamen de Correspondencias Provisorio, el cual se eleva a Supervisión para su intervención, aval y posterior envío a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias para su dictamen definitivo.

4.18. MOVILIDAD ENTRE PLANES DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (PAA) JURISDICCIONALES

4.18.1 MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 746 (ESO)

• En el Ciclo Básico Común

_

⁶⁶ El Modelo del **Dictamen de Correspondencias** se encuentra en el **ítem 6.6 del Apéndice.**

		Corresp	ondenc	ia desde Plan de Administra	ación Académica N°	746		
PAA DE ORIGEN N°	Año de Cursado	PAA DE DESTINO N°	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES		
		747	2do año CBC	TECNOLOGÍA				
	el PAA de origen	cursado del PAA de origen	el PAA de origen	748	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	
746	año de cursado d	749	2do año CBC	MATRIZ COMÚN				
	Completó 1er añ	750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS			
		758	2do año CBC	TECNOLOGÍA AGROPECUARIA				

• En el Interciclo

Correspondencia desde Plan de Administración Académica Nº 746									
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES			
	origen	747	3er año Interciclo	* TECNOLOGÍA	* MATEMÁTICA E INFORMÁTICA * CIENCIAS NATURALES				
	cursado del PAA de or	748	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2° AÑO			
		749	3er año Interciclo	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL					
746	año de cur	749/01	3er año Interciclo	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL					
	2do	2do	2do	2do	750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2° AÑO
	Completó	758	3er año Interciclo	TECNOLOGIA AGROPECUARIA					

Observaciones: Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

• En Ciclo Orientado

С	Correspondencia desde Plan de Administración Académica Nº 746									
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES				
	origen	747	4to año C.O.	*TECNOLOGÍA * CIENCIAS NATURALES	* MATEMÁTICA E INFORMÁTICA					
	PAA de ori	748	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO				
	Completó 3er año de cursado del F	749/01	4to año C.O.	MATRIZ COMÚN	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL					
746		749/02	4to año C.O.	MATRIZ COMÚN	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL					
		3er	750	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO			
	Com	758	4to año C.O.	TECNOLOGIA AGROPECUARIA						

4.18.2. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 747 (ETP)

• En Ciclo Básico Común

		Corresp	ondenc	ia desde Plan de Administra	ación Académica N°	747							
PAA DE ORIGEN N°	Año de Cursado	PAA DE DESTINO N°	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES							
		746	2do año CBC		* LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA								
	Complető 1er año de cursado del PAA de origen	del PAA de origer	iel PAA de origen	lel PAA de origen	del PAA de origen	del PAA de origen	del PAA de origen	del PAA de origer	748	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	
747		749	2do año CBC	MATRIZ COMÚN	LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL								
		750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS								
		758	2do año CBC	TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL								

Observaciones: Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

• En el Interciclo

С	orresp	onden	cia des	de Plan de Administra	ción Académica N°	747				
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES				
	origen	746	3er año Interciclo		*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA					
	Completó 2do año de cursado del PAA de orig	748	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2° AÑO				
		ırsado del P	ırsado del P	ırsado del P	ırsado del P	749	3er año Interciclo	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL	
747		749/01	3er año Interciclo	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL					
		750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2º AÑO				
	ŏ	758	3er año Interciclo	TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL					

• En Ciclo Orientado

Со	Correspondencia desde Plan de Administración Académica Nº 747																
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES											
	origen	746	4to año C.O.		*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA												
	Completó 3er año de cursado del PAA de orig	3er año de cursado del PAA de	3er año de cursado del PAA de	3er año de cursado del PAA de	3er año de cursado del PAA de	748	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO							
747						ırsado del P	ırsado del P	ırsado del P	749/01	4to año C.O.	MATRIZ COMÚN	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * NÚCLEO DE SABERES *PERFIL					
747						749/02	4to año C.O.	MATRIZ COMÚN	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * NÚCLEOS DE SABERES *PERFIL								
														750	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	
					758	4to año C.O.	TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL									

Observaciones: Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

4.18.3. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 749 (Artística)

• En Ciclo Básico Común

		Corresp	ondenc	ia desde Plan de Administra	ación Académica N°	749				
PAA DE ORIGEN N°	Año de Cursado	PAA DE DESTINO N°	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES				
		746	2do año CBC							
	io de cursado del PAA de origen	de cursado	de cursado	de cursado	747	2do año CBC	TECNOLOGÍA			
749					de cursado	de cursado	de cursado	de cursado	de cursado	748
	Completó 1er año	750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS					
	0	758	2do año CBC	TECNOLOGÍA AGROPECUARIA						

• En el Interciclo

С	Correspondencia desde Plan de Administración Académica Nº 749									
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES				
	PAA de	746	3er año Interciclo							
	Completó 2do año de cursado del Forigen	2do año de cursado del origen	747	3er año Interciclo	TECNOLOGÍA	*MATEMÁTICA E INFORMÁTICA *CIENCIAS NATURALES				
749			2do año de orige	2do año de orige	de je	748	2er año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2° AÑO
					750	2er año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2° AÑO	
				758	3er año Interciclo	TECNOLOGIA AGROPECUARIA				

Observaciones: Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

• En el Ciclo Orientado

	Correspondencia desde Plan de Administración Académica Nº 749/01																
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES											
	3er año de c	3er año de cursado del PAA de	746	4to año C.O.													
			3er año de cursado del PAA de	3er año de cursado del PAA de	PAA de	PAA de	PAA de	PAA de	747	4to año C.O.	*TECNOLOGÍA * CIENCIAS NATURALES	* MATEMÁTICA E INFORMÁTICA					
749/01					748	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO								
145/01					3er año de	3er año de	3er año de	9	o	o	o	o	749/02	4to año C.O.		* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL	
								750	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO					
	Completó	758	4to año C.O.	TECNOLOGIA AGROPECUARIA													

С	Correspondencia desde Plan de Administración Académica N° 749/02															
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES										
	de origen	746	4to año C.O.													
	3er año de cursado del PAA	3er año de cursado del PAA	3er año de cursado del PAA	3er año de cursado del PAA	3er año de cursado del PAA	3er año de cursado del PAA	₽¥	₽¥	₽¥	₽	₽	747	4to año C.O.	*TECNOLOGÍA * CIENCIAS NATURALES	* MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	
749/02							748	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO					
140/02							9	9	749/01	4to año C.O.		* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL				
							750	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO					
	Completó	758	4to año C.O.	TECNOLOGIA AGROPECUARIA												

Observaciones: Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

4.17.4. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 758

• En el Ciclo Básico Común

		Corresp	ondenc	ia desde Plan de Administra	ación Académica N° 7	758
PAA DE ORIGEN N°	Año de Cursado	PAA DE DESTINO N°	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES
	origen	746	2do año CBC		*INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA *LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL	
	cursado del PAA de ori	747	2do año CBC	TECNOLOGÍA		
758	g	748	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	
	Completó 1er año	749	2do año CBC	MATRIZ COMÚN	LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL	
	8	750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	

• En el Interciclo

С	Correspondencia desde Plan de Administración Académica N° 758								
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación Intensificación		OBSERVACIONES				
	origen	746	3er año Interciclo		*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA				
	8	747	3er año Interciclo	TECNOLOGÍA	CIENCIAS NATURALES				
750	rsado del PAA	ırsado del P.	ırsado del P	cursado del P	748	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2° AÑO
758	año de	749	3er año Interciclo	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL				
	Completó 2do	749/01	3er año Interciclo	* NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL				
	Ö	750	2do año CBC		CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	INGRESA A 2º AÑO			

Observaciones: Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

• En el Ciclo Orientado

Correspondencia desde Plan de Administración Académica N° 758															
PAA de ORIGEN	Año de Cursado	PAA de DESTINO	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES									
	origen	746	4to año C.O.		*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA										
	747 H	3er año de cursado del PAA de	747	4to año C.O.	*TECNOLOGÍA *CIENCIAS NATURALES										
			sado del	rsado del	rsado del	rsado del	rsado del	rsado del	rsado del	rsado del	748	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO
758			4to año C.O.	MATRIZ COMÚN	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL										
			749/02	4to año C.O.	MATRIZ COMÚN	*LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL * NÚCLEOS DE SABERES * PERFIL									
	Ō	750	3er año C.O.	CIENCIAS SOCIALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS		INGRESA A 3° AÑO									

4.18.5. MOVILIDAD DESDE EL PAA N° 750

• En el Ciclo Básico Común

Correspondencia desde Plan de Administración Académica N° 750						
PAA DE ORIGEN N°	Año de Cursado	PAA DE DESTINO N°	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES
750	Completó 1er año de cursado del PAA de origen	748	2do año CBC			INGRESA A 2° AÑO

<u>Observaciones:</u> Todas las Áreas/Espacios Curriculares no acreditados se consideran "En Proceso" y deben regularizarse

• En el Ciclo Orientado

	Correspondencia desde Plan de Administración Académica N° 750						
PAA DE ORIGEN N°	Año de Cursado	PAA DE DESTINO N°	Ingresa en	Áreas/Espacios Curriculares Pendientes de Aprobación	Intensificación	OBSERVACIONES	
750	Completó 240 año de cursado del PAA de origen	748	3er año Ciclo Orientado			INGRESA A 3º AÑO	

4.18.6. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA ESO

Cuando un estudiante solicite movilidad hacia alguna orientación de la educación secundaria orientada, se respetará la condición de promoción en el Plan de Administración Académica (PAA) de origen y se propiciarán intervenciones pedagógicas en los formatos que presentan las estrategias para la continuidad de las TSE en el Campo de Formación Específica.

4.18.7. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Cuando una o un estudiante solicite movilidad hacia alguna orientación de la educación secundaria orientada, se respetará la condición de promoción en el PAA de origen y se propiciarán intervenciones pedagógicas en los formatos que presentan las estrategias para la continuidad de las TSE en el Campo de Formación Específica.

4.18.8. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA ETP

Cuando una o un estudiante solicite movilidad hacia alguna de las diferentes orientaciones de la educación Técnica Profesional será matriculado en el año de inicio del ciclo orientado (4to año)⁶⁷. Además, si su CBC e Interciclo no fueron realizados en la modalidad técnico profesional deberá quedar "pendiente de aprobación" el Área Tecnología e "intensificar" el área Matemática e Informática y Ciencias Naturales en los formatos que considere el Equipo Docente en la institución de destino.

4.18.9. MOVILIDAD EN EL CICLO ORIENTADO DE LA EPJA

Cuando una o un estudiante solicite movilidad hacia alguna orientación de la Educación permanente de Jóvenes y Adultos, se respetará la condición de promoción en el Plan de Administración Académica (PAA) de origen y se propiciarán intervenciones pedagógicas en los formatos que presentan las estrategias para la continuidad de las TSE en el Campo de Formación Específica.

⁶⁷ Dado el peso de la formación científico-tecnológica, técnica específica y de práctica profesionalizante de cada Orientación de la Modalidad Técnico Profesional (Resolución CFE 102/2010)

CAPÍTULO 5: EGRESO Y TERMINALIDAD

5.1. Consideraciones Generales

"El egreso y la terminalidad, incluidos como último tramo de la Trayectoria Socio Educativa (TSE), configuran la concreción de las experiencias del estudiantado, sus familias y el profesorado, acuñadas al momento del ingreso a la escuela secundaria" (Resolución Nº 1673/2019, p. 43).

"Los sentidos sociales de la educación secundaria y su vinculación con la formación para estudios superiores, el trabajo y la ciudadanía, encuentran concreción cuando, desde la misma comunidad educativa, se desprende de las concepciones instrumentalistas que se encuentran inscriptas en las significaciones acerca de su utilidad" (Resolución N° 1463/2018, p. 407).

En consecuencia, cada establecimiento educativo tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Incorporar en su **Planificación Curricular Institucional** (PCI) los trayectos pedagógicos que garanticen el egreso y la terminalidad.
- 2. Detallar en la PCI las responsabilidades y metodologías asociadas a estos trayectos.

 Concretar estos trayectos de manera específica en cada una de las trayectorias propuestas, adaptándolas según las particularidades de las y los estudiantes destinatarios.

Estas medidas buscan asegurar que cada institución educativa diseñe e implemente estrategias efectivas para apoyar a las y los estudiantes en la culminación exitosa de su educación secundaria, considerando sus necesidades individuales y contextos particulares.

Se considera estudiante egresado a aquel que ha cumplimentado con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes al nivel secundario completo de enseñanza, que no adeuda ningún área o espacio curricular.

Las condiciones de Egreso en la Modalidad Técnico Profesional, se rigen por Normativas del Consejo Federal de Educación, es por ello que las y los estudiantes que por condiciones de salud se les haya realizado una readecuación de conocimientos, saberes y/o prácticas no pudiendo alcanzar los mínimos establecidos en sus respectivos Marcos de Referencia Nacional se acreditará en un analítico la trayectoria recorrida, siendo dicha certificación no habilitante para el ejercicio profesional, según la responsabilidad civil que dicha titulación conlleva⁶⁸.

Se toma como año de egreso la fecha de acreditación del último espacio curricular o área adeudada.

5.2. ARTICULACIÓN SECUNDARIA - SUPERIOR

La continuidad de los estudios superiores es, junto a la formación en y para el trabajo, un derecho explícitamente formulado en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206. Como tal, se deben propiciar las condiciones mínimas para que todas las personas adolescentes, jóvenes y adultas de la provincia puedan acceder a la universidad u otros ámbitos de formación terciaria.

Cada establecimiento diseñará diferentes dispositivos en el marco de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y la Planificación Curricular de la Orientación (PCO) que garanticen la preparación para estudios superiores o el mundo del trabajo, en consonancia con los Sentidos Sociales de la educación establecidos en la Resolución N° 1463/2018. Estos dispositivos pueden orientarse en diferentes dimensiones, tales como:

- El abordaje de competencias básicas y específicas para el acceso a la educación superior.
- El reconocimiento de las diferentes opciones institucionales de educación superior, sus ofertas formativas y características institucionales.
- Las experiencias orientadas a la formación de vocaciones tempranas y el acompañamiento a estudiantes secundarios en la elección de la carrera universitaria.

Algunas propuestas de trabajo institucional pueden orientarse a:

1. ESTRATEGIAS DE APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

Esta línea de trabajo aborda situaciones que pueden dificultar el acceso de las personas egresadas del nivel secundario a la universidad, debido a la falta de

 $^{^{68}}$ Ver Resolución CFE N° 311/2016, Art. 41°

información sobre propuestas institucionales, ofertas académicas, programas de becas y representaciones de la vida universitaria. Ejemplos:

- Talleres informativos en la Universidad
- Visitas de estudiantes y docentes universitarios a escuelas secundarias
- Participación de la Universidad en Expos Educativas

2. FORMACIÓN DE VOCACIONES TEMPRANAS

Para que más jóvenes y personas adultas identifiquen los estudios universitarios como una opción posible, se propone trabajar en:

- a. Experiencias y prácticas de articulación que contribuyan a la formación de vocaciones tempranas y ayuden en la elección de carreras universitarias. Ejemplos:
 - Prácticas en laboratorios universitarios
 - Juegos de simulación vinculados con la oferta académica
 - Charlas de profesionales sobre su actividad
- b. Construcción de un proceso continuo de acompañamiento y orientación vocacional en la trayectoria educativa, integrado al desarrollo curricular.

3. PROYECTOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL (OVO)

Los Equipos de Coordinación y Articulación Pedagógica serán responsables de estos proyectos. Cada establecimiento incluirá la propuesta en su Planificación Curricular Institucional (PCI), desarrollándola a lo largo del segundo cuatrimestre mediante la modalidad de taller vivencial. La propuesta podrá incluir:

- Trabajo sobre el proyecto de vida del estudiantado
- Visitas a centros de estudios
- Entrevistas a profesionales y estudiantes de diversas carreras y/o ocupaciones
- Concurrencia a exposiciones de oferta académica

Quienes implementen la propuesta de orientación vocacional deberán considerar el contexto y los intereses del estudiantado, así como las posibilidades de acceso a estudios superiores o educación no formal.

5.3 Propuestas Pedagógicas de Terminalidad

Las Propuestas Pedagógicas de Terminalidad son dispositivos y/o Itinerarios Pedagógicos Didácticos Específicos (IPDE) que se implementarán para garantizar el egreso y la terminalidad del estudiantado. Cada establecimiento escolar deberá incluirlos en su Planificación Curricular Institucional (PCI).

Características de las propuestas:

1. Diseño como Trayectorias Socio Educativas (TSE) complementarias:

- Dirigidas a estudiantes que no alcancen la promoción del ciclo orientado.
- Atención especial a estudiantes con discapacidad.

2. Implementación:

- En el menor tiempo posible tras finalizar el periodo lectivo.
- Garantizando espacios de apoyo por áreas.
- Formatos semipresenciales cuando sea necesario.
- Atendiendo a situaciones particulares del estudiantado.

3. Enfoque integral:

- Superan instancias únicas evaluativas.
- Se basan en trayectos complementarios de enseñanzas y aprendizajes.
- Organizadas en áreas de conocimientos y saberes.
- Abordan problemáticas específicas relacionadas con: a) Continuidad de estudios superiores b) Mundo del trabajo c) Ciudadanía

4. Metodología:

- Supera la fragmentación de conocimientos y saberes.
- Integra saberes de espacios curriculares o áreas en proceso de acreditación.
- Propicia un espacio de enseñanza y aprendizaje complementario.

5. Flexibilidad:

- Para estudiantes que no puedan garantizar presencialidad, se diseñarán propuestas con metodologías alternativas de acompañamiento y seguimiento.
- Énfasis en el carácter integral e interdisciplinario de la propuesta de finalización.

6. Acompañamiento institucional:

- Obligatorio para todas las propuestas de terminalidad.
- Cada institución define el dispositivo según la particularidad de cada trayectoria.

Estas propuestas buscan asegurar que todo el estudiantado, independientemente de sus circunstancias particulares, tenga la oportunidad de completar su educación secundaria de manera efectiva y significativa.

5.3.1. Responsables

La responsabilidad de estas propuestas recaerá en:

 Equipos de áreas de conocimientos y saberes, representados por la Coordinación de áreas.

- Equipos de apoyo a las Trayectorias Socio Educativas (TSE).
- Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica, que supervisará el proceso.

5.3.2. Tiempos

- El estudiantado podrá acceder a las propuestas de terminalidad diseñadas por el Equipo Docente correspondiente, a partir del ciclo lectivo próximo a la finalización del cursado de nivel secundario, registrándose en los tiempos establecidos por CES.
- Es necesario que las y los estudiantes soliciten a la institución la Propuesta de Terminalidad para definir tiempos de realización y organización institucional.
- Cada institución evaluará la TSE complementaria a implementar (dispositivo o Itinerario Pedagógico Didáctico Específico - IPDE).

5.3.3. Registro de las propuestas de terminalidad

- Las calificaciones serán volcadas en el Libro de Registro de TSE en Proceso de Continuidad.
- Se procede a completar el Memorial, para su cierre y carga en SIUnEd.
- Concluido lo anterior, se procederá a completar el Libro Matriz dándole cierre al folio para iniciar el trámite de la titulación correspondiente.

5.4. Pases garantes de la Terminalidad

Para garantizar la terminalidad en casos especiales, se habilita la posibilidad de pases administrativos para estudiantes egresados/as entre instituciones de la jurisdicción neuquina.

Esto permite que estudiantes que no han acreditado espacios curriculares y/o áreas puedan finalizar su TSE en establecimientos de otras localidades.

La continuidad de la trayectoria puede ser:

- a) En la totalidad del último año de la propuesta curricular.
- b) Recursado de los espacios curriculares y/o áreas correspondientes no acreditados.

Condiciones para el recursado:

- Sujeto a disponibilidad de vacantes en la institución de destino.
- Requiere análisis y aprobación del Equipo de Gobierno y Conducción Escolar.
- Debe contar con el aval de la Supervisión Institucional sobre su pertinencia.

Con ello, se busca proporcionar flexibilidad y oportunidades adicionales para que todo el estudiantado pueda completar su educación secundaria, incluso en circunstancias que requieran cambios de institución o localidad.

^	Λ.	n í	-		_	6-		ЬÉ	N I D		_
(:	ΔΙ	PΙ		ш	()	6-	Δ	PΕ	MI)) [(:	H

6.1. PLANILLA DE REGISTRO PARA TSE EN PROCESO DE CONTINUIDAD

La siguiente Planilla se completará luego de la **Instancia de Fortalecimiento de Cierre del Ciclo Lectivo.**

Área/Interárea/Espacio Curricular:			
Año en proceso:			
Propuesta de Continuidad: (estrategias pedagógico-didácticas de	continuidad según item 3.2.1)		
CRITERIOS	Muy bien - Bien - Regular		
Proceso de aprendizaje y complejidad de los saberes no			
acreditados			
Autonomía del estudiante			
Presencialidad: asistencia y participación			
Cumplimiento obligatorio con las actividades asignadas durante			
la cursada y/o trayecto alternativo			
Calificación (Acreditación o en Proceso):			
Firma Coordinación de área/Interárea/Espacio Curricular:			
Firma Familia/Tutor:			
Firma Estudiante:			

6.2. SOBRE LAS PROMOCIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

AÑO	PROMOCIÓN
1° a 2° Ciclo Básico Común	El estudiantado deberá haber acreditado mínimamente un (1) área de conocimiento de dos o más espacios curriculares para que no sea considerado Desvinculación Pedagógica.
2° a 3° Interciclo ESO ETP ARTÍSTICA	 Acredita todas las áreas e interáreas, Se encuentra "en Proceso" en un (1) Área de un espacio curricular. Se encuentra "en Proceso" en un (1) Área de dos o más espacios curriculares, Se encuentra "en Proceso" en un (1) Área de dos o más espacios curriculares y en un (1) Área de un espacio curricular, Se encuentra "en Proceso" en un (1) Interárea y en un Área de un espacio curricular, Se encuentra "en Proceso" en dos (2) Interáreas, Se encuentra "en Proceso" en dos Interáreas y en un (1) Área de un espacio curricular. Se encuentra "en Proceso" en un (1) Área de dos o más espacios curriculares y un (1) Interárea En caso de no encontrarse contemplado en los 8 (ocho) ítems anteriormente detallados, los y las estudiantes deben
2° a 3° EPJA Promoción al Ciclo Orientado	rematricularse en el Segundo Año del Ciclo Básico Común. Para las y los estudiantes de la modalidad Jóvenes y Adultos, el ingreso al Ciclo Orientado se dará bajo las condiciones detalladas anteriormente.
3° a 4° ESO ETP ARTÍSTICA	 Promocionado la totalidad del Ciclo Básico Común (1° y 2°), sin áreas, ni interáreas "En proceso". Sobre el 3° año Interciclo, podrán presentar las siguientes situaciones: Acredita todas las áreas e interáreas Se encuentra "en Proceso" en un (1) Área Se encuentra "en Proceso" en un (1) Área y un (1) Interárea En caso de no encontrarse contemplado en los 4 (cuatro) ítems anteriormente detallados, los/las estudiantes deben rematricularse en el Tercer Año Interciclo.
4° a 5° ESO ARTÍSTICA	Se encuentra "en Proceso" en hasta cuatro (4) espacios curriculares del campo de la Formación General y dos (2) espacios curriculares del campo de la Formación Específica.

4° a 5° ETP	 Se encuentra "en Proceso" en hasta: Tres (3) espacios curriculares del campo de la formación general y dos espacios curriculares del campo Científico Tecnológico. Tres (3) espacios curriculares del campo de la formación general y dos espacios curriculares del campo Específico. Tres (3) espacios curriculares del campo de la formación general y un espacio curricular del campo Científico Tecnológico y un espacio curricular del campo Específico.
3° a 4° EPJA	Las y los estudiantes deberán haber acreditado la totalidad del Ciclo Básico Común pudiendo adeudar hasta cuatro (4) espacios curriculares del campo de la Formación General y dos (2) espacios curriculares del campo de la Formación Específica.
5° a 6° ETP	Las y los estudiantes deberán haber acreditado la totalidad de las áreas correspondientes al Interciclo y pudiendo continuar "En Proceso" en hasta: • Tres (3) espacios curriculares del Campo de la Formación General (solo si estos no se constituyen únicamente como Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) con espacios curriculares de los otros campos formativos).
5° a 6° ARTÍSTICA	Las y los estudiantes deberán haber acreditado la totalidad de las áreas correspondientes al Interciclo y pudiendo continuar "En Proceso" en hasta: • Tres (3) espacios curriculares del Campo de la Formación General y dos (2) espacios curriculares correspondientes al Campo de la Formación Específica.

6.3. CONSTANCIA DE TRAYECTORIA SOCIOEDUCATIVA SOSTENIDA (REGULAR)

Consejo Provincial de Educación	Constancia de Trayectoria Socioeducativa Sostenida (Regular)	⋘ SI.Un.Ed
Escuela: [CUE Institución]	[Nombre de la Institución]	
Ciclo Lectivo:		
Apellido y Nombre: [Estudia	ante]	
№ de Documento:	Curso:	
, , ,	ducción Escolar del Establecimiento certifica o del interesado para ser presentada ante:	a que los datos son exactos y se
, , ,		a que los datos son exactos y se
extiende la presente a pedido		a que los datos son exactos y se

6.4. CONSTANCIA DE PASE

Consejo Provincial de Educación	Constancia de Pase 💮 SI.Un.Ed
El Equipo de Gobierno y Conducción	n Escolar del establecimiento educativo [Nombre de la Institución]
	la localidad de <i>[Nombre de la localidad]</i> , otorga el pase del estudiante to educativo: <i>[Nombre de la Institución]</i> , Distrito Regional <i>[Nº de Distrito]</i> ialidad].
Apellido y Nombre: [Estudiante]	
N° de Documento:	Plan de Administración Académica N°:
	Duración del Plan: años
	Orientación:
Curso:	
Ciclo Lectivo:	
Áreas/Espacios Curriculares/EF	'A en Proceso:
[Lugar, fecha]	
Firma Equipo de Administración Es	colar Firma Equipo de Gobierno y Conducción Escolar

6.5. CONSTANCIA DE VACANTE





El Equipo de Gobierno y Conducción Escolar del establecimiento educativo [Nombre de la Institución]

Distrito Regional [No de Distrito] de la localidad de [Nombre de la localidad], hace constar que posee vacante

en el:

Curso: [Curso]

División: [División]

Turno: [Turno]

Para ser presentada ante el Equipo de Gobierno y Conducción Escolar correspondiente y a los efectos de tramitar el pase [del/la] estudiante:

Apellido y Nombre: [Estudiante]

Nº de Documento: [DNI]

Ciclo Lectivo: [Ciclo Lectivo]

[Lugar, fecha]

Firma Equipo de Administración Escolar

Firma Equipo de Gobierno y Conducción Escolar

6.6. DICTAMEN DE CORRESPONDENCIAS



DICTAMEN DE CORRESPONDENCIAS



Lugar y fecha-

Establecimiento Solicitante	
Apellido y Nombre del Alumno:	
DNI:	
Establecimiento de Origen (Curso – División – Plan - Modalidad):	_
Documentación Presentada:	
Podrá ser inscripto en Año/Ciclo Lectivo Plan:	
Participar en las instancias de revisión y recuperación: REGULARIZAR (en proceso):	
REGULARIZAR (pendientes de aprobación):	
INTENSIFICAR:	
Aprobado por MOVILIDAD: Todas las Áreas de Conocimiento/Espacios curriculares de	Año, que hacen al
plan de estudio de la escuela de destino, no mencionadas anteriormente	
Observaciones:	
Deberá notificarse de ello al estudiante y padre, madre o tutor, archivar una copia en el legajo	
DICTAMEN N° /24 PROVISORIO	

DIRECCION PROVINCIAL DE TITULOS Y EQUIVALENCIAS, CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION Colón y Belgrano, Neuquén capital (0299)4494325 equivalenciasyestudiosextranjeros@neuquen.gov.ar

6.7. PROPUESTA PARA LA INSTANCIA DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE ANUAL:

Este formato debe contribuir a fortalecer las trayectorias estudiantiles, el armado de la propuesta areal, de EPAs y/o Espacios Curriculares, las consignas, las actividades y las herramientas de evaluación deben pensarse teniendo en cuenta la realidad del estudiantado.

Metodológicamente implica, en primer lugar, conocer en profundidad la planificación del área, la planificación de la orientación y establecer criterios para delimitar aquellos conocimientos y saberes enseñados para trabajar en base a ellos. El segundo paso es establecer un formato facilitador de la trayectoria a los estudiantes, respondiendo a: ¿Qué vamos a hacer? ¿Para qué lo vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer? y ¿Con qué herramientas?

El armado de la propuesta de deberá contemplar el siguiente esquema:

- a) Primer encuentro de presentación e introducción a la forma de trabajo, cronograma y secuencia de conocimientos y saberes. Lograr acuerdos pedagógicos entre estudiantes y docentes del área.
- b) Realización de clases según el siguiente esquema. La cantidad de clases puede variar según la carga horaria semanal de cada área correspondiente a los plazos determinados en el Calendario Escolar Situado para la Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual.
- c) Encuentros presenciales en días y horarios de clase habituales.
- d) Un encuentro de evaluación final o cierre donde se informe la devolución y calificación.
- e) Definir calificación y devolución en el Informe de Proceso

Propuesta para la Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual					
Área/EPA/Espacio Curricular	Año:	Escuela:			
Docente/ Equipo Docente					
CLASE 1 La cantidad de actividades serán diagramadas por los docentes. Lo que sigue es de guía.	Conocimientos y saberes pa una descripción de los co que se abordarán, reference categorías de análisis, pe para colaborar con la lectura	nocimientos y saberes ciando marcos teóricos, rspectivas y ejemplos			
Actividad 1	Consigna/s de trabajo: Recordar que se puede trabajar con una variedad de consignas que incidan en diferentes niveles de complejidad. Cuanto más variadas las consignas mejor. Agregar también variedad de recursos que sirvan de soporte.				

Actividad 2 Guía de lectura	Guía de lectura Preguntas sencillas Preguntas de comprensión	
Actividad 3 Ejemplo: analizar un artículo periodístico	Pregunta de orden cognitivo	Idem anterior
Materiales didácticos y pedagógicos:	Brindar la mayor variedad posible: material audiovisual, links, bibliografía, páginas web donde poder ejercitar, elaborar documentos guía de lecturas si se envía un texto, ofrecer redes o mapas conceptuales que sirvan de guía, etc.	
Fecha de entrega: Días y horarios de consulta:		Observaciones: es necesario tener en cuenta que no todos los/las estudiantes tendrán soporte informático. En este sentido se pueden trabajar con imágenes de los ejercicios desarrollados y consensuar el formato de entrega con el/la estudiante.

6.8. PROPUESTA PARA LA INSTANCIA DE FORTALECIMIENTO DE CIERRE DE PERÍODO LECTIVO

Propuesta Área	/EPA/Campos de	e Formación					
Área/EPA/Campos de Formación	Año:	Escuela					
Docente/ Equipo Docente							
Estudiante:							
Problemática del área/EPA/Espacio Curricular							
Categorías. Nudos disciplinares. Conocimientos y Saberes.	Tener en cuenta la TSE del estudiante para incluir los conocimientos y saberes prioritarios detallados en la Planificación Curricular del Área.						
Consigna de trabajo	Describir con la mayor claridad posible. Incluir ejemplos, sugerir bibliografía y recursos.						
Encuentros 1) Consulta y orientación de la propuesta 2) Defensa/Coloquio de la propuesta	Detallar fechas (ver tiempos e	•					
Devolución y cierre	Será plasmado	en el Informe de proceso					

6.9. Libro Registro de Instancias de Fortalecimiento

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIVEL MEDIO



FOLIO N°:		
ESTABLECI	MIENTO:	

REGISTRO DE LAS TRAYECTORIAS SOCIO EDUCATIVAS EN INSTANCIAS DE FORTALECIMIENTO

Del Área / Espacio Curricular
Correspondiente a

ESTUDIANTES

			Instancias de Fortalecimiento de Cierre							
Ν°	D.N.I.	Apellido y Nombre	Anual Período		eríodo Lectivo	C	alificación Final			
			N° Letra		N° Letra			Letra		
1										
2			Г		Г		П			
3			Т		Г		Г			
4			Г		Г		Г			
5			Т		Г		Г			
6			Т		Т		Г			
7			\top		Т		Г			
8			T		Т		Г			
9			T		T		Г			
10			T		✝		Н			
11			T		✝		\vdash			
12			T		\vdash		Н			
13			T		\vdash		Н			
14			╈		✝		Н			
15			\vdash		✝		Н			
16			\vdash		✝		Н			
17			\vdash		\vdash		\vdash			
18			┰		╁		Н			
19			+		\vdash		\vdash			
20			\vdash		\vdash		\vdash			
21			\vdash		\vdash		\vdash			
-			\vdash		⊢		\vdash			
22			\vdash		⊢		\vdash			
23			\vdash		⊢		\vdash			
24			╀		⊢		\vdash			
25			\bot		丄		\bot			

DOCENTES

			DOCE	-1416	.0				
			Instancias de l	ortal	ecimiento				
		Cierre Anual				Cierre Período Lectivo			
	encuentran en pr	de ()	Sobre un TOTAL de (
Ν°	Firma	Aclaración	Disciplina	Ν°	Firma	Aclaración	Disciplina		
				\vdash					
				Ш					
				\Box		-			
		5	44						
-		7	**			10			

6.10. Libro de Registro de TSE en Continuidad

CONSEJO PROVINCIAL DE I DIRECCIÓN PROVINCIAL DE		E	stablecimiento:									
Libro Registro de Trayectorias Socio Educativas en Continuidad												
Del Área / Interárea	/ Espacio Curricular											
Correspondiente al				año de e	studio.							
	Estudiantes											
N° D.N.I.	Apellido/s y Nombre/s	TSE	en Continuidad	Calificación								
IV D.IV.I.	Apellido/ s y Nombre/ s	No	Letras	N°	Letras							
·												

Docentes

	A losdía	s del mes de del	año
N°	Firma	Aclaración	Disciplina

6.11. MODELO LIBRO MATRIZ

6.11.1. Modelo Libro Matriz ESO

FOI													
Ape	·llido/s												
Nor	nbre/s												
1401	1101 €/ 3												
D.N	.I N°		Nacida/o	en la ciudad	de								
Provincia de							día	del me	es de		0	iel año	
Ingresó con certificado de													
					RIMER AÑO								
L	Plan de	_	idios N°	746				Resolución	_	200/20	_		
Nº de		Ca	lificación		Establecimiento	Libro	Folio	l <u>.</u> .		atriculación		lificación	
Ord	Área / Interárea	N°	Letras	Condición	Educativo	Ν°	N°	Fecha	N° Ca	lificación		efinitiva	,
en 1	CSPyE	\vdash						/	N°	Letras	N°	Letras	
	LyPC	\vdash						/					September 2
-	CN	\vdash						/				\vdash	1
-	MeI							/					
-	IT							/					
6	ESI							/					
7	EFI							/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		
\equiv		_			SUNDO AÑO						_		
\vdash			E 815 1		SUNDO ANO			5 1 11		200/20			
N°	Plan de		ldios N°	746				Resolución					
de	Área / Interárea	<u></u>	Incacion	Condición	Establecimiento	Libro	Folio	Fecha	-	lificación		lificación efinitiva	
Ord	Alea/ iliteralea	Ν°	Letras	Condicion	Educativo	N°	N°	reciia	N°	Letras	N°	Letras	
en 1	CSPyE							/	<u> </u>	Letias	-	Letitos	Email Franchisco
-	LyPC						\vdash	/					1
-	CN							/					1
4	MeI							/					į į
5	IT							/					
-	ESI							/					
7	EFI							/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		
				TE	RCER AÑO								
\vdash	Plan de	Estu	idios N°					Resolución	N°	283/20	24	-	
Nº		_	lificación						_	atriculación	_	lificación	+
de	Área / Interárea	\vdash		Condición	Establecimiento	Libro	ı	Fecha	-	lificación		efinitiva	
Ord		N°	Letras		Educativo	N°	N°		Ν°	Letras	Ν°	Letras	١,
1	CSPyE							/					1
2	LyPC							/					de Company
3	CN							/					3
-	MeI							/					į į
-	CyM							/	_				
6	IT	_						/					

				CL	JARTO AÑO								
	Plan de Esti	udios	N°				R	esolución N	۷°	/			1
Nº			lificación						Rem	atriculación	Cal	lificación	1
de Ord	Espacios Curriculares			Condición	Establecimiento			Fecha	Ca	lificación	D	efinitiva	
en		N°	Letras		Educativo	N°	N°		N°	Letras	Ν°	Letras	1
1								/					1
2								/					
4		\vdash						/	-				ł
5		+						/	-				
6								/					1
7								/					From del Feo répardo
8								/					3
9		\perp						/	\vdash				
10		-						/	-				
11		-						/					ł
13								/					1
14								/					1
15								/					
16		\vdash						/	\vdash				
17		-						/	-				ł
10	^			Ciala La atio				/	_				ł
	Curso			CICIO LECTIV	0				Pro	medio Ar	iuai .		
				QI	JINTO AÑO								
	Plan de Est	ıdios	N°				R	esolución N	u°	/			1
Nº I	Tidit de Est	_	lificación		1		<u></u>		_	atriculación	_	lificación	1
de	Espacios Curriculares			Condición	Condicion		Fecha	_	lificación		efinitiva		
Ord en	Especies connection es	N°	Letras	CONTRICTOR	Educativo	N°	N°	100.00	N°	Letras	N°	Letras	1
1								/	-				1
2								/					
3								/]
4		-						/	-				5
5		+						/	-				Free del Empleado
7								/					1
8								/					3
9								/					
10								/					. "
11		-						/					ł
12		+						/			\vdash		ł
14		-						/					1
15								/					1
16								/]
17		_						/	\vdash				
18	0			Olala I vi				/	_		<u> </u>		ł
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pro	medio Ar	iual .		
	Se certifica la acreditació	n de		h	noras reloj con	respor	ndient	es a Práctio	cas P	rofesional	izant	es/Pasant	tías
	PROMEDIO	GEN	FRAL		EN NÚN	/IEROS	5			EN LET	RAS		
	ΤÍI	ULOI	NÚMERO:										

PROMEDIO GENERAL	EN NUN	ИEROS	EN LETRAS
PROMIEDIO GENERAL			
Fecha de Egreso:			
TÍTULO NÚMERO:			
Domicilio Electrónico:			
Fecha de envío:del mes dedel año			
			Firma
		Aclaración	
		D.N.I. N°	
Observaciones			

6.11.2. Modelo Libro Matriz Modalidad Técnico Profesional

FOL	.IO N°												
Ape	llido/s												
Nor	nbre/s												<u>-</u> -
			N /-		u.								
D.N	.I N°		Nacida/o	en la ciudad	i de								
Provincia de													
Ingresó con certificado de													
				PF	RIMER AÑO						_		
г	Plan de	Estu	dios N°	747				Resolución	N°	200/20	24		
Nº		Cal	lificación			Libro			Rem	atriculación	Ca	lificación	
de Ord	Área / Interárea	N°	Letras	Condición	Establecimiento Educativo	N°	Folio N°	Fecha		lificación	_	efinitiva	
en		<u> </u>							Ν°	Letras	N°	Letras	Firma del Empleado
	CSPyE	\vdash						/					la la
-	LyPC CN	\vdash						/			\vdash	\vdash	9
-	MeI	\vdash						/					, E
-	Tecnología	Н						/			\vdash		_
	ESI	М						/					
-	EFI							/					
Г	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		
\equiv				050	SUNDO AÑO						_		
⊢	Di d-	F	-U NID -	747	SUNDO ANO			D1	N10	200/20			
N°	Plan de	_	dios N° lificación	/4/			_	Resolución I	_	200/20 atriculación	_	05	
de	Área / Interárea	- Ca	incacion	Condición	Establecimiento Educativo		Folio	l Fecha	-	lificación	Calificación Definitiva		1
Ord	Area / Intersites	N°	Letras	Contacton		N°	N°		N°	Letras	N°	Letras	
-	CSPyE							/					Firma del Empleado
-	LyPC							/					- E
3	CN							/					8
-	MeI	ш						/					Œ
	Tecnología	ш						/	_		_		
-	ESI EFI	\vdash						/					
ŕ				Ciclo Loctiv	0			/	Dros	nedio Anu			
\vdash	Curso								FIOI	nedio And	iai		
				TE	RCER AÑO								
	Plan de	Estu	dios N°	747				Resolución	N°	283/20	124		
N° de		Cal	lificación		Establecimiento	Libro	Folio			atriculación		lificación	1
Ord	Área / Interárea	N°	Letras	Condición	Educativo	N°	N°	Fecha	-	lificación	-	efinitiva	- 8
en									N°	Letras	N°	Letras	to los
1	/-	\vdash						/			\vdash	\vdash	Firma del Empleado
$\overline{}$	LyPC CN	\vdash						/			\vdash	\vdash	nad
-	MeI	\vdash						/					Œ
-	Tecnología	Н						/			\vdash	\vdash	
-	EFI							/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anı	ıal		

	CUARTO AÑO												
	Plan de Estu	dios	N°				R	esolución N	۱°	/			
N°		Ca	lificación			Libra	Falia		Rem	atriculación	Ca	lificación	
de Ord	Espacios Curriculares	Ν°	Letras	Condición	Establecimiento Educativo	N°	Folio N°	Fecha	Ca	lificación	D	efinitiva	
en		IN	Letras		Eddcativo	IN.	IN		N°	Letras	N°	Letras	
1								/					
2								/					
3								/					
4								/					
5								/					
6								/					
7								/					
8								/					٥
9								/					Firma del Empleado
10								/					Ë
11								/					de
12								/					ı ı
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17								/					
18								/					
19								/					
20								/					
21								/					
22								/					
23		\Box						/					
24								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pro	medio Ar	ual .		

QUINTO AÑO													$\overline{}$
	Plan de Estu	dios	N°				R	esolución N	۱°	/			
N° de			lificación		Establecimiento	Libro	Folio			atriculación		lificación	
Ord	Espacios Curriculares	N°	Letras	Condición	Educativo	N°	N°	Fecha	-	lificación		efinitiva	1
en									N°	Letras	N°	Letras	1 1
1		_						/					1
2		_						/					1
3		_						/					1
4		-						/					1
5		-						/					1
6		_						/					1
7		-						/					1
8		\vdash						/					1
9		-						/					1
10		\vdash						/					ado
11		\vdash						/					Firma del Empleado
12		\vdash						/					l El
13		\vdash						,/					na d
14		\vdash						/			_		Ē
15		\vdash						/					1
16 17		\vdash						/					1
$\overline{}$		\vdash						/					1
18 19		\vdash						/					1
\longrightarrow		\vdash						/					1
20		\vdash						/					1
18								,/					1
19								/					
20		\vdash						/					
21		\vdash						,/					
22								,/					
23		\vdash						/					
24								/					
24	6			C'-l- I'				/					1 1
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pro	medio An	iual .		

	SEXTO AÑO												
	Plan de Estu	dios	N°				R	esolución l	۷°				
N ⁰ de	Espacios Curriculares	Ca	lificación	Condición	Establecimiento		Folio	Fecha	Rem	atriculación lificación	Ca	lificación efinitiva	
Ord		N°	Letras		Educativo	N°	N°		N°	Letras	Ν°	Letras	
en 1								/	, ···	Letias		Letias	
2		\vdash						/			-		
3								/					
4		\vdash						/					
5								/					
6								/	-				
7		\vdash						/					
8								/					
9		\vdash						/					Firma del Empleado
10		\vdash						/				\vdash	4
11								/					3
12		\vdash						/					8
13													ů.
14		\vdash						/					
15		\vdash						/				\vdash	
16								/	-				
17		\vdash						/					
18								/					
19								/	-				
20		\vdash						/					
21								/	\vdash				
22								/					
23								/	\vdash				
24								/	\vdash				
	Curso			Ciclo Loctiv	0			/	Dros	nedio Anu	1	\vdash	
	Cuiso			CICIO LECLIV	·				ITTO	neulo And	iai		
	Se certifica la acredi	itació	n de		horas relo	j corr	espon	dientes a F	rácti	cas Profes	iona	lizantes	
					EN NÚN	4EBOS				EN LET	PAS		
	PROMEDIO	GEN	ERAL		LIVINOI	/ILNO	_			LIVELI			
	11101112510												
	Fec	ha de	e Egreso: .										
	ті́ті	ULOI	NÚMERO:										
	•••												
Dom	icilio Electrónico:												
En -t-	a da antiar dal este			4-1-4	~_								
rech	a de envío:del mes	ae		dei ai	по								
									F	irma			

Aclaración

D.N.I. N°

Observaciones	

6.11.3. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos- Plan de tres años.

FOL	.IO N°												
Ape	llido/s												
Nor	mbre/s												
D.N	.I N°		Nacida/o	en la ciudad	de								
	vincia de												
	esó con certificado de												
6.	eso con cerameno de												
	Plan de	Estu	dios N°		RIMER AÑO			Resolución	N°	200/20	24		
N° de			lificación		Establecimiento	Libro				striculación		ificación	ا
Orde	Área / Interárea			Condición	Educativo	Nº	Nº.	Fecha	Ca N°	lificación	N°	efinitive	Firma del Empleado
1	CSPyE	Nº	Letras					/	IN-	Letras	N°	Letras	Emg
	LyPC CN							/					8
4	MeI							/					Œ
5	ESI			Ciela Lastin	0			/		nedio Anu			
_	Curso								Pror	nedio Anu	lal		=
_	Dian de	Ectu	dios N°	748	SUNDO AÑO			Resolución	M ⁰	200/20	24		
N°	Fiall Ge			/40				Resolution	_	striculación	_	ificación	
de Orde	Área / Interárea		lificación	Condición	Establecimiento Educativo	Libro	Nº	Fecha		lificación		efinitiva	Firma del Empleado
n 1	CSPyE	Nº	Letras					/	Nº	Letras	Ν°	Letras	Emp
2	LyPC							/					ma de
	CN MeI	\vdash						/					£
	EFI							/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	nedio Anu	lsı		
					RCER AÑO								
					TERCER AÑO Resolución								
N°	Plan de Es	tudio	s N° 748	5/ 				Resolución	_		_	ificación	
N° de Orde	Plan de Es Espacios Curriculares	Т	ificación	Condición	Establecimiento Educativo		Folio	Resolución Fecha	Rema	794/20 striculación lificación	Cal	lificación efinitiva	
de Orde n		Т			Establecimiento Educativo	Libro Nº		Fecha	Rema	striculación	Cal		
de Orde		Ca	lificación				Folio		Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	٥
de Orde n 1 2		Ca	lificación				Folio	Fecha	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	deato
de Orde n 1		Ca	lificación				Folio	Fecha	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	el Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5		Ca	lificación				Folio	Fecha	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	ma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7		Ca	lificación				Folio	Fecha	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8		Ca	lificación				Folio	Fechs	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	Rima del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		Ca	lificación				Folio	Fechs	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	Янта del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9		Ca	lificación				Folio	Fechs	Remi	striculación lificación	Cal	efinitiva	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		Cs N°	Letras	Condición		N°	Folio Nº	Fechs	Rem. Ca	striculación lificación	Call Do	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Espacios Curriculares	Cs N°	Letras	Condición	Educativo	Nº	Folio N°	Fechs	Rem. Ca	etriculación lificación Letras	Call De Nº	efinitiva Letras	firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Espacios Curriculares	Ca N°	Letras	Condición	Educativo	Nº	Folio N°	Fechs	Rem. Ca	atriculación lificación Letras	Call De Nº	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Espacios Curriculares Curso	Cs N°	Letras	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚN	Nº Nº	Folio Nº	Fechs	Cal N°	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Curso PROMEDIO	Co N°	Letras Letras ERAL Egreso:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚM	Nº MEROS	Folio Nº	Fechs	Remi Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Rma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Curso PROMEDIO	Co N°	Letras Letras ERAL Egreso:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚN	Nº MEROS	Folio Nº	Fechs	Remi Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Rima del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Curso PROMEDIO	GEN ha de	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚM	N° MEROS	Folio Nº	Fechs	Remi Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Espacios Curriculares Curso	GEN that do	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚN	N° MEROS	Folio Nº	Fechs	Remi Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Curso PROMEDIO Fec	GEN that do	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚN	N° MEROS	Folio Nº	Fechs	Rem Ca N°	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Rima del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Espacios Curriculares Curso	GEN that do	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚN	Nº MEROS	Folio Nº	Fechs	Rem Ca N°	nedio Anu	Cal De Nº	Letras	Rma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Espacios Curriculares Curso	GEN that do	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Condición Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚN	Nº MEROS	Folio Nº	Fechs	Remi Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Curso	GEN ha de	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚM	Nº MEROS D.N.I.	Folio Nº	Fechs	Rem Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Firma del Empleado
de Orde n 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Espacios Curriculares Curso	GEN ha de	ERAL e Egreso: . NÚMERO:	Ciclo Lectiv	Educativo EN NÚM	Nº MEROS D.N.I.	Folio Nº	Fechs	Rem Ca	nedio Anu	Call De Nº	efinitiva Letras	Rma del Empleado

6.11.4. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos- Plan de cuatro años.

FOI	LIO N°												
Ape	ellido/s												
Nor	mbre/s												
D.N	I.I N°		Nacida/o	en la ciudad	de								
Pro	vincia de		País			El c	día	del me	es de		0	del año	
Ingr	resó con certificado de												
					IIMER AÑO								
L.	Plan de	Estu	dios N°	750		$oxed{}$		Resolución	_	200/20	_		
N° de		Ca	lificación		Establecimiento	Libro	Folio		_	atriculación		lificación	_
Ord	Área / Interárea			Condición	Educativo	Ν°	Ν°	Fecha	_	lificación	_	efinitiva	eado
en 1	CCDD	N°	Letras					,	N°	Letras	N°	Letras	Firma del Empleado
$\overline{}$	CSPyE LyPC	\vdash						/	\vdash				- 8
	CN							/					ime
	MeI							/					
	ESI							/					1
Г	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		
\equiv									_				
<u> </u>					SUNDO AÑO	_							
N°	Plan de	Estu	dios N°	750				Resolución		200/20	_		
de	for transfer	Ca	lificación		Establecimiento	Libro	Folio			atriculación		lificación efinitiva	
Ord	Área / Interárea	N°	Letras	Condición	Educativo	Ν°	Ν°	Fecha	N°	lificación Letras	N°	Letras	Firma del Empleado
en 1	CSPyE	IN	Leu as					/	IN	Letras	IN	Letras	Emp
	LyPC	\vdash						/					- 8
	CN							/					Firm
$\overline{}$	MeI							/					
	EFI							/					l
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		
\equiv				7.0	DOED AÑO								
⊢	Plan de Estud	h	10 750 /		RCER AÑO			Danation (4)	A10	704/20	12.4		
Nº	Fian de Estud	IIOS IV	/50/.					Resolución	_	794/20 atriculación	_		
de	Espacios Curriculares	Ca	lificación	Condición	Establecimiento	Libro	Folio	Fecha	-	lificación		lificación efinitiva	
Ord	Lapacios curriculares	N°	Letras	Condicion	Educativo	N°	N°	reciia	N°	Letras	N°	Letras	
en 1		<u> </u>						/	-				
2								/					
3								/					٥
4								/					980
5								/					Emp
6								/					Firma del Empleado
7								/					E E
8								/					
10								/					
11								/					
12		\vdash						/					
13								/					
14								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		

CUARTO AÑO													
	Plan de Estud				Resolución	N°	794/20	24					
Nº		Ca	lificación				Folio		Remo	atriculación	Cal	ificación	
de Ord	Espacios Curriculares	N°	Letras	Condición	Establecimiento Educativo	N°	N°	Fecha	Cal	lificación	De	efinitiva	
en									Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1								/					
2		\perp						/	\Box				
3								/					-8
4		\perp						/	Ш				Firma del Empleado
5								/	\perp				
6		Ш					\perp	/	Ш				- 8
7		\vdash						/					E
8		\vdash						/	ш				
9		\vdash						/	Ш		\Box		
10								/	\vdash				
11		Ш						/	ш				
12		\vdash						/	\vdash				
13		\vdash						/	\vdash				
14								/	\perp				
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		

	EN NÚMEROS	EN LETRAS
PROMEDIO GENERAL		
Fecha de Egreso:		
recila de Egreso.		
TÍTULO NÚMERO:		
Domicilio Electrónico:		
Fecha de envío:del mes dedel a	ño	
		Firma
		riima
	Aclaración	n
	DALL NO	
	D.N.I. N°.	
Observaciones		

6.11.5. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Artística

FO	LIO N°												
Ane	ellido/s												
Nor	mbre/s												
D.N	N°		Nacida/o	en la ciudad	de								
Pro	vincia de		País .			El d	ía	del me	s de		d	el año	
Ing	resó con certificado de												
L					IMER AÑO								1
Nº	Plan de	Estu	dios N°	749				Resolución	_	200/20	_		1
de	Área / Interárea	Ca	lificación	Condición	Establecimiento	Libro	Folio	Fecha	_	striculsción lificación		lificación efinitiva	
Ord en	Area / Interarea	N°	Letras	Condicion	Educativo	N°	N°	recna	N°	Letras	N°	Letras	١,
$\overline{}$	CSPyE	-						/					Firma del Emoleado
	LyPC							/					
-	CN						\vdash	/					3
-	MeI							/					E.
5	Matriz Común						\vdash	/					1
-	ESI							/					1
-	EFI	\vdash						/	\vdash				1
\vdash	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	medio Anu	ıal		1
느	00130								110	nedio And	JGI		_
				SEG	OÑA ODNU								
Г	Plan de	Estu	dios N° 7	749				Resolución	Ν°	200/20)24]
Nº		Ī~	lificación				Folio		Rem	atriculación	Ca	lificación	1
de Ord	Área / Interárea	Ľ	illicacion	Condición	Establecimiento Educativo	N°	N°	Fecha		lificación	_	efinitiva	
en		Ν°	Letras						Ν°	Letras	N°	Letras	. 8
1	CSPyE	_						/					- 8
$\overline{}$	LyPC	_						/	_				3
	CN							/					Frma del Empleado
-	MeI	_						/	_				i ii
-	Matriz Común							/					
6	ESI	_						/					1
7	EFI	\perp						/					
	Curso				0				Pror	medio Anu	lsı		
				TE	RCER AÑO								
	Plan de Estu	udios	N° 749	/			Res	solución N°		/.			1
Nº		_	lificación				- lie		Rem	atriculación	Ca	lificación]
de Ord	Área / Interárea	Ľ	illicacion	Condición	Establecimiento Educativo	N°	Folio N°	Fecha	Ca	lificación	D	efinitiva	
en		Ν°	Letras						Ν°	Letras	N°	Letras	
1	CSPyE							/					98
2	LyPC							/					Rrma del Empleado
3	CN							/					- 8
4	MeI							/					Į į
5	Núcleos de Saberes							/] "
6	Perfil							/					
7	CyM							/					
8	EFI							/]
	Curso			Ciclo Lectivo	·				Pror	medio Anu	ıal]
_			-						_				_

CUARTO AÑO													
	Plan de Es			R	esolución N	۱۰	/						
N° de Ord	Espacios Curriculares	Ca	lificación	Condición	Establecimiento Educativo	Libro N°	Folio N°	Fecha		atriculación lificación		ificación efinitiva	
en		Ν°	Letras		Educativo	IN.	IN.		Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1								/					
2								/					
3								/					
4								/					
5								/					
6								/					
7								/					
8								/					firma del Empleado
9								/					8
10								/					-8
11								/					E SE
12								/					
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17								/					
18								/					
19								/					
20								/					
21								/					
22								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pro	medio An	ual .		

QUINTO AÑO													
\vdash					JINTO ANO	_							
Ь,	Plan de Es	tudio	s N° 749 /				R	esolución N	_				
N° de		Ca	lificación		Establecimiento	Libro	Folio			atriculación	l .	ificación	
Ord	Espacios Curriculares			Condición	Educativo	N°	N°	Fecha	-	lificación	_	efinitiva	
en		N°	Letras						Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1								/					
2								/					
3								/					
4								/					
5								/					
6								/					
7								/					
8								/					980
9								/					Firms del Emplesdo
10								/					- 8
11								/					Firm
12								/					
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17								/					
18								/					
19								/					
20								/					
21								/					
22								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pro	medio Ar	ual		

SEXTO AÑO													
	Plan de Es	tudio	s N° 758 /	<i>!</i>			R	esolución N	۰	/			
N° de Ord	Espacios Curriculares	Cal	lificación	Condición	Establecimiento Educativo	Libro N°	Folio N°	Fecha		striculación lificación		ificación efinitiva	
en		N°	Letras		Educativo	N	IN		Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1								/					
2								/					
3								/					
4								/					
5								/					
6								/					
7								/					998
8								/					ydu
9								/					-8
10								/					Firma del Empleado
11								/					
12								/					
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17								/					
18								/					
19								/					
20								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pror	nedio Anu	al		
Se certifica la acreditación de													
	PROMEDIO	GEN	ERAL		EN NÚN	MEROS				EN LET	RAS		

Aclaración

D.N.I. N°

Fecha de Egreso:

TÍTULO NÚMERO:

Fecha de envío:del mes de......del año.....

Domicilio Electrónico:

Observaciones

6.11.6. Modelo Libro Matriz Modalidad Educación Técnico Profesional Agropecuaria

FO	LIO Nº												
Аре	ellido/s												
No	mbre/s												
D.N	I.I N°		Nacida/o	en la ciudad	de								
Pro	vincia de		País .			El d	ía	del me	s de		d	el año	
Ing	resó con certificado de												
6	250 2511 221 211 250 32												
					IMER AÑO								
\vdash	Dian da	F-+	dios N°		IIVIER ANO			Resolución	NIO	200/20	24		
Nº	rian de	ESLU	uios iv	730	<u> </u>			Resolucion	_	atriculación	_	lificación	
de Ord	Área / Interárea	Ca	lificación	Condición	Establecimiento		Folio	Fecha		lificación		efinitiva	
en		Ν°	Letras		Educativo	N°	N°		Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1	CSPyE							/					Firma del Empleado
_	LyPC							/					13 196
-	CN							/					ma b
4	MeI							/					ű.
-	Tecnología Agropecuaria						_	/	_				
_	ESI							/					
7	EFI							/					
	Curso			Ciclo Lectivo	0				Pror	medio Anı	ıal		
				SEG	UNDO AÑO								
	Plan de	Estu	dios N°	758				Resolución	N°	200/20)24		
Nº		_	lificación			Libro			Rem	atriculación	Ca	lificación	
de Ord	Área / Interárea			Condición	Establecimiento Educativo	N°	Folio N°	Fecha		lificación	_	efinitiva	
en		N°	Letras						Ν°	Letras	N°	Letras	- op
1							_	/	_				Hrma del Empleado
-	LyPC CN						_	/					90
4	MeI	\vdash					_	/			\vdash		Frma
5	Tecnología Agropecuaria						_	/	\vdash				_
6	ESI							/					
7	EFI							/					
	Curso	_		Ciclo Lectivo	0				Pror	medio Ani	ıal		
=													
L					RCER AÑO								
Nº	Plan de	Estu(dios N°	758 I	1			Resolución	_	283/20 atriculación	_	re	
de	Área / Interárea	Ca	lificación	Condición	Establecimiento	Libro	Folio	Fecha		lificación		lificación efinitiva	
Ord en	Area / Interarea	N°	Letras	CONGICION	Educativo	N°	N°	reciia	N°	Letras	N°	Letras	
1	CSPyE	-	Letras					/	14	Letias	-	Leuas	eado
2	LyPC							/					Hrma del Empleado
3	CN							/					a del
	CIN								\vdash				E
4	MeI						ı	/		l			
5								/					
5	MeI							/					
5	MeI Tecnología Agropecuaria							/					

				CU	JARTO AÑO								
	Plan de Es	tudio	s N° 758 /	/			R	esolución N	۱°	/			
Nº		Cal	lificación							striculación		ificación	
de Ord	Espacios Curriculares		IIIICacion	Condición	Establecimiento Educativo	N°	Folio N°	Fecha	Cal	lificación	De	efinitiva	
en		N°	Letras						Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1		Ш						/					
2								/					
3								/					
4								/					
5								/					
6								/					
7								/					
8								/					Firm a del Empleado
9								/					Emp
10								/					90
11								/					E
12								/					
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17								/					
18								/					
19								/					
20								/					
21													
22								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pro	medio An	ual		

				QI	JINTO AÑO								
	Plan de Es	tudio	s N° 758 /	/			R	esolución N	۱°	/			
Nº de	Fi 6:il	Cai	lificación	Condición	Establecimiento	Libro	Folio		_	striculación lificación		lificación efinitiva	
Ord	Espacios Curriculares	N°	Letras	Condicion	Educativo	N°	Ν°	Fecha	N°	Letras	N°	Letras	l
1		IN.	Leuras					/	in.	Letras	IN.	Letras	1
2		\vdash						/					ĺ
3		\vdash					\vdash	/					ĺ
4								/					
5		\vdash					Н	/	Н				ĺ
6		\vdash						/					ĺ
7								/					
8								/					99
9								/					- 8. E.
10								/					Firma del Empieado
11								/					Frme
12								/					
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17								/					
18								/					
19								/					
20								/					
21								/					
22								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	o				Pro	medio Ar	ual		

	Plan de Es	tudio	s N° 758	/		Resolución N°//							
Nº			lificación						Rema	striculación	Cal	ificación	
de Ord	Espacios Curriculares	Ca	Incacion	Condición	Establecimiento Educativo	Libro	Folio	Fecha	Cal	ificación	De	efinitiva	
en		N°	Letras		EGGCSING	IN .	IN .		Ν°	Letras	Ν°	Letras	
1								/					
2								/					
В								/					
4								/					
5								/					ا
6								/					Firma del Empleado
7								/					Emp
8								/					-8
9								/					E
10								/					
11								/					
12								/					
13								/					
14								/					
15								/					
16								/					
17													
18								/					
	Curso			Ciclo Lectiv	0				Pron	nedio Anu	ıal		
	Se certifica la acredi	tació	n de		horas relo	oj corr	espon	dientes a P	ráctio	cas Profes	ional	izantes	
					EN NÚN	/IEROS	6			EN LET	RAS		
	PROMEDIO	GEN	ERAL										
	Fec	ha de	e Egreso: .										
	τίτι	ULO I	NÚMERO:										
Don	nicilio Electrónico:												
Feci	na de envío:del mes	de		del ai	ño								
					,				F	irma			

Aclaración

D.N.I. N°

SEXTO AÑO

•	•	-		•	•			٠	٠	•	٠	•	۰	٠	٠	٠	٠	۰	-	٠	•	۰	-	۰	-	• •		•		٠	•	•	•	• •		•	•	•	-	• •	•
										ı				ı			ı										ı				ı				ı						

Observaciones

6.12. MODELO DE ITINERARIO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO ESPECÍFICO (IPDE)

ESCUDO - SE	LLO ESCU	ELA –											
Nombre de la/el estudiante:													
Curso y Divi	isión:												
ı	TINERAR	IO PEDA	GÓGICO DIDÁ	CTICO ESPECÍFICO									
Situación So	ocio peda	gógica:											
los conocim	ientos y	saberes a	desarrollar (co	la Formación Específica con orrespondencia con la os de Conocimientos)									
Articulacior	Articulaciones Interinstitucionales: (de requerirse)												
_	_	•	n base a lo plani e Conocimientos	ificado en la Planificación s)									
Actividades	Tiempos	Espacios	Observaciones										
				1									
Tiempo: cua	atrimestr	al/anual	/ ciclo										
Seguimiento o	-	-	nto Pedagógico	o. (revisión permanente en tanto									
Responsabl	es:												
Notificación	n/ conform	midad de	la Familia/tuto	ores									

6.13. MODELO DE INFORME DE PROCESO



Institución Educativa:

INFORME DE PROCESO



	Informe de Proceso:					
	Cuatrimestre:					
	Estudiante:					
	Curso:	Año:		División:		Turno:
	Período Lectivo:					
			T			
	Se indica aquí alguna de siguientes opciones seg corresponda: Area (CBC e Inter	ún	Indic 3.6.6	adores cualitativos s .1.	segú	ın el ítem
	 Interárea (CBC e Interciclo) Espacio Pedagógi Articulado (Ciclo Orienta Espacio Curricula Orientado) 	ado)	Indic 3.6.6	ador cuantitativo seg . 2 .	gún	el ítem
	Sin calificar			mpletará según las con m 3.6.6.2	side	raciones en
	Presencialidad-es		Pedag	uipo de Coordinación y pógica, en la figura del ra según Ítem 3.6.6.1	pred	
	Firma(s) del Equipo doc corresponda:	ente que				
_	Firma y Sello del Equipo Gobierno y Conducción y de la Escuela:					
	Recibido:					
	Familia, Tutores y/o Est Fecha:	udiante ma	yor de	edad		

6.14. REGISTROS ADMINISTRATIVOS

			Equipos de Trabajo Esc	colar	
Momentos		Equipo Docente de las Áreas/Espacios Curriculares	Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica	Equipo de Administración Escolar	Equipo de Gobierno y Conducción Escolar y Coordinadores
		Bitácora Cuaderno de Comunicaciones	Memorial		
Término Lectivo		Se registran situaciones particulares del grupo y/o estudiantes para propiciar intervenciones pedagógicas para su continuidad.	Tareas Se registra asistencias, inssistencias, certificaciones de salud, deportivas, situaciones particulares		
Primer Corte	EGISTRO	Informe de Proceso (por Área/Espacios Curriculares) Cuaderno de Comunicaciones	Informe de Proceso (por Áreas/Espacios Curriculares) Memorial Informe de Proceso (para Estudiantes/Familias/Tutores)		Informe de Proceso
Administrativo	NSTRUMENTOS DE REGISTRO	*Se elaboran los informes de proceso de cada estudiante y se entregan al coordinador pedagógico del curso. *Mediante Cuaderno de Comunicaciones se notifica al estudiantado y familia/tutores la calificación obtenida.	*Recepción de Informes de Proceso de cada Área/Espacio Curricular *Registro en Memoriales *Carga en SIUnEd *Control y compilación de Informes de Proceso *Sociabilización		Firma en Informes de Proceso
		Informe de Proceso (por Área/Espacios Curriculares) Cuaderno de Comunicaciones Prop. p/la Inst. de Fort. de Cierre Anual	Informe de Proceso (por Áreas/Espacios Curriculares) Memorial Informe de Proceso (para Estudiantes/Familias/Tutores)		Informe de Proceso
Segundo Corte Administrativo		*Se elaboran los informes de proceso de cada estudiante y se entregan al coordinador pedagógico del curso. *Mediante Cuaderno de Comunicaciones se notifica al estudiantado y familia/tutores la calificación obtenida. *Si la/el estudiante continúa "En Proceso" se presenta la planilla de "Propuesta de IFCA"	Tareas *Recepción de informes de Proceso de cada Área/Espacio Curricular *Registro en Memoriales *Carga en SiUnEd *Control y compilación de Informes de Proceso *Sociabilización		*Recepción e intervención de las "Propuestas IFCA" *Firma en Informes de Proceso
			Equipos de Trabajo Esc	colar	
Momentos		Equipo Docente de las Áreas/Espacios Curriculares	Equipo de Coordinación y Articulación Pedagógica	Equipo de Administración Escolar	Equipo de Gobierno y Conducción Escolar y Coordinadores
Instancia de		Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre Anual Propuesta de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo Cuaderno de Comunicaciones	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre Anual Memorial	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre Anual	Propuesta de Cierre de Período Lectivo
Fortalecimiento de Cierre Anual (IFCA)		*Completa el Acta Volante con las calificaciones obtenidas por el Estudiantado *Completa con la misma información el Libro de Registro *Se informa a las familias la calificación obtenida mediante el cuademo de comunicaciones *Si la/el estudiante continúa "en Proceso" completa la planilla "Propuesta IFCPL"	*Confección y entrega de Actas Volantes *Recepción de Actas Volantes *Coteja la información del Acta con el Libro de Registro *Registro en Memoriales *Carga en SiUnEd *Elaboración de Informes de Proceso	*Control y firmas en los Libros de Registro IF *Resguardo de Actas Volantes y Libros de Registro IF	*Recepción e intervención de las "Propuestas IFCPL"
Instancia de Fortalecimiento	NSTRUMENTOS DE REGISTRO	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo (IFCPL) Planilla Propuesta de TSE "En Proceso" en continuidad Cuaderno de Comunicaciones	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo (IFCPL) Memorial	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre de Periodo Lectivo (IFCPL)	Planilla Propuesta de TSE "En Proceso" en continuidad
de Cierre de Período Lectivo (IFCPL)	INSTRUMENTO	**Completa el Acta Volante con las calificaciones obtenidas por el Estudiantado **Completa con la misma información el Libro de Registro **Se informa a las familias la calificación obtenida mediante el cuademo de comunicaciones **Si la/cl estudiante continúa **en Proceso** completa la planilla "Propuesta TSE en Continuidad"	*Confección y entrega de Actas Volantes *Recepción de Actas Volantes *Coteja la información del Acta con el Libro de Registro *Registro en Memoriales *Carga en SiUnEd *Elaboración de Informes de Proceso	"Control y firmas en los Libros de Registro IF "Resguardo de Actas Volantes y Libros de Registro IF	"Recepción e intervención de las "Propuestas TSE en Continuidad"
		Bitácora Acta Volante Libro de Registro TSE en Continuidad Cuaderno de Comunicaciones	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo (IFCPL) Memorial	Acta Volante Libro de Registro Instancias de Fortalecimiento de Cierre de Período Lectivo (IFCPL)	Planilla Propuesta de TSE "En Proceso" en continuidad
TSE "en Proceso" en Continuidad		*Completa el Acta Volante con las calificaciones obtenidas por el Estudiantado *Completa con la misma información el Libro de Registro *Se informa a las familias la calificación obtenida mediante el cuademo de comunicaciones *Si la/el estudiante continúa "en Proceso" revisa/ajusta la propuesta la planilla "Propuesta TSE en Continuidad"	*Registro en Memoriales	*Confección y entrega de Actas Volantes *Recepción de Actas Volantes *Control y firmas en los Libros de Registro IF *Resguardo de Actas Volantes y Libros de Registro IF *Carga en SIUnEd	*Recepción e intervención de las *Propuestas TSE en Continuidad*

CAPÍTULO 7: BIBLIOGRAFÍA

7.1. DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN NACIONAL

Ley 26.058 (2005). Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 26.061. (2005). Protección integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.206. (2006). Ley de Educación Nacional.

Ley 26.378. (2008). Derechos de las Personas con Discapacidad.

Resolución CFE 102. (2010). Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución CFE 155. (2011). Aprobación de la modalidad Educación Especial.

Resolución CFE 311. (2016). Promoción de la Inclusión Escolar de estudiantes con discapacidad.

Resolución N° 1569/2007 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Eliminando Barreras para el Aprendizaje, y la participación en alumnos con Altas Capacidades (AC) (2019)- 1° ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Inclusión con continuidad pedagógica. (2013). Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

7.2. DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN PROVINCIAL

Ley 2.302. (2003). Protección integral de la niñez y adolescencias.

Ley 2.479. (2004). Alumnas embarazadas. Justificación de inasistencias.

Ley 2.785. (2011). Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.

Ley 2.945. (2014). Ley Orgánica de Educación.

Diseño Curricular Jurisdiccional - C.P.E. - Resolución N° 1463/2018. (24 de octubre de 2018). Neuquén, Argentina.

Resolución Nº 1670/2018 - Intercambios Estudiantiles

Resolución N° 1044/2019- Diseño Curricular de la Modalidad de Educación Secundaria Orientada.

Resolución N° 1045/2019 - Diseño Curricular de la Modalidad Técnico Profesional.

Resolución N° 1046/2019 - Diseño Curricular de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Resolución Nº 1268/2021- Regulaciones Político-Pedagógicas de la Escuela Secundaria En Neuquén. Organización del Trabajo Escolar.

Resolución N° 1320/2018- Protocolo para el Registro del Cambio de Identidad. Resolución N° 1673/2019- Anexo IV- Documento Complementario de las

Regulaciones Político-Pedagógicas.

Resolución Nº 1673/2019- Anexo VI: Fundamentos de la Modalidad Artística. Escuela Secundaria de Arte.

Resolución Nº 1673/2019- Anexo VII: Diseño curricular de la orientación Técnico en Musicalización y Sonido de la Modalidad Artística.

Resolución Nº 200/2024- Planes de Administración Académica para el Ciclo Básico.

Resolución Nº 283/2024- Planes de Administración Académica para el Tercer Año Interciclo.

Resolución Nº 511/2020- Diseño Curricular Jurisdiccional Nivel Secundario Educación Artística- Técnico en Gestión de Proyectos Audiovisuales.

Manual para acompañar trayectorias escolares inclusivas en la Provincia del Neuquén. (2018). Pilar Cobeñas ... [et al.]; editor literario Tomás Watkins. 1a ed. Adaptada. Neuquén: Centro Editor.

Tablas de Equivalencias y Correspondencias. (2009). Coord. María Carmen Belber. Buenos Aires. Ministerio de Educación.